



Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Historia



**Un proyecto de la Reforma Agraria. La Expropiación de la
Hacienda de Atenco, (1930-1940)**

TESIS

Para obtener el título de

Licenciada en Historia

Presenta

Claudia Lozada Esquivel

Asesora

Dra. Diana Birrichaga Gardida

Coasesora

Dra. Gloria Camacho Pichardo

Toluca de Lerdo, Estado de México, 2017

Índice

Introducción	3
Capítulo I. Estructura agraria del Estado de México	19
1. Las estructuras agrarias en México (desde la época colonial hasta el siglo XIX)	20
2. Estructura agraria del Estado de México en 1910	23
3. Estructura agraria de la hacienda de Atenco	32
4. Estructura agraria de los pueblos aledaños a la hacienda de Atenco y sus anexos	46
Capítulo II. El Camino de una Reforma Agraria	58
1. Rumbo a una Reforma Agraria	59
2. Antecedentes de Huerta a Carranza	69
3. Mecanismo Administrativo de la Reforma Agraria	81
Capítulo III. La expropiación de la Hacienda de Atenco para formar ejidos	98
1. Procedimiento del reparto Agrario de la Hacienda de Atenco	99
2. Desmembramiento de la hacienda de Atenco y sus anexos	109
3. Ejido	115
Epílogo	118
Conclusiones	121
Galería Fotográfica	126
Anexos	136
Referencias	146

Introducción

La presente investigación comenzó con una idea general respecto a la visión tradicionalista que se tiene de las haciendas en México, pues la sociedad mexicana aún tiene muy marcada la idea de que la hacienda en México fue una institución que concentraba grandes extensiones de tierra a causa de la gran avaricia de los hacendados, lo cual provocó una gran desigualdad y pobreza para los pueblos.

Aunque ya se han hecho investigaciones históricas para contradecir esta idea aún queda mucho por hacer. Espero que esta investigación contribuya al saber histórico de las haciendas en el Estado de México.

En México a lo largo de su historia han existido varias estructuras agrarias, se pueden catalogar en, haciendas, pueblos de indios, ranchos y por el momento ejidos. Éstas han tenido su nacimiento con un propósito el de llevar al país a un buen desarrollo económico, pero cuando estas estructuras agrarias fracasan en su objetivo o son inservibles para la mayor parte de la sociedad tienden a desaparecer. Escobar dice que “las estructuras agrarias como las haciendas, pueblos de indios, ranchos y ejidos consiguen su desarrollo, consolidación y tienden a desaparecer cuando suceden momentos históricos puntuales”.¹

En este caso la hacienda fue una estructura agraria que se comenzó a formar poco después de la Conquista. Ésta alcanzó una gran expansión territorial en la primera década del siglo XX, con ayuda de las leyes porfirianas. Varias de las haciendas que existían a inicios del siglo XX en México, eran haciendas que tenían una infraestructura empresarial ya sea agrícola o ganadera. Y que de alguna forma contribuía al sector económico, social y cultural de la zona a la que pertenecían.

Algunas haciendas de México estaban en pleno desarrollo o ya habían alcanzado su consolidación a principios del siglo XX. Pero en 1910 se puso en peligro la continuidad de las haciendas. La Revolución mexicana fue un momento histórico

¹Escobar, *Las estructuras agrarias*, p. 12.

que estuvo fuertemente vinculado a la tenencia de la tierra. Porque la cuestión agraria fue uno de los principales motivos por los que se desató la Revolución de 1910. Pero en esta investigación se podrá observar que algunos de los pueblos del Estado de México no habían sufrido despojos de tierras por parte de los hacendados, como lo menciona Margarita Menegus y Trinidad Quezada, algunos pueblos del Estado de México lograron conservar los terrenos de común repartimiento, así como los bienes de comunidad los cuales eran ejidos, montes y pastos.²

Aun así, los principales líderes revolucionarios como ejemplo, (Madero, Zapata, Villa) utilizaron este móvil para levantar a las masas populares en contra del gobierno. La mayoría de ellos en su momento no estaban convencidos con el reparto de tierras, ellos ofrecían a los pueblos una "utopía agraria" para obtener la simpatía de las masas populares. Así que los líderes revolucionarios les prometían a los pueblos que si los apoyaban corregirían los errores agrarios que se dieron durante el porfiriato, pues según sus promesas si se repartía la tierra equitativamente las condiciones de vida mejorarían, la riqueza nacional se multiplicaría y el país ganaría estabilidad política.³ Atentando de este modo contra las haciendas.

Pero es hasta que Carranza expide la ley del 6 de enero de 1915 cuando se ataca directamente a la hacienda. Esta ley daría un retorno a los atropellos que se habían cometido con la ley de Lerdo del 25 de junio de 1856 en torno a la cuestión agraria, dado que fijaba los procedimientos para que los pueblos solicitaran la restitución de las tierras que fueron usurpadas por los hacendados, pero no solo eso sino también les brindaba a los pueblos la oportunidad de solicitar dotación de tierras para su subsistencia.

Así que esta investigación tiene como objetivo general, analizar la expropiación hecha a la hacienda de Atenco y anexos para formar los ejidos de los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla,

² Menegus y Quezada *cit.* en Birrichaga, ¿Ejidatarios o comuneros?, p. 333.

³ Escobar, *Las estructuras agrarias*, p.31.

San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán. Con este análisis se observará como cambia la estructura agraria de esta zona de estudio.

Para lograr esto se explica cómo era la estructura agraria que tenía el país antes de la Reforma Agraria para así llegar a la estructura agraria que tenía la hacienda de Atenco y los pueblos. De esta manera el lector podrá observar como fue el reparto agrario de la hacienda de Atenco para formar los ejidos de los pueblos que ya se mencionaron.

Después de 1915, en México se llevó a cabo el proceso de Reforma Agraria. La ley del 6 de enero de 1915 fue la primera ley en marcar el inicio de la Reforma Agraria. La primera medida que el gobierno tomó para solucionar los problemas agrarios de los pueblos fue la “restitución”. Pero la mayoría de los pueblos no pudo comprobar que habían sido despojados de sus tierras, así que el gobierno creó otra medida para tratar de solucionar el conflicto agrario, que es el reparto agrario a través de la dotación de tierras para que los pueblos lograsen formar sus ejidos. Con esta última medida ya no se cuestionaba si alguna hacienda les había quitado tierras a los pueblos o nunca lo había hecho, solo importaba expropiar tierras a las haciendas para poder otorgarlas a los pueblos que las demandaban.

Los pueblos comenzaron hacer sus peticiones abogando que se les restituyera las tierras que según sus argumentos los hacendados “les habían quitado” o que se les dotara de tierras porque no tenían las suficientes para su subsistencia. A partir de 1918 los pueblos cercanos al río Lerma comenzaron a enviar solicitudes de dotación de tierras para el reparto de la hacienda de Atenco y sus anexos. Las solicitudes de dotaciones fueron realizadas por San Bartolito (1917), San Miguel Chapultepec (1929), San Lucas Tepemajalco (1ª en 1923) y (2ª en 1928), San Juan la Isla (1927), San Pedro Tlaltizapán (1918), la Concepción Coatipac (1930) y Santa Cruz Atizapán (1934)⁴. Las resoluciones sobre las solicitudes de ejidos fueron hasta los años 30's y 40's.

⁴ Fecha de la solicitud de ejidos.

El reparto agrario de la hacienda de Atenco (1930-1942) tuvo un cambio en la estructura agraria, al fragmentarse las tierras dedicadas a la cría de ganado para tierras de cultivos de maíz. La hipótesis de esta investigación se refiere a que la hacienda de Atenco dedicada a la cría de ganados fue repartida en ocho ejidos que dotaron a él mismo número de pueblos, San Bartolito (1930), San Miguel Chapultepec (1930), San Lucas Tepemajalco (1932), San Juan la Isla (1935), San Pedro Tlaltizapán (1941), la Concepción Coatipac (1942) y Santa Cruz Atizapán (1937) con el propósito de que estos ejidos se dedicaran a siembra y cultivo de maíz. El reparto ejidal no cubrió con las expectativas de los vecinos, porque estos solicitantes esperaban un mayor número de hectáreas adjudicadas. Los pueblos continuaron solicitando tierras de la hacienda al gobierno, pero las tierras de dicha hacienda estaban entregadas en su totalidad. Para el año de 1941, cuando le es entregado a San Pedro Tlaltizapán su ejido, la hacienda de Atenco quedó disminuida solo una parte de su casco. La respuesta del gobierno hacia los vecinos de los pueblos solicitantes de ejido era que buscarán otra hacienda a la que pudieran afectar para pedir dotación. La estructura agraria de la zona cambio los pueblos obtuvieron sus ejidos y la hacienda de Atenco quedó reducida a 219.80.42 hectáreas.

Al cambiar la estructura agraria de alguna región, esta sufre consecuencias como el cambio de las actividades laborales, económicas y sociales. En el caso de la hacienda de Atenco algunos jornaleros vivían permanentemente en la hacienda de Atenco, otros trabajadores vivían por temporadas en la hacienda en pequeñas casas, estos trabajadores eran de pueblos vecinos de la hacienda y gracias a su trabajo como jornaleros en la hacienda obtenían un ingreso o en otros un ingreso adicional a sus actividades extras como artesanos o comerciantes.

Las investigaciones que se han llevado a cabo en cuanto a la Reforma Agraria son ricas en revisar los conflictos, por tierras entre los pueblos y hacendados. En ellas se indaga el inicio de los conflictos en algunos casos esos conflictos tuvieron su inicio desde la época colonial o se originaron a partir de la ley de Lerdo del 25 de junio de 1856. Algunos autores como, Romana Falcón y Gloria Camacho y Diana

Birrichaga, explican en sus investigaciones la resolución de estos conflictos de posesión de tierra a través de la Reforma Agraria ya sea por la vía de “restitución”, “dotación” o reconocimiento de sus bienes comunales.⁵ Pero aún es muy poco el saber historiográfico sobre cómo cambió la estructura agraria de algunas regiones después de que se aplicó la Reforma Agraria.

Entre la hacienda de Atenco y los pueblos ya mencionados nunca hubo un conflicto por la posesión de tierras, sino que este conflicto inició con la creación de la ley del 6 de enero de 1915, es decir que la manzana de la discordia por así decirlo inició con la Reforma Agraria y cabe mencionar que no fue el único caso que hubo en el Estado de México. Es probable que el gobierno en turno no se dio cuenta que, al dar solución a ciertos problemas agrarios en algunas zonas, estaba originando nuevos problemas agrarios en otras, lo cual vino a engrandecer en tiempo y burocracia el proceso de la Reforma Agraria y como consecuencia obstaculizaba el rápido desarrollo del país.

Para la elaboración de esta investigación se realizó la búsqueda y lectura analítica de textos historiográficos que aborda de algún modo el proceso de Reforma Agraria. De fuentes historiográficas se contrastaron los aportes que ofrece cada autor al tema, ya que las diferentes interpretaciones o la forma en que son abordados los estudios basados en la Reforma Agraria son distintos, pero estos ayudaron al aporte de datos para resolver esta investigación.

Se realizó la búsqueda de expedientes en el Archivo Histórico del Estado de México, en este lugar se encontraron una gran cantidad de documentos escritos que se expidieron por los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y el municipio de Santa Cruz Atizapán. Cada uno de estos pueblos tiene su expediente en este archivo, aunque algunos expedientes están completos y otros no, por ejemplo, algunos expedientes de estos pueblos tienen desde la solicitud de dotación de ejido, censo general agrario, mapas, cartas de la Comisión

⁵ Véase Maldonado, “La Reforma agraria”, pp.15-73; Hernández, “El reparto agrario”, 89-142; Embriz “El Proceso de reconocimiento”, pp.147-201.

Local Agraria dirigida a los pueblos, la resolución de la dotación de ejidos y otros documentos de apoyo. Pero hay expedientes de otros pueblos que no están tan completos, porque solo tienen la solicitud de dotación de ejidos expedida por los pueblos, el censo general agrario y la solución que se les da en cuanto a la dotación de ejidos.

El tratamiento que se dio a estos documentos fue transcribir el documento, analizarlo y comprender el proceso por el que tuvieron que pasar los pueblos, pero también la hacienda de Atenco. Cabe mencionar que respecto a la hacienda de Atenco no se encontró ningún expediente dentro del Archivo Agrario del Estado de México, los datos que se tienen sobre esta hacienda en esta investigación son porque se hallaban referidos en algunos documentos que se encontraban dentro de los expedientes de los pueblos. También en estos expedientes se encontró un mapa con el cual se revisó la estructura geográfica que tenía la zona.

Panorama general de la Reforma Agraria

Durante casi todo el siglo XIX, el país se encontraba en una constante efervescencia, se había logrado apenas la independencia, seguido de dos invasiones, primero la estadounidense que le costó al país más de la mitad de su territorio, segundo la invasión francesa que fue apoyada por conservadores. Al restablecerse el gobierno de Juárez en el país, parecía que por fin se encontraría una estabilidad política, pero aún era un estado débil incapaz de tomar decisiones tan fuertes que afectaran a la mayor parte de la población, así que es hasta el gobierno de Díaz cuando se afectan los intereses de los pueblos, pues es un estado más estable apoyado por los hacendados y empresarios. Entre 1889 y 1990, el estado que en ese momento estaba vigente ordenó y facilitó una legislación que sirviera para la desamortización de los bienes comunales.⁶

Según los autores el despojo de las tierras a los pueblos trajo como consecuencia que para 1910 la hacienda fuera la institución que acumuló más tierra.⁷ Según

⁶ Marino, *Indios, pueblos*, p. 194-195.

⁷ Hacienda: respecto a esta hay dos definiciones por un lado está el concepto clásico al que se refiere Tannenbaum y Molina Enríquez, quienes conciben a la hacienda como un sistema que aspiraba al

Knight el estado sirvió a los intereses de los terratenientes apoyándolos en la acumulación de tierras. La ley de 1894 liberó 2500 hectáreas y definió que todas las tierras que no estaban delineadas por títulos legales pasaran a ser de carácter público a pesar de que estuvieran ocupadas. Para 1910, la mayor parte de la tierra se encontraba concentrada en las haciendas.⁸ Gutelman reafirmó lo que planteó Knight y nos dice varias superficies declaradas “baldías” que pertenecían a las comunidades indígenas fueron incorporadas a las zonas deslindadas, porque estos no lograron hacer prevalecer sus derechos.⁹ Enseguida Jane Dale señala, que el proceso de deslinde y subdivisión comenzó con la legislación que se creó entre 1866 a 1883, antes de que Díaz ejerciera el cargo de presidente de la república.¹⁰ Gutelman contradice su opinión y dice el despojo de las tierras comunales de los pueblos comenzó con ley que se promulga el 15 de diciembre de 1883 la cual autorizaba a colonos extranjeros o mexicanos a “denunciar” las tierras baldías.

En 1910 existían en México 11 000 haciendas que cubrían 88 millones de hectáreas. Lo cual representaba el 44% de las tierras cultivables en México.¹¹ Ahora en opinión de un contemporáneo de esa época Molina Enríquez dice que en el país había cerca de 70 mil comunidades de las cuales 50 mil se hallaban en terrenos de las haciendas. El 40% del país estaba repartido en media docena de latifundios.¹²

Luis Medina contradice los argumentos de los anteriores autores y dice que la desamortización que se dio en el siglo XIX no logró destruir la explotación

autoabastecimiento y la autarquía: no comprar nada y producir todo lo necesario para el consumo, además de ser una institución que mantenía en una extrema miseria al campesino. Y por otro lado está el concepto contemporáneo como el de Antonio Escobar y Elvia Montes de Oca en el que plantean que la hacienda era una unidad de producción que operaba dentro de un mercado con miras de acrecentar las ganancias y que estaba lejos de ser el modelo de un hacendado apático, poco productivo, tradicionalista en sus formas de producción, ausentista y orientado sólo a su prestigio como hacendado acaparador de tierras.

⁸ Knight, *La Revolución*, p.149.

⁹ Gutelman, *Capitalismo y Reforma*, p. 34-35.

¹⁰ Dale, *El partido liberal Mexicano*, p. 330.

¹¹ Gutelman, *Capitalismo y Reforma*, p. 40.

¹² Molina, *Los grandes problemas*, p. 16.

comunal de las tierras de las comunidades y sólo las afectó muy poco.¹³ Por otro lado María José Rhi Sausi G., apoya en parte a Medina al argumentar como las comunidades se valieron del derecho de amparo para proteger sus tierras y en sus argumentos nos encontramos con un amparo en los que aparecen dos actores que están involucrados en este proyecto de investigación, San Miguel Chapultepec y la hacienda de Atenco, pues al parecer en el año de 1893 la hacienda de Atenco quería tener la posesión de un terreno baldío que se encontraba en San Miguel Chapultepec, pero los pobladores recurrieron al derecho de amparo y al parecer no procedió el despojo.¹⁴ Aunque los pobladores no pudieron comprobar que este terreno baldío les pertenecía, no fueron despojados del terreno baldío, tal vez porque tuvieron los medios para comprarlo.

Siguiendo estas opiniones, Menegus señala que algunos de los pueblos del Estado de México lograron conservar los terrenos de común repartimiento, así como los bienes de comunidad que comprendían los ejidos, montes y pastos. Quezada sostiene que las tierras de común repartimiento nunca dejaron de pertenecer a los vecinos de los pueblos, aunque, en algunos casos, síndicos o regidores de los ayuntamientos se vieron favorecidos por las medidas desamortizadoras.¹⁵ Y eran los más pudientes de los pueblos quienes en realidad se beneficiaban con la venta de las tierras comunales de sus pueblos.

La estabilidad política que pretendía Díaz, el desarrollo de una moderna infraestructura ferrocarrilera, el crecimiento de la economía y la consolidación del aparato del estado le dieron un nuevo impulso a la reforma de la propiedad, así que, a lo largo del porfiriato, casi 39 millones de hectáreas de terrenos baldíos fueron deslindadas y adjudicadas a favor de propietarios particulares. Pero en muchas ocasiones el ministerio sentenciaba a favor de los reclamantes locales y

¹³ Medina, *México: una modernización*, p. 42.

¹⁴ Rhi Sausi G., *Derecho y garantías*, p. 142.

¹⁵ Menegus, *Ocoyoacac una comunidad agraria*, p. 179; Quezada, *Reforma y cambio en la estructura*, pp.212-243.

pocas veces a favor de las compañías, aunque la política de baldíos contribuyó a fortalecer el latifundismo.¹⁶

Así que ante tanta injusticia que cometió la legislación porfiriana, la Reforma Agraria se convirtió en una coyuntura política-económica que sirvió para que los pueblos recuperaran las tierras de las que habían sido desposeídos. Medina no está de acuerdo y nos dice respecto a esto, la Reforma Agraria del siglo XX, que pregona ser un mecanismo corrector de los abusos del Porfiriato, se convirtió en un instrumento que ayudó a la legitimidad de los gobiernos posrevolucionarios.¹⁷

Luis Barrón, dice que la devolución de las tierras comunales de los pueblos y el amor a la tierra, arraigaron a la población a sus lugares de origen evitando movilizaciones y nuevos levantamientos.¹⁸ Romana Falcón en parte está de acuerdo con él, plantea que algunos pueblos sí fueron desposeídos de sus tierras pero otros tantos no, la Reforma Agraria según su estudio se convirtió en un medio de justicia y de negociaciones, entre las autoridades y los solicitantes de tierras o sea los pueblos.¹⁹

Después de 1910 los posteriores gobiernos seguían el discurso de restituir y dotar de tierras a los pueblos, porque a través del reparto agrario conseguirían la pacificación del país, no importaba si habían sido desposeídos o no, lo importante era que los pueblos no se volvieran a levantar en armas.²⁰ Según Antonio Escobar en la cúspide de la revolución armada en 1915, cuando el conflicto era más intenso, es posible distinguir un diálogo más o menos constante entre pueblos y

¹⁶ Gómez, *La Reforma económica*, p. 114.

¹⁷ Medina, *México: una modernización*, p. 61.

¹⁸ Barrón, *La modernización*, p. 114.

¹⁹ Falcón, *Bajo la imperiosa*, p.129. Restitución de tierras: Es la acción que toma el Estado para devolver las tierras comunales a los pueblos que fueron despojados de ellas. Hernández nos dice en su "*reparto Agrario*" la restitución de tierras alguna vez pertenecientes a las comunidades es devolver a los pueblos las tierras usurpadas por los latifundistas.

²⁰ Reparto Agrario: Acción que tomó el gobierno para distribuir las tierras a través de la dotación de ejidos a beneficio de campesinos que carecían de un pedazo de tierra.

las autoridades revolucionarias, que entrañaban la celebración de negociaciones sobre los derechos de propiedad, las instituciones del estado y sus tierras.²¹

Respecto a lo anterior estoy de acuerdo con los autores porque los pueblos de: San Antonio la Isla, San Miguel Chapultepec, San Pedro Tlaltizapán, Santa Cruz Atizapán, nunca fueron desposeídos de sus tierras por parte de la hacienda de Atenco como alegaban y tuvieron que recurrir a la vía de dotación para que el gobierno “les hiciera justicia”, pues los gobiernos debían de recordar que los pueblos se habían levantado en armas con tal de que les devolvieran sus tierras y otros beneficios más.²²

Camacho está de acuerdo con ello y señala el poco interés que muestran algunos hacendados por las tierras desamortizadas en el Estado de México, específicamente en Ocoyoacac.²³ Otros autores como Margarita Menegus, Trinidad Quezada reafirman lo dicho por Camacho y mencionan que los pueblos del Estado de México lograron conservar los terrenos de común repartimiento, así como los bienes de comunidad los cuales eran ejidos, montes y pastos.²⁴ Margarita Menegus dice que en el municipio de Ocoyoacac, las haciendas aledañas no mostraron interés por expandirse y fueron los vecinos más pudientes que se encontraban dentro de los pueblos de este municipio los que mostraron interés por las propiedades desamortizadas.²⁵

Camacho también plantea que sí ocurrió la desamortización de las tierras de común repartimiento, esto benefició a los vecinos pudientes y al pueblo.²⁶ Pero por lo general los recursos productivos como aguas y bosques los aprovechaban los vecinos pudientes lo que trajo como consecuencia que a finales del siglo XIX e inicios del XX existiera una gran desigualdad social en el municipio de

²¹ Escobar, *Introduction*, p. 35.

²² Dotación de tierras: Es la acción agraria mediante la cual el gobierno entregaba tierras a los núcleos de población que lo solicitaban y que cumplían con los requisitos que les pedían.

²³ Camacho, *Revolución mexicana y reforma agraria*, p. 8.

²⁴ Menegus y Quezada *cit.* en Birrichaga, *¿Ejidatarios o comuneros?*, p. 333.

²⁵ Menegus, *Ocoyoacac, una comunidad agraria en el siglo XIX*, pp. 67,73, 74.

²⁶ Camacho, *Revolución mexicana y reforma agraria*, pp. 4,5.

Ocoyoacac.²⁷ He de aclarar que este municipio es vecino cercano de la zona que se pretende estudiar.

Así que se puede deducir que en esta zona no ocurrió tal despojo de tierras por parte de los hacendados a los pueblos y que los que obtuvieron beneficio de las leyes desamortizadoras fueron los vecinos más ricos de estos pueblos. De ahí que los hacendados alegaran que los pueblos tenían tierras suficientes y que aun así pedían la dotación de tierras. En algunos expedientes, específicamente en la solicitud que envían los pueblos para que se les dote de tierras, existen nombres de algunas personas que fueron excluidas de la dotación de tierras, no hay una explicación concreta del porqué son excluidas, sin embargo, puede ser que estas personas eran las personas más adineradas de los pueblos o en su caso fuereñas.

Los pueblos tuvieron que recurrir a la Reforma Agraria porque les daba la oportunidad de recuperar los bienes que se disputaban con otros pueblos o aprovecharon esta coyuntura para apropiarse de las tierras de las pocas haciendas que existían en la zona. Ocasionalmente una nueva estructura agraria en el país, como de alguna manera lo plantea Escobar, los núcleos agrarios han surgido, han evolucionado y desaparecido con las coyunturas históricas específicas, la conquista, la Reforma, el Porfiriato y la Revolución creando en el proceso un panorama agrario infinitamente complejo de los derechos de propiedad.²⁸

Antonio Azuela está de acuerdo y nos dice, el proceso de reparto agrario tuvo otro sentido diferente al que había propuesto Molina en su obra *Los grandes problemas nacionales*, proponía que lo importante era el progreso material y eso sería la base de la grandeza nacional. El objetivo final era hacer productiva la propiedad, pero este proceso terminó por tomar otro sentido el cual fue la entrega de tierra como acto de justicia social. En particular sirvió como mecanismo para satisfacer las necesidades de los pobres, aunque ni esto se pudo resolver, porque

²⁷ Camacho, *Revolución mexicana y reforma agraria*, pp. 13, 14.

²⁸ Escobar, *México y sus transiciones*, p. 33.

varios campesinos se quedaron sin parcela y el crecimiento demográfico trajo como consecuencia la migración, principalmente a las ciudades dejando los campesinos su tierra porque ya no les proporcionaba los recursos necesarios para sobrevivir.²⁹ Para Azuela, la propiedad comunal de los pueblos dejó de ser vista como una fórmula transitoria para convertirse, bajo nuevas formas de clasificación, en un elemento permanente de orden jurídico.³⁰

Para los gobiernos posrevolucionarios se debía de dar una pronta solución a la cuestión agraria apoyándose de un cuerpo jurídico que sería la Reforma Agraria.³¹ De tal modo que se comienza a promulgar una serie de leyes para poder resolver los conflictos agrarios que existían en el país. Enrique Montalvo dice que en 1909 se creó una ley con el objetivo de que se le diesen las facultades necesarias al ejecutivo para adquirir terrenos de propiedad particular y el poder de venderlos a los agricultores del país. Para 1912, se inició el proceso de deslinde, amojonamiento, subdivisión y reparto de los ejidos de los pueblos y plantea que, aunque los deslindes se realizaron en casi todo el país, ello no significó una verdadera solución del problema agrario.³² Como lo señala Hernández, los conflictos agrarios no terminaron con el reparto agrario, porque este no fue equitativo para los pueblos. En su opinión las inspecciones y apreciaciones de los ingenieros, la evaluación jurídica de las comisiones Local y Nacional Agrarias era en lo que se apoyaba la resolución presidencial.³³

Como ya se mencionó anteriormente era necesario dar una solución al problema agrario en México, las normas se comenzaron a crear para hacer el reparto, pero eso no sería tan fácil en la práctica como lo afirma Romana Falcón, plantea que el proceso de restitución no fue fácil después que se creó la ley del 6 de enero de 1915. Esta ley planteaba devolverles a los pueblos los terrenos de “propiedad comunal o repartimiento” que “habían sido concebidos por el gobierno colonial

²⁹ Azuela, *El problema*, p. 88.

³⁰ Azuela, *El problema*, p. 90.

³¹ Reforma Agraria: Es un proceso que se realizó para la reivindicación de las propiedades de los pueblos oprimidos por los latifundistas poderosos, el cual tuvo medidas para modificar la realidad agraria que se tenía en torno a la posesión y distribución de la tierra.

³² Montalvo, *Política Agraria*, p. 125.

³³ Hernández, *El reparto agrario*, p. 110.

como medio para asegurar la existencia de la clase indígena” y de los que habían sido despojados a pretexto de cumplir con la ley del 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada.

³⁴ Pero no siempre se logró demostrar el despojo y varias de las resoluciones que daba el gobierno eran porque procedían por la vía de dotación, pues la aplicación de esta ley era más fácil porque no requería que se comprobara el despojo.

En otro tenor, Birrichaga nos dice que la ley de 1915 pretendía solucionar el problema agrario y el ejido permitiría dotar de parcelas limitadas a los individuos de los pueblos y se concibió al ejido como un programa de dotación de tierras a los jornaleros que carecían de un medio de subsistencia.³⁵

El despojo de las tierras de los pueblos no fue el único motivo por el cual se desató el movimiento social de 1910, Escobar y Matthew respecto a esto plantean que se debe de olvidar esta idea de que todos los pueblos fueron despojados de sus tierras, pues no siempre fue así, varios pueblos no sufrieron la pérdida de tierras y por lo tanto no fue la única causa que motivo el movimiento revolucionario.³⁶ Por ejemplo Diana Birrichaga nos dice que los indígenas durante la revolución utilizaron la estrategia de negociar con las autoridades militares para “recuperar” o “adquirir” nuevas tierras para sus comunidades.³⁷

Escobar dice que cuando entró en vigor el Código Agrario en 1934, este otorgó derechos agrarios a los peones acasillados, que anteriormente habían sido ignorados en los planes agrarios. Además, este código facilitó la creación de nuevos centros de población.³⁸ Después de que se aplicaron las resoluciones ya sea por vía de restitución y específicamente la de dotación, la estructura agraria en México cambió, respecto a esto Escobar menciona que justo en el momento

³⁴ Falcón, *Bajo la imperiosa*, p. 130.

³⁵ Birrichaga, *¿Ejidatarios o comuneros?*, p 340. Ejido: Es una unidad de producción agrícola que está bajo una sociedad de interés social, integrada por campesinos mexicanos por nacimiento, con un patrimonio social inicial constituido por las tierras, bosques y aguas que el Estado les entregó gratuitamente en propiedad inalienable, intrasmisible, inembargable e imprescriptible y que está sujeto al aprovechamiento y explotación de la sociedad mexicana, bajo las medidas que estableció el Estado.

³⁶ Escobar y Matthew, *México y sus transiciones*, p.322.

³⁷ Birrichaga, *¿Ejidatarios o comuneros?*, pp. 19-25.

³⁸ Escobar, *Agua y tierra*, p. 28-29.

que comenzaron las peticiones de restitución de bienes de comunidad y el gobierno recibió una avalancha de solicitudes de restitución o dotación de ejidos e inmediatamente se transformó y modificó el paisaje hídrico, agrario-agrícola y humano.³⁹ Gómez señala que la restitución de bienes, como la dotación de tierras trajo consigo cambios en la dinámica económica del campo.⁴⁰ Además de que provocó la aparición de nuevos conflictos porque cada quien tomó el derecho de la tierra en sus manos, con base en sus propias nociones de justicia y legitimidad.⁴¹

Respecto a lo anterior Alfredo Castellanos sugiere tres preguntas, la primera es ¿Quiénes empezaron a solicitar ejidos?, la segunda ¿Por qué solicitaban, ante todo la restitución o inclusive la dotación? y la tercera ¿Quiénes eran los patrocinadores y en algunos casos por qué recurrían a representantes?⁴²

Estas cuestiones hace pensar en otra ¿A quiénes benefició la restitución y la dotación de ejidos? pues como lo menciona Castellanos no cualquier persona en esa época era capaz de leer y escribir, entonces quiénes eran, él sugiere que era un pequeño grupo de personas privilegiadas las cuales estaban en condiciones de redactar una sencilla y elemental petición de restitución y dotación de tierras o ejidos y fue este grupo que buscaba una porción más de tierra, el que empezó a elaborar las primeras solicitudes.⁴³

Es posible pensar que, aunque los gobiernos posrevolucionarios se abanderaban con la Reforma Agraria y pregonaban que esta sería la solución de los problemas agrarios y con ello no habría desigualdad, la situación no siempre fue así, pues en la mayoría de los casos no faltó quien saliera “más abusado” por tener un poco más de experiencia en los trámites burocráticos. Pero no es posible echarle la culpa de nuevo al gobierno de no darse cuenta de que un nuevo grupo social o tal vez el mismo, o sea los hacendados utilizarían esta nueva ley agraria para su beneficio. Como dice Escobar al crearse la ley del 6 de enero de 1915, el gobierno

³⁹ Escobar, *México y sus transiciones*. p. 188.

⁴⁰ Gómez, *Violencia cotidiana*, p. 265.

⁴¹ Gómez, *Violencia cotidiana*, p. 269.

⁴² Castellanos, *Empeño por una expectativa*, p. 133.

⁴³ Castellanos, *Empeño por una expectativa*, p. 128.

comenzó a recibir una gran cantidad de solicitudes para restitución y dotación de ejidos.

Así que el gobierno convirtió en un proyecto a cada uno de los problemas agrarios que había en una región, porque cada región tenía diferentes problemas y en muchas ocasiones solo quedaba darles solución a las demandas agrarias de los pueblos con la dotación de tierras dejando a un lado las consecuencias que traería esa decisión. De ahí el título de esta investigación, *un proyecto de la Reforma Agraria: La expropiación de la hacienda de Atenco (1930-1940)*, pues como veremos para el gobierno no fue fácil dar solución a tantos problemas agrarios que tenía el país. En estos obstáculos que fue atravesando la Reforma Agraria se puede percibir por la gran cantidad de leyes que se fueron creando a partir de la ley del 6 de enero de 1915.

Este trabajo está estructurado en tres capítulos. En el primer capítulo se revisa la estructura agraria que tenía el Estado de México, primero se presentara cuáles fueron las estructuras agrarias que predominaron en México desde la época colonial hasta la revolución mexicana, después a grandes rasgos se da un panorama general de la vida social, la situación política, la geografía que tenía el Estado de México y cuál era la estructura agraria que predominaba en el Estado de México antes del estallido de la revolución. Para que finalmente podamos llegar a la estructura agraria que tenía la hacienda de Atenco y sus anexos antes de la aplicación de la Reforma Agraria.

En el segundo capítulo se explica cómo se fue desarrollando la Reforma Agraria, para ello se hizo un análisis historiográfico para saber cuál era la situación agraria que se tenía durante el porfiriato, después se hace una breve síntesis de la época revolucionaria desde el gobierno de Victoriano Huerta hasta el triunfo de Venustiano Carranza, con la intención de perseguir los diferentes propósitos que tenían los grupos villistas, zapatistas y carrancistas al contrastarlos a través de su composición, también se hace un contraste de los diferentes proyectos agrarios que proponían Zapata, Villa y Carranza, con el propósito de observar cómo se originó la Reforma Agraria. Por último, se hace una breve revisión del aparato

burocrático que se creó para realizar los trámites de restitución y dotación de tierras, hasta llegar a la creación del 1er código agrario de 1934.

El tercer capítulo explica cómo se expropió la hacienda de Atenco y sus anexos para que los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán formaran sus ejidos, se presenta como fue el proceso de reparto agrario por el cual tuvieron que atravesar pueblos y la hacienda de Atenco, en este caso podemos ver en un primer momento que los dueños de esta hacienda tenían una actitud pasiva que no tuvieron más remedio que cooperar a la voluntad que el gobierno tuviera, pero puede que esta familia de hacendados se vio confiada al ver que los años pasaban desde la primera ley agraria en 1915 y no les afectaba seriamente, sino hasta la década de los treinta. Por otro lado, los pueblos seguían presionando al gobierno en turno para que procediera hacer el reparto agrario y dotarlos de tierras. En este capítulo se ve la insistencia de estos pueblos por adquirir tierras de la hacienda de Atenco y sus anexos.

También cabe mencionar que cuando se hizo la búsqueda de expedientes en el Archivo histórico del Estado de México, el expediente de la solicitud de dotación de tierras fue llevando de un pueblo a otro, en un determinado momento se encontraron a más de diez pueblos pidiendo dotación de tierras que le pertenecían a una sola hacienda, algunos no fueron posible incluir aquí porque el gobierno les pidió que esperaran o buscaran otra hacienda que pudieran afectar ya que la hacienda de Atenco y sus anexos ya no tenía más tierra para ser expropiada además de que aún había pueblos esperando una resolución. Es un dato curioso al menos en esta zona es que varios pueblos acechaban a una sola hacienda la cual comparada con otras haciendas del Estado de México no era de extensiones grandes como la hacienda de la Gavia. Para finalizar este capítulo se hace un breve análisis de cómo el gobierno proyectaba al ejido, pues para algunos personajes como Emiliano Zapata, la repartición de la tierra en una manera más equitativa lograría acabar con la miseria en que estaban sumidos los pueblos.

CAPITULO I. ESTRUCTURA AGRARIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Este primer capítulo tiene por objetivo revisar la estructura agraria del Estado de México. Para llevar a cabo este objetivo el presente capítulo se basa en tres apartados.

El primer apartado tiene como finalidad revisar de manera general como se encontraba la estructura agraria en el Estado de México en 1910. Este apartado se divide en dos subapartados, en el primero trata de explicar cuáles fueron las estructuras agrarias que predominaron en México desde la época colonial, para finalmente llegar a la consolidación de la gran hacienda porfirista y cómo la Reforma Agraria fue una coyuntura política que abolió la estructura agraria que predominaba en el porfiriato.

El segundo tiene como finalidad revisar la estructura agraria del Estado de México, para ello se revisa la geografía de esta entidad, la vida social, la situación política que se tenía durante el porfiriato hasta el desenvolvimiento de la revolución y finalmente la estructura agraria que predominaba en este estado.

El tercer apartado tiene como finalidad revisar la estructura agraria de la hacienda de Atenco y sus anexos, para esto se revisarán la extensión territorial y la situación social. Para finalmente llegar a la estructura agraria que tenían los pueblos vecinos de la hacienda de Atenco: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán.

1. Las estructuras agrarias en México, desde la época colonial hasta el siglo XIX

Antonio Escobar señala que el desarrollo consolidación y desaparición de algunas estructuras agrarias, haciendas, pueblos de indios, ranchos, ejidos no se llevaron a cabo a través de procesos lineales, sino en momentos históricos puntuales.⁴⁴ Las estructuras agrarias que predominaron en México fueron consecuencia de diferentes coyunturas, como fue la Conquista española, el movimiento de independencia, las leyes de Reforma de Juárez, el movimiento revolucionario y la Reforma Agraria.

Las estructuras agrarias como encomiendas, pueblos, ranchos, haciendas surgidos en México fueron determinadas por la geografía que tenía este territorio.⁴⁵ Algunas de estas estructuras agrarias tuvieron su origen desde el periodo colonial hasta principios del siglo XX, aunque sus características y funciones fueron cambiando a través del tiempo, principalmente en coyunturas o momentos históricos como fue el movimiento de Independencia y la Revolución mexicana.

La estructura agraria que se tenía en el México colonial era de latifundios, propiedades privadas del clero y tierras comunales de los pueblos indígenas. La corona española le brindó protección y salvaguarda a la propiedad comunal de los pueblos.⁴⁶

Después de la declaración de independencia en 1810 la estructura agraria era la misma del periodo colonial. Pero con el paso de los primeros años del México independiente la propiedad eclesiástica y la propiedad de los pueblos significaron un obstáculo para el proyecto de construcción de la nación. El proyecto de modernidad y progreso buscó, desde el inicio del siglo XIX disolver y eliminar la

⁴⁴ Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p. 12.

⁴⁵ Podemos definir a la estructura agraria como un conjunto de elementos que tienen características agrícolas las cuales se relacionan de una manera sistemática y de acuerdo con las circunstancias de cada región se entablan relaciones entre los diferentes actores agrarios.

⁴⁶ Aguado, *Restitución de tierras*, p. 241.

propiedad colectiva de los pueblos.⁴⁷ Pero es hasta las leyes de Reforma, principalmente con la ley Lerdo del 25 de junio de 1856, cuando se retoma la cuestión agraria con el primer objetivo de generar un mercado de tierras y fortalecer la propiedad privada, sin embargo, también fue una vía para poder atender con las propiedades comunales que conservaban algunos pueblos desde la época colonial.

Aunque hay una gran discusión sobre qué tan verídico es que la desamortización de los bienes comunales de los pueblos comenzó desde el gobierno de Juárez y que tan cierto es que se despojaron a los pueblos de sus bienes comunales. Porque estudios recientes han encontrado evidencias que explican cómo los vecinos de los pueblos obstruyeron la ley y demoraron el cumplimiento de las disposiciones de las leyes, la gran mayoría de los pueblos no llegó a efectuar realmente el fraccionamiento ni el reparto de sus tierras.⁴⁸

Sin embargo, en algunas regiones si se despojaron a los pueblos de sus tierras. El fraccionamiento de las propiedades comunales escindía definitivamente la estructura del pueblo y su vida cotidiana.⁴⁹ Esto ocasionó una nueva estructura agraria en el país y como consecuencia, el enfrentamiento entre hacendados y comunidades (elementos centrales, pero no únicos, de la nueva estructura agraria que se estaba formando en esa época).⁵⁰ Los conflictos que tuvieron los pueblos con las haciendas o viceversa no sólo fueron a causa de la concentración de tierra sino también sobre los recursos que había sobre ella.

La desamortización de tierras comunales de los pueblos que se dio durante el porfiriato variaba según cada región del país. Varios autores han señalado que la desamortización de las corporaciones civiles no implicó el despojo total de los bienes de los pueblos. Jean Meyer señala que hacia 1910 buen número de

⁴⁷ Aguado, *Restitución de tierras*, pp. 241-242.

⁴⁸ Aguado, *Restitución de tierras*, p. 249.

⁴⁹ Aguado, *Restitución de tierras*, p. 245.

⁵⁰ Aguado, *Una mirada al reparto*, p. 17.

pueblos logró conservar sus tierras, es decir, éstos sobrevivieron a las medidas desamortizadoras y a la ofensiva de la hacienda.⁵¹

En Ocoyoacac, Margarita Menegus señaló como los vecinos de este pueblo lograron conservar sus terrenos de común repartimiento, los bienes de comunidad que comprendían los ejidos, montes, pastos cabe decir que este municipio es vecino de la zona que estamos tratando. En opinión de José Trinidad Quezada Rojas, afirma que las tierras de común repartimiento nunca dejaron de pertenecer a los vecinos de los pueblos y en algunos casos, solo síndicos o regidores de los ayuntamientos se vieron favorecidos por las medidas desamortizadoras.⁵² Esto nos puede ayudar a explicar por qué uno de los pueblos que vamos a tratar deja de lado algunos vecinos de este pueblo en el proceso de dotación de ejido.

Pero, aunque la situación agraria no era la misma en todo el país, algo era claro el descontento de la masa popular era el mismo o fue como un virus que se comenzó a propagar y contagio los pensamientos de los pueblos. Tanto Luis Orozco como Molina y Tannenbaum consideraban a los dueños de haciendas como los principales causantes de la crisis agraria que desembocó en la revolución de la segunda década del siglo XX.⁵³

Y fue hasta el estallido del movimiento revolucionario cuando se piensa en cómo hacer justicia a los pueblos que habían sido despojados de sus tierras. Los principales líderes de los grupos revolucionarios comienzan a elaborar sus propios proyectos agrarios; Zapata con su Plan de Ayala del 28 de noviembre de 1911; Francisco Villa con su ley agraria del 24 de mayo de 1915 y Carranza con la ley del 6 de enero de 1915. Y como veremos más adelante la ley de Carranza fue la que triunfó sobre los otros dos proyectos agrarios, convirtiéndose en eje central de la Reforma Agraria.

La Reforma Agraria sirvió para que los pueblos que en realidad habían sido despojados injustamente de sus tierras las recuperaran, pero también sirvió para

⁵¹ Jean Meyer *cit.* en Camacho, *Desamortización y Reforma*, p. 287.

⁵² Menegus y Quezada *cit.* en Camacho, *Desamortización y Reforma*, p. 288.

⁵³ Orozco, Molina y Tannenbaum, *cit.* en Escobar, *Agua y tierra en México*, p. 12.

pueblos que no habían sido afectados por las leyes de desamortización y deslinde se hicieran de nuevas tierras y afectaran a las haciendas vecinas.⁵⁴

Así la Reforma Agraria fue una coyuntura política, que, con ayuda de un aparato administrativo capaz de ejecutar y prestar servicios agrarios, logró modificar la estructura agraria que se tenía desde el porfiriato.

2. Estructura agraria del Estado de México en 1910

a) Condiciones geográficas del Estado de México

El Estado de México se localiza en el centro de la República, tiene una extensión de 23 244 Km², posee una gran variedad de regiones geográficas, desde cumbres heladas hasta cañadas de tierra caliente. El clima en el Estado de México es templado, pero al aumentar la altitud la temperatura disminuye; por ello las serranías tienen clima semi frío y en las cumbres de los volcanes más altos se presentan climas más fríos como en el caso del Popocatepetl, el Iztaccíhuatl o el nevado de Toluca. Pero al sureste del estado, en los límites con el estado de Guerrero y Morelos se encuentran grandes áreas de clima cálido y en el noreste del estado hay un área de clima seco.

Como podemos observar hay una gran variedad de climas en el estado, lo cual es una ventaja o desventaja para la agricultura. El régimen climático en el Estado de México incide directamente en el desarrollo de las actividades agropecuarias: las heladas y las granizadas. Las primeras limitan el uso de la tierra, pues al presentarse impiden obtener más de una cosecha anual. Las granizadas, con frecuencia impiden el desarrollo adecuado del cultivo.⁵⁵

Para 1910, el Estado de México se dividía en 16 distritos políticos y ciento dieciséis municipios, nueve ciudades, treinta y tres villas, quinientas noventa y cinco pueblos, cuatrocientos veinte barrios, trescientas noventa y tres haciendas, cuatrocientos ochenta ranchos y trescientas cuarenta y ocho rancherías.⁵⁶ Los 16

⁵⁴ Menegus *cit.* en Escobar, *México y sus transiciones*, p. 114.

⁵⁵ Cadena, *Historia breve*, pp. 17-20.

⁵⁶ Alanís, *El Estado de México*, p.9.

distritos políticos que formaban parte del Estado de México eran los siguientes, Toluca, Cuautitlán, Chalco, El Oro de Hidalgo, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango, Texcoco, Tlalnepantla, Valle de Bravo y Zumpango.⁵⁷ Esta investigación se centrará solamente en el distrito de Tenango del Valle.



Mapa 1 del Estado de México con su división en distritos, tomado de imágenes google.

El distrito de Tenango tenía bajo su jurisdicción los siguientes municipios, Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Jalatlaco, Joquicingo, Mexicalcingo, Rayón, San Antonio la Isla, Texcalyacac y Tianguistenco.⁵⁸

El pueblo de San Bartolito y la Concepción Coatipac pertenecen al municipio de Calimaya. San Bartolito colinda con la hacienda de Zazacuala que se encontraba anexa a la hacienda de Atenco, el pueblo de la Concepción también se encontraba colindante con la hacienda de Atenco y sus anexos. El pueblo de San Miguel Chapultepec pertenece al municipio que lleva su mismo nombre este pueblo de igual manera colinda con la hacienda de Atenco. El pueblo de San Lucas

⁵⁷ Alanís, *El Estado de México*, p. 10.

⁵⁸ Alanís, *El Estado de México*, p. 11.

El Estado de México se ha caracterizado generalmente por su conservadurismo. Su sociedad era mayoritariamente indígena, principalmente estaba poblada por otomíes, mazahuas y nahuas, la población tenía un profundo catolicismo, enraizadas costumbres y un arraigo a la tierra, estas características hicieron que la sociedad del Estado de México fuera muy tradicional durante el porfiriato.⁵⁹

Las clases sociales en el Estado de México se encontraban claramente separadas por un lado estaban los que poseían grandes riquezas y propiedades, como los ricos comerciantes, industriales, latifundistas y propietarios de minas; y por otro lado los que nada tenían, solo su trabajo, artesanos, campesinos, obreros y operarios mineros.⁶⁰

El Estado de México era preponderantemente rural, las actividades agropecuarias y artesanales constituían las ocupaciones primordiales de los habitantes.⁶¹ La mayor parte de la población se dedicaba a la agricultura, la población ocupada en las actividades agropecuarias y forestales pasó de 58.38% a 64.34% de la población económicamente activa del país entre 1895 y 1910. En el censo de 1910 estableció que el 84% de la población del estado (831,347 habitantes) se catalogó como rural y el 16% como urbana (158,163).⁶²

El sur del valle de Toluca se caracterizaba por una significativa producción agrícola y ganadera. Llegó a ser un importante abastecedor de alimentos de la ciudad de México y de Toluca. La cría de ganado era notable a las amplias planicies y a la humedad de las tierras que permitía en crecimiento de pastos para la alimentación de los animales.⁶³ Además los habitantes contaban con actividades lacustres lo cual permitía complementar parte de su economía.

⁵⁹ Palafox, *Revolución en el Estado*, p. 237.

⁶⁰ Alanís, *El Estado de México*, p. 86.

⁶¹ Alanís, *El Estado de México*, p. 13.

⁶² Tortolero, *La Estructura agraria*, pp. 209-210.

⁶³ Camacho, *Desamortización y Reforma Agraria*, p. 292.

b) Situación agraria en el Estado de México

Tortolero resume la estructura agraria del Estado de México en dos sistemas: el de los grandes dominios, representados por la hacienda y el de la explotación comunal practicada por las comunidades indígenas y campesinas.⁶⁴ Pero también aparece otro actor social que es esencial en la estructura agraria de la entidad, el rancho. El rancho era de una magnitud de tierra inferior a la hacienda; su diferencia principal consistía en que no formaban necesariamente parte de él las instituciones que caracterizan la hacienda, pues generalmente en estas materias el rancho era subsidiario o dependiente de la hacienda vecina.⁶⁵ Con esto podemos entender a los que se refiere cuando se habla de la hacienda de Atenco y sus anexos.

Ricardo Ávila menciona que entre 1900-1910 el crecimiento de los pueblos y haciendas era de un 2 y 8.7%, mientras que el crecimiento de los ranchos era de un 26%.⁶⁶ Vicente Villada menciona que para 1893 en la entidad había 569 haciendas y ranchos.⁶⁷ García Luna al respecto dice que en el distrito de Chalco la superficie controlada por las haciendas ascendía a 73% y en los distritos de Ixtlahuaca, Lerma y Otumba, era de 65, 63 y 61% respectivamente. Y los distritos con menor concentración de tierra eran Tenango, Texcoco y Tlalnepantla, cuya extensión oscilaba entre 20 y 30% del territorio distrital.⁶⁸ La concentración de la tierra en el Estado de México variaba según cada región.

La estructura agraria en el Estado de México variaba de un distrito a otro, por ejemplo, en el distrito de Chalco las haciendas ocupaban el 73% de la extensión territorial de este distrito. En Ixtlahuaca las haciendas ocupaban el 65% de extensión sobre este distrito. En el distrito de Cuautitlán las haciendas ocupaban el 45% del territorio de este distrito. En el distrito de Texcoco, las haciendas ocupaban el 27% del territorio de este distrito. En el distrito de Tenango las

⁶⁴ Tortolero, *La Estructura agraria*, p. 201.

⁶⁵ Fabila, *Catálogo de los ejidos...*, p. 22.

⁶⁶ Ávila, *Revolución en el Estado*, p. 209.

⁶⁷ Villada, *Memoria de la administración*, p. 35.

⁶⁸ García, *Haciendas porfiristas*, p. 36.

haciendas solo ocupaban el 20% del territorio de este distrito. Había otros distritos como Sultepec, Temascaltepec o Valle de Bravo, en donde las haciendas no alcanzaban a ocupar el 20% del territorio de estos distritos.⁶⁹

En el Estado de México la importancia de la hacienda variaba en cada distrito como podemos observar anteriormente, en algunos distritos del estado las haciendas ocupaban más del 50% de la extensión territorial, mientras que en otros distritos las haciendas tenían menos dominio territorial, porque ocupaban el 20% o menos de la extensión territorial de su distrito.

En algunas regiones del Estado de México la hacienda era la estructura agraria que predominaba en 1910, y en otros lugares eran los ranchos o los pueblos los que mantenían mayor presencia. En la entidad había 873 fincas, 393 eran haciendas y 480 eran ranchos.⁷⁰

En el Estado de México no había tierras disponibles que deslindar para los hacendados ni para los pueblos, el contrato por arrendamiento era muy frecuente en el Estado de México, algunos campesinos arrendaban tierras a las haciendas para poder trabajarlas, porque carecían de tierras para cultivar. A los pueblos, no les quedaba mucha tierra y con frecuencia aparecen como frontera de la hacienda o como parte de ella.⁷¹ Por otro lado algunos hacendados buscaban otras alternativas para hacerse de nuevas tierras, como el caso de Iñigo Noriega, propietario de la hacienda de Xico en el lago de Chalco, este empresario español, pidió permiso para poder desecar el lago de Chalco y de esta manera obtendría nuevas tierras fértiles para el cultivo.⁷²

La estructura agraria que se tenía en el Estado de México durante el porfiriato obligó a que algunos pueblos demandaran tierras al gobierno en turno. Durante el gobierno de José Vicente Villada (1889-1904) hubo algunos movimientos populares que demandaban tierras, la postura del gobernador Villada fue

⁶⁹ Tortolero, *La Estructura agraria*, p. 197.

⁷⁰ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, p. 129.

⁷¹ Tortolero, *La Estructura agraria*, p. 198.

⁷² Tortolero, *La Estructura agraria*, p. 195.

reprimirlos. En el pueblo de San Mateo Atenco hubo enfrentamientos violentos por unos terrenos llamados el Espíritu Santo y Guadalupe. En el pueblo de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, hubo un movimiento contra los dueños de la hacienda de Tetla por la posesión de los terrenos conocidos como El Puerto.⁷³

En 1908, durante el gobierno de Fernando González en la entidad mexiquense, los pueblos seguían demandando tierras. Entre sus demandas no mencionaban algún despojo por parte de los hacendados, sino que pretendían que se les concediera un terreno para los campesinos que no tenían tierra.

Durante la revolución, con la constante invasión de los zapatistas en el Estado de México, el desequilibrio económico de la entidad durante la revolución mexicana y la inseguridad constante en varios distritos sureños del estado, el descontento social se hizo visible en la entidad y varios pueblos comenzaron apoyar las ideas zapatistas y el cambio de una nueva estructura agraria comenzó a plantearse.

Cuando se dio el rompimiento entre Madero y Zapata, varios poblados del sur de la entidad colindantes con el Estado de Morelos, se adhirieron a Zapata y al Plan de Ayala para luchar por el reparto de tierras.⁷⁴ Los pueblos comenzaron adoptar las ideas zapatistas en un primer momento y después buscaron una ley que hiciera valer legalmente sus demandas agrarias y fue hasta la ley del 6 de enero de 1915, cuando los pueblos vieron la oportunidad de recuperar las tierras de las que fueron despojados o en otros casos de hacerse de nuevas tierras para su convenir.

c) Efervescencia política en el Estado de México

Durante el gobierno del general José Vicente Villada de 1889 a 1904, el Estado de México gozaba de una situación social estable, su gobierno tomaba medidas paternalistas, para que la población mexiquense estuviera tranquila. Villada mandaba realizar la construcción de escuelas, hospitales y otras obras públicas, también se preocupaba por la situación económica que tenían los grupos

⁷³ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, pp. 122-123.

⁷⁴ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, pp. 131-132.

desposeídos creando instituciones y obras que ayudaran en la economía de estos grupos como, la gota de leche, los lavaderos públicos y el tívoli para obreros.⁷⁵ Con estas medidas el general Villada supo contener las manifestaciones que se presentaron durante su mandato.

Pero no sucedió lo mismo bajo el gobierno de Fernando González, quien fue nombrado gobernador del Estado de México en 1904, pues González prestó poca atención a las necesidades que demandaba el pueblo mexiquense. Para 1910 la población del Estado de México comenzó a inquietarse por el rumor de un inminente levantamiento armado a nivel nacional.⁷⁶ Por suerte para el gobernador González, gran parte de la población mexiquense no apoyaba la doctrina maderista lo cual no ocasionó grandes problemas para su gobierno, sino hasta que grupos zapatistas incursionaron en poblaciones que pertenecían al Estado de México y creaban un ambiente de inseguridad a causa de sus abusos cometidos en contra de la población.

El 12 de octubre de 1911 fue nombrado como gobernador interino del Estado de México a Manuel Medina Garduño quien terminaría el periodo que no pudo concluir González. Medina trató de dar un panorama de tranquilidad a la población mexiquense a causa de las incursiones zapatistas, porque grupos revolucionarios procedentes de Morelos y Guerrero, invadían poblaciones del Estado de México, pero por falta de recursos económicos y fuerzas militares, era difícil la pacificación de la entidad.

Para 1912 la situación política del Estado de México era inestable, numerosos municipios de los distritos de Tenancingo y Sultepec quedaron incomunicados y bloqueados por las fuerzas zapatistas.⁷⁷ Además las fuerzas federales también cometían abusos en contra de las poblaciones, esto ocasionaba un repudio en contra de ellos y como consecuencia las poblaciones brindaban ayuda a las fuerzas revolucionarias.

⁷⁵ Alanís, *El Estado de México*, p. 87.

⁷⁶ Alanís *El Estado de México*, p. 107.

⁷⁷ Alanís, *El Estado de México*, p. 157.

Durante la revolución los distritos que más sufrieron incursiones y ataques de las fuerzas zapatistas fueron, Chalco, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Valle de Bravo, Tenango y Toluca.⁷⁸

Durante el gobierno de Victoriano Huerta como presidente, el Estado de México fue gobernado por cuatro personajes: Francisco León de Barra, Antonio Vilchis Barbabosa, José Refugio Velasco y Joaquín Beltrán.⁷⁹ La prioridad de estos gobernadores fue mantener la seguridad y combatir las fuerzas zapatistas que invadían municipios vecinos de los estados de Morelos y Guerrero. Pero la carencia de recursos económicos y humanos, impidieron que sus propósitos por pacificar la entidad tuvieran éxito.

En agosto de 1914, las fuerzas carrancistas entran en el Estado de México y Joaquín Beltrán último gobernador huertista tuvo que abandonar la entidad, el 8 de agosto de 1914, la ciudad de Toluca quedó sitiada militarmente por el ejército constitucionalista, al mando del general Francisco Murguía.⁸⁰ A partir de este suceso el Estado de México entró en una nueva forma de gobierno el constitucionalismo, época en la que se comenzó a elaborar una nueva legislación agraria, con la ley del 6 de enero de 1915. Con ayuda del primer Código Agrario del 26 de junio de 1934 se logró dar una mejor solución a los problemas de dotación y restitución de tierras, pues como veremos el objetivo que tuvo este código fue evitar la confusión de las disposiciones agrarias que expidieron para la restitución y dotación de tierras y así facilitar su aplicación.⁸¹

⁷⁸ Alanís, *El Estado de México*, p. 164.

⁷⁹ Alanís, *El Estado de México*, p. 166.

⁸⁰ Alanís, *El Estado de México*, p. 196.

⁸¹ Meza, *La Constitución de un nuevo ejido*, p. 42.

3. Estructura agraria de la Hacienda de Atenco y pueblos.

a) Las Haciendas en el Estado de México

En la entidad mexiquense la mayoría de las haciendas, no eran de extensiones grandes comparadas con otras haciendas como las del norte. Aunque no por eso son de menos importancia, pues también eran instituciones complejas, porque influían en las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de la zona o región en la que residían. Se conceptualizaba a la hacienda como una extensión grande de tierras, perteneciente a un solo dueño, en la que se asentaba una población numerosa, que dependía íntegramente de las actividades productivas comprendidas dentro del predio y que estaba sometida a la organización que el propietario decía.

En la hacienda el propietario mantenía e imponía normas de convivencia política según su voluntad, lo que significaba designación de autoridades, impartición de justicia por ellas según el propietario, realizaba actos políticos, religiosos, servicios educativos de acuerdo a sus inclinaciones.⁸² Después de la revolución, la hacienda en el Estado de México era considerada como una entidad territorial carcelaria de los campesinos, una institución social anulante del derecho natural de ser feliz, como organización económica explotadora del peón, como dogmatismo moral denegador de la libertad de conciencia, como sistema político contrario a la ciudadanía rural.⁸³

Gloria Camacho en su estudio de Ocoyoacac, dice que los vecinos de este municipio contaban con los recursos que les proporcionaba la montaña, la planicie y la laguna lo cual les ayudaba a no entrar en conflictos con los hacendados. Camacho dice las lagunas eran importantes en la economía local debido a su usufructo formaban parte de la subsistencia de los pobladores y la falta de una oligarquía poderosa que invirtiera en el valle permitió que los pobladores conservaran sus recursos como las lagunas lacustres. En la zona de planicie

⁸² Fabila, *Catálogo de los ejidos...*, p. 22.

⁸³ Fabila, *Catálogo de los ejidos...*, p. 13.

como Tultepec, San Pedro Cholula, Lerma, San Mateo Atenco y Ocoyoacac, destacaba la combinación de actividades agrícolas, ganaderas y lacustres.⁸⁴

En el Estado de México había haciendas grandes como la hacienda de la Gavia la cual, durante el siglo XVIII llegó a tener 136 mil hectáreas, pero también había haciendas de menores dimensiones en donde solo ocupaban el 20% del territorio distrital al que pertenecían.

Aunque en algunos distritos de la entidad mexiquense las haciendas ocupaban el 20% del territorio distrital existía una peculiaridad en las haciendas del Estado de México que no se ha estudiado a detalle, pues en algunos casos un solo dueño o una sola familia eran propietarios de una o más haciendas en la entidad lo cual podría ser un sistema de complementación, por ejemplo, algunas haciendas se dedican a la producción de ganado y otras a la agricultura. Por ejemplo, el hacendado Santos Pérez Cortina contaba con 12 haciendas entre las que se destacaban la de Santa Cruz en Zinacantepec; la de San Nicolás Tolentino en las afueras de Toluca; la de San Bartolo y un extenso latifundio arrocero y cañero en la Asunción Malacatepec; la hacienda del Veladero en Tenango; y la de Metepec en Almoloya de Juárez.⁸⁵

Pero también el hecho de que un solo dueño poseyera más haciendas puede significar que en la entidad no había tierras suficientes para que las haciendas se extendieran y solo tenían la alternativa de hacerse de otra hacienda en otra región de la entidad para apoyarse en las actividades económicas a las que se dedicaban. Porque el Estado de México se caracterizaba por ser un gran abastecedor de productos agropecuarios para el resto del país, aunque en algunas épocas la entidad tuvo que soportar verdaderas crisis, principalmente agrícolas. La última de ellas tuvo lugar entre 1909 y 1910.⁸⁶

⁸⁴ Camacho, *Desamortización y Reforma*, p. 295.

⁸⁵ Aguado, *Una mirada al reparto*, p. 39.

⁸⁶ Alanís, *El Estado de México*, p. 49.

b) Breve historia de la Hacienda de Atenco

En la entidad había modernas haciendas, convertidas por sus dueños en prósperas empresas. Varias de las haciendas que existían a inicios del siglo XX en México, eran haciendas que tenían una infraestructura empresarial ya sea agrícola o ganadera y que de alguna forma contribuía al sector económico, social y cultural de la zona en la que se encontraban ubicadas. Las haciendas representaban además una fuente de autoabastecimiento.

La hacienda de Atenco y sus ranchos anexos se encuentran ubicados en el municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, esta hacienda se encuentra a una distancia de 25 km de la cabecera municipal. En este municipio el clima es frío, el terreno es húmedo, los vecinos se dedicaban a la producción del maíz, trigo, cebada, haba, arvejón, frijol, maguey de pulque, nopales, tejocotes, capulines, duraznos, membrillos, zarzamora, garambullos.⁸⁷

Las propiedades de españoles comenzaron a aparecer en el valle de Toluca al poco tiempo después de haberse consumado la conquista de esta región por Gonzalo de Sandoval. Cortés se apropió de las tierras imperiales de Moctezuma en el pueblo de San Mateo Atenco hacia 1526, para fundar la primera estancia de ganado.⁸⁸

Los conquistadores se apoderaron de tierras por medio de encomiendas, composición, despojo u ocupación arbitraria. En 1529 el rey Carlos V, le concedió a Cortés “la merced de los pueblos de Matalcingo, Toluca y Calimaya”. En 1536 Cortés le da la posesión de los pueblos de Tepemajalco y Metepec a su primo Juan Gutiérrez Altamirano y dos años más tarde la posesión del pueblo de Calimaya, pueblo en donde se encontraba gran parte de la hacienda de Atenco.⁸⁹ De este modo se funda la hacienda de Atenco, una de las primeras haciendas que se crean después de la conquista y que aún se encuentra en pie. Esta hacienda

⁸⁷ Basurto, *El Arzobispado de México*, pp.311-312.

⁸⁸ Menegus, *Haciendas y comunidades*, p. 296

⁸⁹ Ortega, *Trabajo y producción*, pp. 52-53.

producía algunos de los toros más finos desde la época virreinal, pero también se dedicaba a la agricultura.

Finalmente se dice que el licenciado Juan Gutiérrez Altamirano compró a Martín Orantes la estancia de Atenco en 1550, la cual se llamaba originalmente “Chignahuatenco”, esto dio paso a la formación de la hacienda de Atenco y finalmente obtiene la compra del rancho de Zazacuala, en ese tiempo el espacio territorial que ocupaba la crianza de ganado era de 1,750 hectáreas.⁹⁰ Juan Gutiérrez Altamirano adquirió mediante compra y mercedes reales diversas propiedades en los términos de los pueblos de indios de Capulhuac, Jajalpa, Lerma, Metepec, Xalatlaco y Calimaya entre otros.

En 1560 Juan Gutiérrez Altamirano fundó el mayorazgo de los Altamirano y sus descendientes continuaron expandiendo sus propiedades y actividades comerciales en torno a Toluca. Para principios del siglo XVII ya se encontraban funcionando las haciendas de Atenco, Cuatenco, Almoloya y el rancho de Tepemachalco. Asimismo, poseían en los barrios de San Nicolás, Santiaguito y Zazacuala, trojes en donde almacenaban el producto de sus haciendas.⁹¹

Según el estudio de Flor Elena Sánchez sobre la hacienda de Atenco, ésta se convirtió en matriz principal de las propiedades de los Altamirano, alrededor de esta hacienda se fueron anexando los demás ranchos y estancias. Las propiedades se dedicaban principalmente a la producción de maíz y haba, aunque también tenían ganado vacuno, ovejuno y porcino en cantidades considerables. Tan solo en el año de 1594, la hacienda de Atenco vendió a un comerciante de México, 1,000 vacas, 1,000 becerros y 2,000 terneros.⁹²

⁹⁰ Ortega, *Trabajo y producción*, pp. 54.

⁹¹ Menegus, *Haciendas y comunidades*, p. 456.

⁹² Sánchez, *cit.* en Menegus, *Haciendas y comunidades*, p. 456.

En 1879, en la ciudad de México don Ignacio Cervantes Ayestaran, vendió a don Rafael Barbabosa la hacienda de Atenco y sus anexos, por la cantidad de \$132.000.00 junto con la hipoteca que tenía.⁹³

En 1887 la señora Luz Saldaña viuda de don Rafael Barbabosa y los señores Aurelio y Concepción Barbabosa hermanos de don Rafael, formaron una sociedad agrícola para la explotación de las haciendas de San Diego de los Padres y la de Atenco y sus anexos esta Sociedad tiene su escritura registrada en 1889.⁹⁴

El 13 de septiembre de 1899, se separó de la sociedad el señor Aurelio Barbabosa, al ocurrir esto le pagaron su haber hereditario con la hacienda de San Agustín y una parte de la Estancia de la Vaquería. El 4 de enero de 1900, la sociedad compró la hacienda de Paula Chincua, en el estado de Michoacán. Después del fallecimiento de la señora Saldaña viuda de Barbabosa, la Sociedad aún subsistía según su testamento. El 20 de mayo de 1905, la señorita Concepción Barbabosa se separó de la Sociedad, de igual forma le pagaron la parte que le correspondía en la herencia.⁹⁵

Como ya se mencionó la hacienda de Atenco perteneció a la sociedad Rafael Barbabosa y Sucesores, que se constituyó para la explotación de las haciendas de San Diego de los Padres, ubicada en el ex Distrito de Toluca, y la hacienda Atenco y sus anexos, en el Distrito de Tenango. Esta Sociedad fue disuelta en el año de 1918, disolución que tuvo por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la nueva Constitución Política del Estado de México en lo que respecta a los fraccionamientos de las propiedades rústicas cuya extensión excediera de 700 hectáreas en despoblado.⁹⁶

Para inicios del siglo XX la hacienda de Atenco y anexos poseía un total de 2692.93.00 hectáreas, esta “vieja” estructura agraria buscó la manera de

⁹³ Ortega, *Trabajo y producción*, p. 63.

⁹⁴ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 137.

⁹⁵ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 137.

⁹⁶ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 137.

defenderse para que no fuera afectada por las nuevas leyes posrevolucionarias.⁹⁷ Y crearon nuevas formas para defenderse de acuerdo con las leyes posrevolucionarias como se muestra enseguida.

c) Estructura de la hacienda de Atenco antes de la expropiación

En 1918 cuando se pone en vigor la Constitución Política del Estado de México, y ordena el fraccionamiento de las fincas mayores de 700 hectáreas, los señores Barbabosa procedieron a fraccionar las haciendas de Atenco y sus anexos de Zazacuala, Tepemajalco, estancia de la Vaquería y Santiaguito, quedando divididos en 28 fracciones.⁹⁸ El 31 de diciembre de 1918, los dueños de la hacienda de Atenco presentaron ante el notario público D. Jesús M. Hernández, una copia certificada de la escritura del fraccionamiento de la hacienda de Atenco y sus anexos en 28 lotes y tres copias certificadas de las resoluciones presidenciales de los pueblos de San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco y Santiago Cuautenco, donde decían: “Por lo que respecta a la hacienda de Atenco el hecho de estar reducida en pequeñas propiedades en forma legal, ser estas fracciones verdaderas propiedades tampoco pueden ser afectadas en vista del precepto contenido en el párrafo III del artículo 27 Constitucional”.⁹⁹ Esto fue una forma de defenderse de varias haciendas de la entidad ante las nuevas leyes agrarias y en un primer momento sirvió.

Así que antes de las dotaciones de ejidos a los pueblos, la hacienda de Atenco quedó dividida en las siguientes fracciones:

Las fracciones 3, 11, 15, 20 y 28 con superficie de 513.85 hectáreas de diversas calidades, a la señorita Herlinda Barbabosa.

Las fracciones 6, 8, 19, 21, 23 y 24 con extensión de 615.92.60 hectáreas de diversas calidades al señor Juan Barbabosa.

⁹⁷ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 137.

⁹⁸ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 137.

⁹⁹ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 80.

Las fracciones 5, 7, 12, 16 y 22 y el casco de la hacienda de Tenango con superficie de 521.06.26 hectáreas de diversas calidades, al señor Antonio Barbabosa.

Las fracciones 1, 4, 9, 13, 18 y 27 con extensión de 598.04.50 hectáreas de diversas calidades de Rafael Barbabosa.

Las fracciones 2, 10, 14, 17, 25 y 26, con superficie de 615.05.50 hectáreas de diversas calidades a Manuel Barbabosa.¹⁰⁰

¹⁰⁰ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 138.

Cuadro 1
División de la hacienda de Atenco y anexos entre la familia Barbabosa

Nombre de la Propiedad	Propietario	Superficie que poseían antes de cualquier afectación
La Pastoría, Zazacuala, El Tiradero, La Presa y San Gaspar	Herlinda Barbabosa	513.85 Hectáreas
La Vaquería, La Trinidad, San Diego, La Bañera, El Tejocote y La Ventanilla	C. Juan Barbabosa	615.92.60 Hectáreas
La Loma, Tepemajalco, San Pedro, San Rafael Atenco y San Francisco	C. Antonio Barbabosa	521.06.26 Hectáreas
Santiaguito, Santa María, Las Puentecillas, San Agustín, El Tulito y Rincón de la puerta	C. Rafael Barbabosa	598.04.50 Hectáreas
La Luz, La Purísima, San Raymundo, La Luz de Atenco, Santa Herlinda, y Rincón de Atizapán	C. Manuel Barbabosa	615.05.50 Hectáreas

Fuente: AHM, CAM, vol.99, exp. 11, foja 138.

La hacienda de Atenco y sus anexos o ranchos: La Vaquería, Santiaguito, San Agustín, Zazacuala y Tepemajalco. Se encontraban ubicados de la siguiente manera:

La Vaquería colindaba al poniente con tierras de Santa María de la Asunción, al sur con tierras de Santiaguito y San Juan la Isla; al oriente se hallaba la laguna de Almoloya; al norte, con tierras del pueblo de Santa María y la hacienda de San Diego.

El anexo de Santiaguito tenía al poniente al pueblo del mismo nombre, al sur tierras de Tenango y San Joaquín; al oriente, la laguna de Almoloya; al norte, la Vaquería y el pueblo de San Juan la Isla.

El rancho de San Agustín tenía al norte el camino que va para la hacienda del Veladero y tierras del pueblo de Tenango; al oriente, la hacienda de Guadalupe; y al oriente el pueblo de Santiaguito.

El rancho de Zazacuala colinda hacia el sur con tierras del pueblo de la Concepción; al norte y poniente con el pueblo de Chapultepec; y al oriente, colindaba con el cercado de la propia hacienda de Atenco.

El rancho de Tepemajalco tenía al norte y al poniente tierras del pueblo de San Antonio la Isla; al sur tierras de la hacienda de San Diego; y al oriente el cercado de la hacienda de Atenco.¹⁰¹

En el siguiente mapa se muestra la hacienda de Atenco y sus anexos, colocados de color rojo.¹⁰²

¹⁰¹ Ortega, *Trabajo y producción*, p. 48.

¹⁰² Ortega, *Trabajo y producción*, p. 50.

d) Situación social de la hacienda de Atenco

En el valle de Toluca predominó una relación simbiótica entre las haciendas y las comunidades.¹⁰³ Las haciendas dependían de la mano de obra proveniente de los pueblos indios aledaños y los vecinos de estos pueblos dependían del trabajo que les proporcionaba las haciendas para complementar su economía o para vivir por completo del salario o prestaciones que les era otorgado en las haciendas.

La hacienda de Atenco estaba pasando por una transición durante la época porfirista, de una hacienda tradicionalista a una hacienda moderna.¹⁰⁴ Y como una unidad de producción ganadera y agrícola, requería de mano de obra abundante en algunas temporadas y mano de obra permanente para todo el año. Ortega Abasolo muestra en su estudio un cuadro, donde se puede ver la cantidad de mano de obra que la hacienda necesitaba, por ejemplo, a su disposición tenía, albañiles, carpinteros, herreros, guarda ganados, trabajadores en las hortalizas, porteros y alambrreros; barbechando, trillando, quemando, desterronando y lavando la remolacha. Los jornales se pagaban a \$0.50.¹⁰⁵



Fotografía 1. Foto de un vaquero de la ex hacienda de Atenco aproximadamente de 1970, facilitada por la señora Ana Esquivel.

¹⁰³ Menegus, *Haciendas y comunidades*, p. 457.

¹⁰⁴ Ortega, *Trabajo y producción*, p. 6.

¹⁰⁵ AHEM, CAM, vol.99, exp.14, foja 53.

El trabajo que debían desempeñar quienes eran clasificados como ordeñadores, consistía no sólo en la ordeña sino en el cuidado de las vacas lecheras y sacarlas a pastar en los terrenos de agostadero que poseía la hacienda.¹⁰⁶Otras actividades de los trabajadores consistían en retirar el excremento que se utilizaba luego como abono, soltar a los becerros para tomar leche de la ubre de la madre, los niños y adolescentes se encargaban de arrear a los becerros.¹⁰⁷Otra actividad laboral que fue esencial en la hacienda era la de los porteros y los alambrosos pues eran los que cuidaban las puertas de la hacienda, las cuales eran ocho.

La primera puerta estaba al final de la construcción del casco de Atenco, sobre un puente de madera debajo del cual pasaba un río; esta puerta era para cerrar el paso en las noches a las personas. La segunda puerta la cual estaba ubicada al suroeste del casco de la hacienda, lugar donde la mitad de terreno se dedicaba a la siembra de remolacha y la otra mitad era un potrero. La tercera puerta se encontraba ubicada al noroeste del casco de la hacienda pasando el camino real la cual conducía a un potrero. La cuarta puerta se ubicaba al noreste a medio kilómetro del casco de la hacienda aquí había un terreno laborable de alfalfa. La quinta puerta, a un kilómetro del casco de la hacienda, la cual conducía a los potreros. Las últimas tres puertas se encontraban a los lados del camino real, una de ellas conducía al camino que va al rancho de San Agustín; la otra estaba en la entrada del camino que va hacia el pueblo de San Bartolito, y la última se encontraba en el otro lado donde se encuentra un potrero que aún se usa para los toros bravos que todavía tiene la hacienda.¹⁰⁸

A los trabajadores les daban algunas prestaciones en la fiesta del Santo patrono, como cambaya para que las mujeres hicieran sus faldas y huaraches para los hombres, para su comida mole y carne.

A los trabajadores temporales que trabajaban en la hacienda de Atenco, vivían en casitas que habían construido en los terrenos del pueblo y que a la mayoría de

¹⁰⁶ Ortega, *Trabajo y producción*, p. 79.

¹⁰⁷ Ortega, *Trabajo y producción* p. 79.

¹⁰⁸ Ortega, *Trabajo y producción*, p. 83.

ese trabajador les quedaba cerca su pueblo y del casco de la hacienda y podían ir y regresar y solo a algunos trabajadores que vivían en pueblos más alejados como en San Antonio la Isla, San Andrés, se les destinaba un cuarto en la hacienda para que se quedaran a trabajar.¹⁰⁹

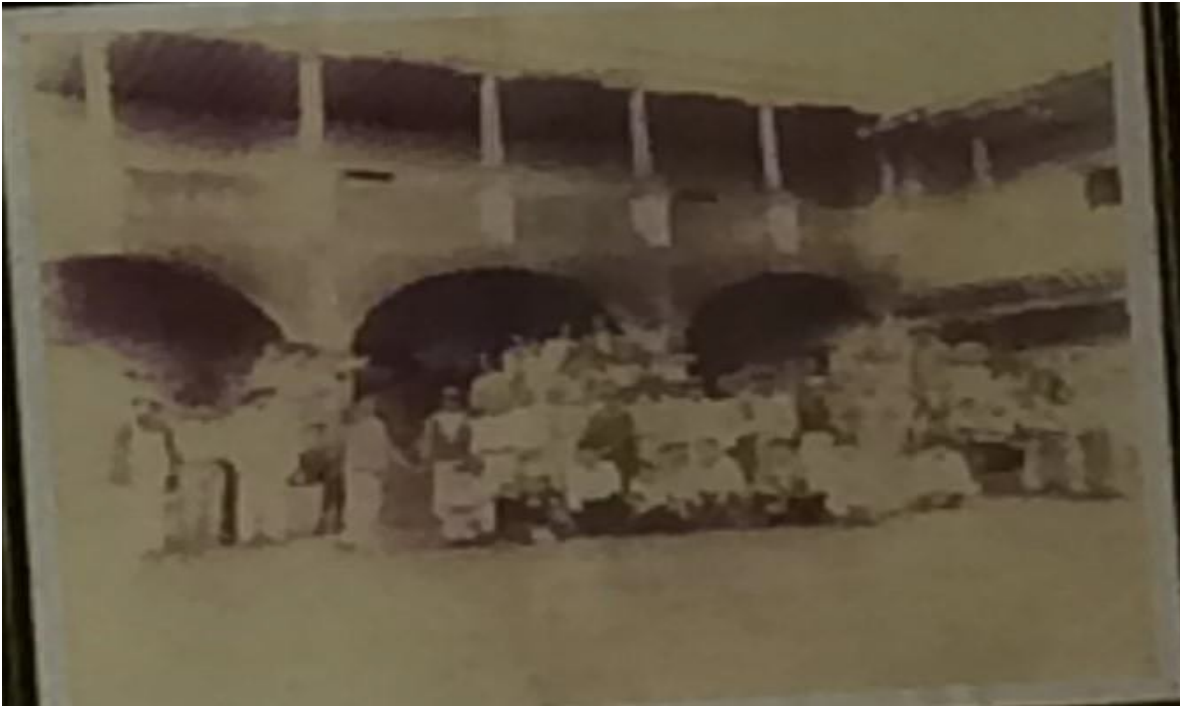
Anteriormente se mencionó algunas de las actividades que los trabajadores realizaban dentro de la hacienda de Atenco, con la finalidad de observar cómo se manifestaban las relaciones sociales en dicha hacienda.



Fotografía 2. Rodeo de la hacienda de Atenco, facilitada por la señora Ana Esquivel.

¹⁰⁹ Ortega, *Trabajo y producción* p. 109.

Fotografía 3 del casco de la hacienda con sus trabajadores, cuando está aún tenía sus dos plantas. Esta fotografía fue facilitada por el señor Carlos Esquivel.



V/S



Fotografía 4, esto es lo que quedó de la anterior fotografía, podemos observar que desapareció completamente la casa de dos plantas.

4. Estructura agraria de los pueblos aledaños a la hacienda de Atenco y sus anexos

Como ya se mencionó anteriormente en el Estado de México existía una relación simbiótica entre haciendas y pueblos a principios del siglo XVII, las haciendas dependían de la mano de obra disponible en los pueblos indios, pero también los pueblos de indios dependían del trabajo que les ofrecían las haciendas. De las poblaciones fluía periódicamente mano de obra para laborar en las haciendas de españoles a cambio de un jornal.

Los gañanes o peones residentes tenían su parcela y su casa dentro de los términos de la hacienda y a cambio de esto trabajaban para esta. Pero al aumentar la población indígena durante el siglo XVIII comenzaron a agravarse los conflictos entre haciendas y comunidades.¹¹⁰

Las propiedades rurales privadas y comunales influían principalmente en la economía de la entidad, estas absorbían la mayor parte de la fuerza de trabajo.¹¹¹ Porque el Estado de México se caracterizaba por ser un gran abastecedor de productos agropecuarios para el resto del país, su economía giraba en torno a la agricultura, la ganadería y la minería.

La sociedad del Estado de México era principalmente rural, las actividades agropecuarias y artesanales constituían las ocupaciones primordiales de los habitantes.¹¹² La mayoría de la población vivía en las zonas rurales como las haciendas, ranchos, barrios y pueblos.¹¹³ Para 1910 casi la mitad de la población rural residía en haciendas, pueblos de indios y pueblos de haciendas, para este año existían 56 285 comunidades en plantación y sólo 11 117 pueblos agrícolas libres. Casi el 82% del total de las comunidades rurales se hallaban vinculadas a haciendas para 1910.¹¹⁴

¹¹⁰ Menegus, *Haciendas y comunidades*, p. 298.

¹¹¹ Alanís, *El Estado de México*, p. 47.

¹¹² Alanís, *El Estado de México*, p. 13.

¹¹³ Alanís, *El Estado de México*, pp. 11-12.

¹¹⁴ Aguado, *Una mirada al reparto*, p. 31.

Pero con el aumento de la población, la crisis agrícola, la acumulación de la tierra en unas cuantas manos, la explotación a que los propietarios de las haciendas sometían a sus trabajadores y la invasión de los revolucionarios en territorio mexiquense causó descontento entre la población y agudizó los conflictos entre pueblos y haciendas.

a) Ubicación Geográfica

El lugar donde se localiza esta investigación es en el distrito de Tenango, este era uno de los 16 distritos que tenía el Estado de México.

El distrito de Tenango tenía una superficie territorial de 529.24 kilómetros cuadrados, bajo su jurisdicción tenía los siguientes municipios: Tenango, Almoloya del río, Santa Cruz Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Jalatlaco, Joquicingo, Mexicalcingo, Rayón, San Antonio la Isla, Texcalyacac y Tianguistenco.¹¹⁵

El territorio del distrito se encontraba formado por cuatro villas, treinta y seis pueblos, seis barrios, nueve haciendas, cincuenta y seis ranchos y diez rancherías, en donde se distribuía una población de 77, 325 habitantes. Este distrito poseía la densidad de población más alta del Estado de México tenía 1.46 habitantes por kilómetro cuadrado, el valor de la propiedad rural en este distrito superaba a la urbana.¹¹⁶ Es claro que en este distrito predominaban un mayor número de ranchos.

Ahora, antes de continuar se debe aclarar que los pueblos que fueron seleccionados para esta investigación no fueron los únicos que pidieron dotación de tierras tomadas de la hacienda de Atenco y sus anexos, pues cuando se recabaron las fuentes de archivo un expediente de un pueblo fue llevando a otro, pues cabe mencionar que cuando se comenzó esta investigación solo se tenía contemplado a cuatro pueblos, pero la investigación no se pudo reducir a solo cuatro pueblos y se tuvo que tomar en cuenta a los que más se pudo y al final se

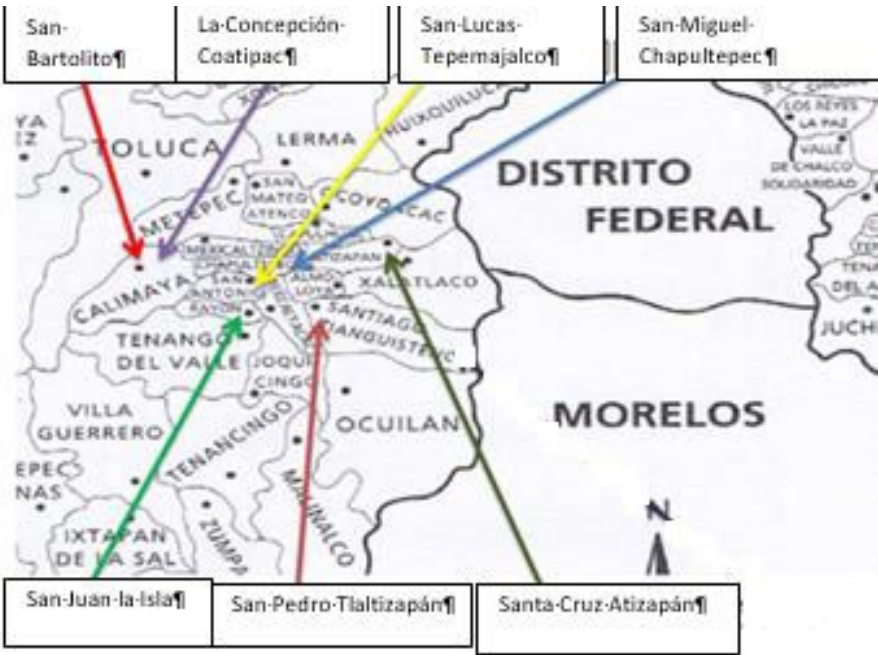
¹¹⁵ Alanís, *El Estado de México*, p. 27.

¹¹⁶ Alanís, *El Estado de México*, p. 28.

descartaron a algunos pueblos, porque al leer los expedientes se observó que, si les fue concedida la dotación de tierras, pero ya no se tomaron tierras de la hacienda de Atenco, pues ya no tenía tierras que expropiar y muchos de los campesinos quedaron con derechos a salvo.

Continuando con este estudio, como ya se mencionó el distrito de Tenango, tenía bajo su jurisdicción trece municipalidades, pero solo se tomarán en cuenta seis municipios: Calimaya, Chapultepec, San Antonio la Isla, Rayón, Santiago Tianguistenco y Santa Cruz Atizapán. Porque en estos municipios se encuentran los pueblos que serán parte del objeto de estudio de esta investigación.

En el municipio de Calimaya se encontraba el pueblo de San Bartolito y la Concepción Coatipac. En Chapultepec, se encontraba el pueblo que lleva el mismo nombre Chapultepec. En el municipio de San Antonio la Isla se encontraba el pueblo de San Lucas Tepemajalco. En el municipio de Rayón se encontraba el pueblo de San Juan la Isla. En Santiago Tianguistenco, se encontraba San Pedro Tlaltizapán. Como se muestra en el siguiente mapa:



Mapa 4 que muestra la ubicación de los pueblos, elaborado por Claudia Lozada Esquivel.

b) Economía y vida social en los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán.

Los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán, se ubican en una zona que era favorecida en cuanto a la abundancia y variedad de recursos naturales, aquí estaban las nacientes del río Lerma y una serie de manantiales, los cuales hacían una gran abundancia de agua en esta zona, además de que contaba con la presencia de bosques, pastizales, tierras adecuadas para la agricultura y un fondo lacustre de flora y fauna hasta el año de 1950.¹¹⁷

Los pueblos de esta zona desde la época colonial contaron con ciertos privilegios, pues la corona española les había hecho mercedes de territorios propios y les brindó instituciones para su autogobierno.¹¹⁸ Este tipo de privilegios les permitió a estos pueblos tener un mayor control sobre sus territorios, por ejemplo, los vecinos de estos pueblos no tenían permitido vender tierras a individuos ajenos al pueblo y no podían tener tierras en ocio por mucho tiempo.¹¹⁹

Las actividades económicas que realizaban los pueblos de esta zona eran actividades lacustres, ganaderas y comerciales.¹²⁰ Las actividades lacustres se realizaban a través de la caza, pesca y extracción de animales y de vegetales de la laguna, por ejemplo: patos, pescado blanco, acocil, juil, carpa, ranas, papas de agua, berros. La actividad ganadera se concentraba en la cría de caballar, vacuno, porcino, asnal y ganado de lidia. Y la actividad comercial se realizaba a través de la venta de los productos lacustres y ganado que se ofrecían en los tianguis de los mismos pueblos o en comunidades vecinas.¹²¹

¹¹⁷ González, *Las comunidades campesinas*, p. 193

¹¹⁸ González, *Las comunidades campesinas*, p. 193.

¹¹⁹ González, *Las comunidades campesinas*, p. 194.

¹²⁰ Mazabel, *Agua, cultura*, p. 71.

¹²¹ Mazabel, *Agua, cultura*, pp. 79, 81.

Estas comunidades se establecieron sobre un territorio que les brindaba una gran cantidad de recursos lacustres como ya se mencionó, pero esta cantidad de recursos se debía a los diferentes tipos de suelo que componían el distrito de Tenango.

Soledad González, menciona la existencia de tres pisos ecológicos dentro del distrito de Tenango.

- 1) El primer piso se encuentra a 2,800 m. sobre el nivel del mar, era un subzona montañosa cubierta por bosques de pinos.
- 2) El segundo piso se encuentra entre los 2,600 y 2,800 m. sobre el nivel del mar, en este piso se practica la agricultura, en algunas partes con terrazas.
- 3) El tercer piso se encuentra por debajo de los 2,600 m. sobre el nivel del mar y está constituido por una subzona a la que se le nombraba la planada, esta tiene una parte lacustre y la otra es apta para la agricultura.¹²²

De esta forma se distinguen dos subzonas, una que era la de “monte/somontano” y “planada”. Las haciendas que existían en este distrito en especial la hacienda de Atenco predominaban en la subzona de la “planada”, esto ocasionaba descontento y conflictos entre los pueblos a causa de la pérdida de recursos.¹²³

El conocimiento de estos tres pisos ecológicos y las dos subzonas es esencial, pues esto ayudara a entender lo que más adelante se verá sobre la estructura agraria de los pueblos, pues así se comprenderá en qué tipo de tierra se asentaban los pueblos, pero además que tipo de tierras pedían los pueblos en su solicitud de dotación de tierras que lo cual se observara en el tercer capítulo de esta investigación.

En cuanto a la composición de la sociedad que vivía en esta zona, cabe mencionar que este distrito, era uno de los distritos del Estado de México que tenía más población. Las villas de Tenango, Santiago Tianguistenco, Calimaya y Capulhuac, además de ser los pueblos más grandes del distrito de Tenango, su

¹²² González, *Las comunidades campesinas*, p. 194.

¹²³ González, *Las comunidades campesinas*, p. 194.

sociedad estaba distribuida por dos clases de personas, en la primera estaban los blancos y mestizos, los cuales constituían la élite regional y eran los que dominaban el comercio, los talleres manufactureros y molinos y en la segunda estaban los campesinos indígenas, que eran aquellos que solo se dedicaban a las labores del campo.¹²⁴

La relación entre los pueblos y la hacienda de Atenco y anexos estaba unida por el trabajo que los vecinos de estos pueblos desempeñaban dentro de dicha hacienda. Las tareas de cultivo de la hacienda de Atenco desde 1830 se llevaban a cabo en combinación de indios de pueblo y gañanes. Por ejemplo, en una semana, el alcalde de San Pedro Tlaltizapán recibió 8 pesos para destinarlos a préstamos para los indios de su pueblo como anticipo de trabajos prometidos a la hacienda. Otros 12 pesos se le dieron al mayordomo del Rancho de Santiaguito para distribuirlos entre los gañanes.¹²⁵

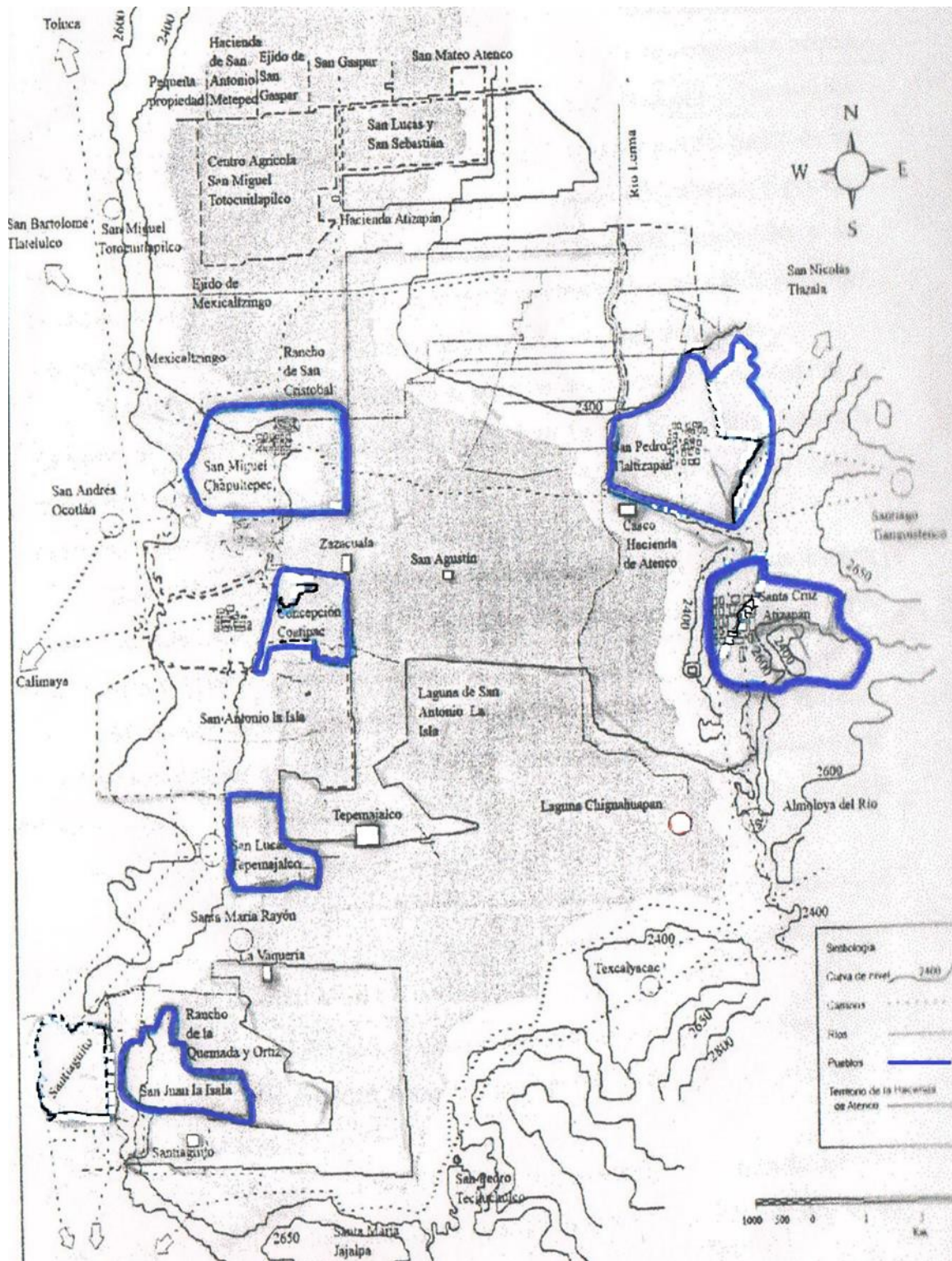
En la hacienda de Atenco los trabajadores permanentes eran los mayordomos, el administrador, los sirvientes de la casa, los vaqueros, los porteros, los veladeros, mozos, caballerangos y algunos peones. Pero la gran mayoría de los trabajadores en la hacienda de Atenco eran jornaleros de los pueblos vecinos.¹²⁶

En el siguiente mapa se pueden ver los pueblos marcados de azul y su colindancia con la hacienda de Atenco.

¹²⁴ González, *Las comunidades campesinas*, p. 199.

¹²⁵ Wood, *Gañanes y Cuadrilleros*, p. 99.

¹²⁶ Menegus, *Haciendas y comunidades*, p. 297.



Mapa 5 de los pueblos, tomado de Ortega, *Trabajo y producción*, p.50.

c) Estructura agraria de los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y el municipio de Santa Cruz Atizapán.

A continuación, se presenta la estructura agraria de los pueblos que recibieron tierras de la hacienda de Atenco. Para la mayoría de estos pueblos el clima era frío y lluvioso pues muchos de estos eran vecinos. Las habitaciones eran en su mayoría de adobe y techos de teja.

En San Bartolito, el clima era frío, el cultivo adecuado en los terrenos era el maíz. En este pueblo había 61 jefes de familia al momento de pedir la dotación de ejido, de estos 61 jefes de familia, 41 sembraban pequeñas parcelas las que ascendían a 254 cuartillos de sembradura, 19 eran comerciantes y 4 eran artesanos, existían 20 jornaleros que carecían de tierras. Poseían 60 cabezas de ganado mayor y 8 de menor.¹²⁷

San Miguel Chapultepec contaba con 1219 habitantes, existían 369 jefes de familia que se dedican a la agricultura, tenían 101 cabezas de bovino, 162 de equino de las cuales la mayor parte eran asnos, 117 de lanar y 142 de porcino. En dicho pueblo había personas que poseían una parcela mayor a la que postulaba el código agrario, estos individuos al parecer conforman una sola familia que podría ser la más pudiente de este pueblo, la familia Bobadilla.¹²⁸ Cabe mencionar que en algunos censos agrarios de estos pueblos, se nombraban algunas personas que no eran consideradas para la dotación de ejido, aunque no se menciona el motivo por el cual son excluidas, es probable que se deba a que ya contaban con una parcela lo suficientemente grande para su subsistencia, eran los más pudientes del pueblo o los consideraban fuereños y por lo cual no se consideraban en la dotación del ejido.

La superficie que poseía este pueblo era de 379.11.00 hectáreas. La superficie que poseían los vecinos que se consideraban capacitados para la dotación era de 138.62.00 hectáreas. El clima que prevalecía era frío y lluvioso. Las tierras del

¹²⁷ AHEM, CAM, vol. 100, exp.4, foja 80.

¹²⁸ AHEM, CAM, vol.99, exp.14, foja 52.

pueblo eran de temporal “areno-arcillosa”, en ellos se cultivaba principalmente el maíz, el haba mateada y la cebada. Los jornales se pagaban a \$0.50, había escases de trabajo y a causa de esto mucha gente tuvo que migrar a diferentes lugares en busca de medios de vida o se rentaban como jornaleros con los vecinos mejor acomodados.¹²⁹

Otros se dedicaban además de los trabajos del campo a otras actividades, como el comercio ambulante vendiendo sombreros de palma, juguetes de madera o de barro, que se fabricaban en el pueblo a pequeña escala en determinadas épocas del año, sobre todo cuando habían terminado sus trabajos agrícolas. Las mujeres se dedicaban a tejer hilaza y fabricar colchas que iban a vender a otras partes como México y Toluca.¹³⁰ Este pueblo se encontraba muy despoblado y que la causa era la migración de la gente hacia otros lugares para buscar recursos.

San Lucas Tepemajalco contaba con una superficie de 92 hectáreas, 34 áreas de labor de temporal de segunda y 66 hectáreas, 27 áreas de terrenos pastales laborables que disfrutaban en comunidad, pero se fraccionaron en pequeños lotes, entre los mismos vecinos o de otros pueblos por operaciones de compra y venta. El pueblo de San Lucas Tepemajalco contaba ya en ese momento con derechos ya definidos en la laguna de Lerma aprovechando una extensión de más de 800 hectáreas dedicándose así a la explotación del tule y la pesca.¹³¹ Había 301 vecinos jefes de familia varones, de los cuales 277 se consideraron con derecho a la dotación, excluyendo a 24 individuos, 66 sembraban pequeñas parcelas que no alcanzaban a cubrir una hectárea, existiendo un faltante de 36 hectáreas, 58 áreas, 25 centiáreas. Había 211 vecinos que no sembraban por carecer de tierras.¹³²

El pueblo de San Juan la Isla poseía una superficie de 108 hectáreas, 60 áreas, de estas, 14 hectáreas y 20 áreas constituían la zona urbanizada. De esta misma

¹²⁹ AHEM, CAM, vol.99, exp.14, foja 53.

¹³⁰ AHEM, CAM, vol.99, exp.14, foja 53.

¹³¹ AHEM, CAM, vol.99, exp. 11 foja 66.

¹³² AHEM, CAM, vol.99, exp. 11, foja 69.

superficie, 46 hectáreas y 75 áreas eran pequeñas propiedades inafectables, y se encontraban repartidas entre 16 personas.¹³³

Este pueblo está situado a 25 kilómetros de la ciudad de Toluca, este colindaba al norte con la hacienda de la Asunción, propiedad del señor Emilio Clares de nacionalidad argentina, al sur con la hacienda de Santiaguito que se encontraba anexa a la hacienda de Atenco y al oriente con pequeñas propiedades anexas a la Hacienda de San Agustín, propiedad de los señores Consuelo Arias viuda de Barbabosa y Elisa Barbabosa viuda de Aguirre Zavala de nacionalidad mexicana.¹³⁴ San Juan contaba con 152 jefes de familia, 119 cabezas de ganado mayor y 72 de ganado menor. Los vecinos se dedicaban al cultivo del maíz, cebada, alverjón y algo de hortaliza, vegetación espontanea, pasto de tule, grama, sauco y jara.¹³⁵

Santa Cruz Atizapán contaba con 1087 habitantes de los cuales la mayoría se dedicaba a la agricultura, de estos 268 eran jefes de familia, 205 jornaleros, 129 agricultores, 4 se dedican al comercio, había 58 varones mayores de 16 años, 81 viudas, 19 cabezas de ganado bovino, 35 cabezas de ganado equino, 10 cabezas de ganado lanar y se encontraron 309 individuos capacitados para la dotación.¹³⁶

El pueblo de San Pedro Tlaltizapán poseía una superficie de 746 hectáreas, de las que 403 hectáreas eran de temporal y 343 hectáreas de terrenos cenagosos.¹³⁷ Existían 534 jefes de familia con derecho a dotación.¹³⁸ De este pueblo no se localizaron más datos como los anteriores.

Para el pueblo de la Concepción Coatipac había 149 individuos con derecho a dotación, poseía 284.84 hectáreas, que se encontraban repartidos de la siguiente manera, 20.70 hectáreas estaban ocupadas por el caserío, 57.34 hectáreas eran

¹³³ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 8, foja 15.

¹³⁴ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 8, foja 14.

¹³⁵ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 8, foja 15.

¹³⁶ AHEM, CAM, vol. 100, exp. 4, foja 20.

¹³⁷ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 10, foja 9.

¹³⁸ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 10, foja 10.

de terrenos pastales que pertenecían a diferentes vecinos de dicho pueblo y 141.94 hectáreas de tierras de cultivo.

A continuación, se presenta un cuadro en los que se puede ver a qué municipio pertenecía cada pueblo y la cantidad de tierras que poseía al pedir dotación de ejido.

Cuadro 2
Identificación de los pueblos y la cantidad de tierras que poseía cada uno de ellos antes de la dotación de ejidos.

Nombre del pueblo	Municipio	Cantidad de tierras que posee cada pueblo
San Bartolito	Calimaya	25.32.10 Hs.
San Miguel Chapultepec	San Miguel Chapultepec	379.11.00 Hs.- Superficie de la zona urbanizada 31.00.00Hs. Superficie ocupada por caminos 5.00.00 Hs y 165.00.00 Hs. De vecinos acomodados
San Lucas Tepemajalco	San Antonio la Isla	92 H. 34 A. 00 C. de labor de temporal de segunda y 66 H. 27 A. 00 C. de terrenos pastales laborables y de la laguna de Lerma una extensión de más de 800 H. dedicándose a la explotación del tule y pesca.
San Juan la Isla	Rayón	108 hectáreas 60 áreas, de las que 14 hectáreas 20 áreas constituyen la zona urbanizada y 46 hectáreas 75 áreas por pequeñas propiedades inafectables
Municipio de Santa Cruz Atizapán	Santa Cruz Atizapán	Poseía, 836.40.00 hectáreas, 32.80.00 hectáreas de zona urbanizada, 555.20.00 hectáreas de temporal, 22.20.00 de agostadero de buena calidad y 226.20.00 de ciénaga.
San Pedro Tlaltizapán	Santiago Tianguistenco	746 Hs., de las que 403 Hs. Son de temporal y 343 Hs. De terrenos cenagosos.
La Concepción Coatipac	Calimaya	284.84 hectáreas

Fuente: AHM, CAM, vol. 99, exp. 5, exp. 8, exp.10, exp. 11, exp.14, vol. 100, exp. 4, vol. 101, exp. 8.

En este capítulo observamos la estructura agraria que tenía México desde la época colonial hasta los inicios del siglo XX. En una segunda parte también

analizamos la estructura agraria que tenía el Estado de México, para llegar a la estructura agraria de la hacienda de Atenco y sus anexos antes de que iniciara la expropiación de sus tierras por parte del gobierno para otorgarles ejidos a los pueblos. Del mismo modo se hace mención de la estructura agraria que tenían los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán, en ella se puede ver, cuanta población tenía cada uno, a que se dedicaban los vecinos de estos pueblos y la cantidad de tierras que poseían. Esto nos ayudara a entender el tercer capítulo y observar como cambió la estructura agraria en esta zona de estudio.

CAPÍTULO II. EL CAMINO DE UNA REFORMA AGRARIA

El presente capítulo tiene como objetivo explicar de qué manera se fue desarrollando el nacimiento de la Reforma Agraria para llevar a cabo esto, este capítulo se divide en tres apartados. Con esto se sabrán las medidas que los pueblos que ocupan esta investigación tuvieron que tomar para pedir dotación de ejidos al gobierno y para saber las medidas que también tuvieron que seguir los dueños de la hacienda de Atenco y sus anexos para evitar que fuera expropiada esta hacienda por parte del gobierno.

En el primer apartado se hace un análisis historiográfico, con el objetivo de trazar un panorama general de la situación agraria que se tenía durante el porfiriato. En este se hace una discusión entre varios autores que explican como la situación agraria del país causó descontento en los pueblos indígenas, una de las principales causas de la Revolución. Para concluir este apartado se hace mención de las opiniones de algunos autores, respecto a las diferencias agrarias entre el norte, centro y sur del país.

En el segundo apartado se hace una breve síntesis de la época revolucionaria, desde el gobierno de Victoriano Huerta hasta el triunfo de Carranza. Se hace mención de los diferentes proyectos de nación que proponía, Zapata, Villa y Carranza. Con el objetivo de trazar el origen de la Ley del 6 de enero de 1915.

El tercer apartado tiene el objetivo de revisar como era el aparato burocrático que se tenía para realizar los trámites de restitución y dotación de tierras. Se hace una breve revisión de las leyes, decretos y acuerdos que expidieron los presidentes de la república a partir de la ley del 6 de enero de 1915 hasta la creación del 1er código agrario el 26 de junio de 1934. Este apartado pretende dar a entender cómo se realizó el proceso de dotación de tierras de los pueblos a los que se refiere esta investigación.

1. Rumbo a una Reforma Agraria

a) Situación agraria durante el porfiriato

El porfiriato fue una época que tuvo una gran desigualdad social, propiciada en ocasiones por la repartición y tenencia de la tierra. Andrés Molina Enríquez, considerado como el ideólogo del agrarismo fue uno de los primeros en hablar sobre los problemas que presentaba el país durante el porfiriato. En su obra *Los grandes problemas nacionales* publicada en (1909), plasma claramente los problemas que se tenían en torno a la tenencia de la tierra. La preparación que tuvo Molina como escribano público y abogado, lo ayudó a entender las principales molestias que aquejaban a México durante el porfiriato.

Por su parte Claudio Lomnitz (2009), *En busca de Molina Enríquez*, considera que el éxito de Molina como ideólogo, se basó en que fue quien más claramente adjunto la cuestión del reparto de la tierra con la formación de un sujeto histórico: el mestizo.¹³⁹ Se puede interpretar que las personas que exigían la repartición de tierras en el siglo XX eran mestizos y la población indígena había quedado no olvidada, pero si en un segundo plano.

Emilio Kourí (2009), *En busca de Molina Enríquez*, plantea que sigue siendo importante leer a Molina, no sólo por su papel en la gestión legislativa de la Reforma Agraria, sino porque es un testimonio de lo ocurrido durante el porfiriato, según Kourí las críticas de Molina ponen en relieve la magnitud del proceso social y político alcanzado tras medio siglo de revolución institucional.¹⁴⁰

En su obra Molina Enríquez (1909) da un panorama de los grandes problemas que el país tenía y uno de ellos era la cantidad de tierra que poseían las haciendas; dice, las haciendas eran de muy grande extensión. En su opinión la ambición de los hacendados por más tierras era provocada por la vanidad y orgullo que tenían estos. Él manifiesta que una vez un hacendado le dijo “todo lo que vez desde aquí, haciendo girar la vista a tu alrededor es mío”. A Molina le llamaba la atención la

¹³⁹ Lomnitz, *Once tesis acerca de...*, p. 65.

¹⁴⁰ Kourí, *Los pueblos y sus tierras*, p. 21.

cantidad de tierras que poseía el hacendado y la poca cantidad que dedicaba al cultivo.

Para Molina “los hacendados en su mayoría comerciaban y se enriquecían con el mísero sudor del infeliz labriego”. Se adueñaban de los terrenos de particulares o de los ejidos de las comunidades. Decía: todas las grandes planicies pertenecen a las haciendas, y los pequeños centros poblados están sobre elevaciones casi siempre desnudas de toda vegetación que no sea la de su propio cultivo. Según Molina nadie negaba que las haciendas fueran por lo común de muy grande extensión.¹⁴¹

En uno de sus ejemplos hace referencia a la hacienda de La Gavia, en el Estado de México, la cual según su consideración en ese momento tenía 1500 caballerías, las cuales equivalían a 63 mil hectáreas.¹⁴² Eduardo Aguado López en (1998) en su obra *Una mirada al reparto agrario en el Estado de México (1915-1992)*, rectifica la cantidad de tierra que poseía la hacienda de La Gavia y dice que esta hacienda poseía una extensión de 130,465 hectáreas.¹⁴³ Esto es más de la mitad de extensión territorial que consideraba Molina, tal vez esta confusión se deba a que Molina en su momento aún no tenía bien fundamentado los datos sobre las extensiones territoriales que poseía esta hacienda.

Friedrich Katz (1998), en su obra, *La servidumbre agraria en México* en la época porfiriana dice, en efecto las haciendas durante el porfiriato alcanzaron su máxima extensión. Según su estudio más del 95% de los pueblos campesinos habían perdido sus tierras.¹⁴⁴ Al respecto, Esperanza Fujigaki Cruz (1988) en su estudio *Las rebeliones campesinas en el porfiriato*, dice que la distribución de la tierra se orientaba hacia una mayor concentración de la propiedad a favor de los

¹⁴¹ Molina, *Los grandes problemas*, p.156-158.

¹⁴² Molina, *Los grandes problemas*, pp. 156-159.

¹⁴³ Aguado, *Una mirada al reparto*, p. 37.

¹⁴⁴ Katz, *La servidumbre agraria en*, pp. 9, 13.

hacendados, en perjuicio de los pequeños propietarios y de los miembros de comunidades indígenas.¹⁴⁵

Según Molina (1909), la “hacienda ocasional” constituía los mayores perjuicios al país y era la mayor traba de su desenvolvimiento. Además, era la fuente principal de los grandes problemas nacionales, porque perjudica a los verdaderos productores agrícolas, los rancheros mestizos y los comuneros indígenas, cercándolos férreamente en sus propiedades e impidiendo que crezcan; disputándoles terrenos que se marginan de la producción (porque los propios hacendados no son capaces de hacerlos producir).

Para Molina (1909) la hacienda no era negocio y no lo era también para la sociedad ni para el estado, pues cometía fraudes que no sólo eran de carácter fiscal. En su opinión las haciendas eran negocios inferiores y tan inferiores que cuando ya no eran negocio, se sostenían según sus testimonios en dos series de trabajos uno el ensanchamiento de fundo y dos la reducción artificial de los gastos, impactada en la reducción de impuestos y la reducción de jornaleros. Según Molina (1909), las leyes de tierras baldías permitieron la concentración de tierras de los latifundios, lejos de intentar el fraccionamiento de los latifundios, se expidieron las leyes de tierras baldías que ensanchaban los ya existentes.¹⁴⁶

Cordova (1978) en su prólogo *El pensamiento social y político de Andrés Molina Enríquez* dice, el problema de la tierra era un problema nacional por excelencia y durante el porfiriato alcanzó extremos únicos en cuanto a la concentración de la propiedad territorial y al despojo de antiguos y legítimos poseedores de la tierra, individuales y comuneros. Para él, el proceso de concentración y expropiación de la tierra había iniciado con las Leyes de Reforma, las cuales no sólo afectaron los bienes de la Iglesia, sino también a los bienes de las comunidades y las leyes de 1875, 1883, 1894 culminaron con este proceso.¹⁴⁷

¹⁴⁵ Fujigaki, *Las rebeliones campesinas*, p. 178.

¹⁴⁶ Molina, *Los grandes problemas*, pp. 43,44, 307, 345.

¹⁴⁷ Córdova, *El pensamiento social y político de*, p. 15.

Fujigaki (1988) en su estudio *Las rebeliones campesinas en el porfiriato*, opina que la aplicación de las Leyes de Colonización y de Baldíos les permitió a las haciendas ampliar sus extensas propiedades. Para ella, la política agraria del porfiriato fue la continuación necesaria de la Reforma Agraria liberal, que expropió a las comunidades indígenas y eclesiásticas, acelerando el proceso de concentración de las tierras en grandes latifundios. Las diferentes clases de tierras, de común repartimiento, propios de los ayuntamientos, ejidos y fundo legal, quedaron concentrados en las haciendas.¹⁴⁸

Pero para llevar a cabo la política agraria porfirista con éxito se tuvo que tener como intermediario a las compañías deslindadoras, las cuales ejecutarían las leyes porfirianas para deslindar aquellos terrenos “baldíos”. Pero en algunas ocasiones no eran terrenos baldíos, pues a veces los pueblos no poseían títulos de sus tierras y con ese pretexto las compañías deslindadoras se apropiaban arbitrariamente de las tierras de los pueblos.

Al respecto López Aguado (1998) nos dice, que la interpretación tradicional o universalmente aceptada era que los deslindes realizados en gran parte del territorio nacional durante el gobierno de Porfirio Díaz fueron un instrumento que utilizaron los latifundistas en confabulación con el gobierno para desalojar a los pequeños propietarios y pueblos indígenas de su tierra, con el fin de proletarizarlos y lanzarlos a las filas de los peones, arrendatarios jornaleros.¹⁴⁹

Al respecto Holden (1988) en su estudio *Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras: mitos y realidades (1876-1911)* opina, que las compañías privadas contratadas por el gobierno mexicano entre 1880 y 1910 para levantar los planos de las tierras públicas fueron, aun mismo tiempo, los agentes y los beneficiarios del movimiento más importante emprendido en la historia de la nación para enajenar terrenos federales.¹⁵⁰ Y que las compañías deslindadoras respetaron

¹⁴⁸ Fujigaki, *Las rebeliones campesinas*, pp. 188, 189, 195.

¹⁴⁹ Aguado, *Una mirada al reparto*, pp. 28-29.

¹⁵⁰ Holden, *Los terrenos baldíos*, p. 269.

casi siempre las tierras clasificadas como ejidos (tierras comunales) o fundos legales.

Según Holden, eran muy pocas las compañías deslindadoras que se apropiaban arbitrariamente de predios a causa de dos razones, la primera era que la tierra genuinamente pública era abundante y la segunda era que las compañías tenían la libertad para demandar pruebas de titularidad legales a cualquier propietario cuya tierra desearan deslindar. En su opinión los rancheros o comunidades campesinas tuvieron por lo general la libertad de consignar su oposición en contra de la desamortización de sus tierras, a través de la Secretaria de Fomento.¹⁵¹ Pero, la inconformidad campesina en torno a la cuestión agraria que permeaba durante el régimen porfirista se hizo ver en la Revolución Mexicana.

Molina (1909), en su momento mencionó que uno de sus principales deseos era que la riqueza nacional se repartiera mejor y en plena paz, porque a su parecer se debía comprender lo que podría ser en determinadas circunstancias, las iras de los grupos inferiores, el día de las reivindicaciones y de los castigos.¹⁵² Al parecer Molina no quería un enfrentamiento bélico, sólo le interesaba la repartición de la riqueza nacional en forma más igualitaria y según él sucedería al fraccionarse las haciendas.

Elvia Montes de Oca (2009) en su obra *Historia de la lucha por la tierra en el Estado de México* dice, que uno de los reclamos fundamentales que hicieron quienes participaron en la Revolución de 1910 (especialmente las huestes formadas por campesinos zapatistas) fue la devolución de las tierras a los pueblos que les habían sido arrebatadas por acaparadores que se aprovecharon de diversas instancias legalmente reconocidas, como la ley de desamortización de los liberales del siglo XIX (25 de junio de 1856) y las leyes agrarias porfiristas sobre colonización y baldíos (15 de diciembre de 1883). A las concentraciones de tierras que posteriormente se convirtieron en grandes haciendas y a esto se sumó la

¹⁵¹ Holden, *Los terrenos baldíos*, pp. 275-276.

¹⁵² Molina, *Los grandes problemas*, p. 306.

inconformidad que había entre los campesinos frente a terrenos ociosos, propiedad de los hacendados.¹⁵³

Al respecto Fujigaki (1988) opina que el estado porfiriano apoyó el proceso de concentración de la propiedad territorial en manos de los grandes hacendados, lo que presentó la continuación de la política agraria liberal llevada a sus últimas consecuencias. Según Fujigaki el estado hizo muy poco por respetar los derechos de los campesinos sobre sus tierras, agua y bosques. Dice que esta política contribuyó al estallido de la Revolución de 1910, pero también a las revueltas agrarias que la precedieron.¹⁵⁴

b) Soluciones a la desigualdad agraria y diferencias agrarias en el norte, centro y sur del país

McBride (1951) dice que, en 1910, entre el 96% y 97% de los jefes de familia no poseían propiedad individual alguna, lo que fundamenta la interpretación agraria de la Revolución como un movimiento esencialmente campesino.¹⁵⁵

Para Antonio Escobar (2010), el inicio de la Revolución de 1910, que bien se puede considerar como la suma de muchas revoluciones, el aspecto agrario fue un discurso que permeó a cada uno de los grupos beligerantes. En pocas palabras: resolver el problema agrario era resolver el futuro del país. Las principales desigualdades tenían que ver con la distribución de la riqueza.¹⁵⁶

Molina (1909) en su obra *Los grandes problemas nacionales*, trató de dar una solución a los problemas que surgieron en torno a la cuestión agraria durante el porfiriato y propuso el fraccionamiento de las haciendas. Molina consideraba que si estas no cumplían con ciertas características no eran negocio. Así que al fraccionarse las haciendas estas proporcionarían una mayor utilidad. Pero para llevar a cabo estas recomendaciones era necesario la creación de leyes que apoyaran la división y fraccionamiento de las haciendas. Molina indicaba que se

¹⁵³ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, p. 41.

¹⁵⁴ Fujigaki, *Las rebeliones campesinas*, p. 218.

¹⁵⁵ McBride *cit.* en, Aguado, *Una mirada al reparto*, p. 32.

¹⁵⁶ Escobar, *Las estructuras agrarias*, pp. 30-31.

necesitaban leyes que se impusieran a los hacendados para la forzosa división de sus haciendas las cuales deberían ser de carácter local, pero la federación no debía olvidar que con esas leyes iba hacer una transformación radical del sistema de la propiedad en toda la república.¹⁵⁷

Al respecto Escobar dice que, a partir de la ley del 6 de enero de 1915, se marca gran parte de la historia agraria del país. Menciona que esta ley buscó restituir las tierras a las poblaciones afectadas por la ley del 25 de junio de 1856, así como dotar de ejidos a aquellas poblaciones que carecieran de éstos. Y de este modo las grandes unidades productivas fueron fraccionándose en pequeñas unidades ejidales, esto ocasionó una nueva estructuración de la propiedad de la tierra y al mismo tiempo hubo un cambio en la utilización del paisaje geográfico cuando se fraccionaron estas unidades productivas.

Según Escobar, los diversos gobiernos impulsaron un modelo ideado por el escritor e ideólogo Luis Cabrera, en el que se deseaba crear una estructura agraria que permitiera asimilar los avances tecnológicos y mantener la competitividad en los mercados internacionales. Él dice, que, para finales de 1940, Cárdenas había efectuado el mayor reparto agrario y la hacienda como unidad productiva se fue perdiendo.¹⁵⁸

Montes de Oca, dice que la descomposición de las grandes propiedades no sólo fue ocasionada por su fraccionamiento y conversión en pequeños y medianos ranchos, sino también por la repartición de ejidos entre campesinos que carecían de tierras para trabajar. En su opinión, la lucha por la tierra y su reparto se institucionalizó y legalizó para todo el país en el artículo 27 de la Constitución de 1917. Los ejidatarios producirían para su propio consumo y para cambiar los excedentes en el mercado cercano, y con ello comprar lo necesario para su subsistencia.

¹⁵⁷ Molina, *Los grandes problemas*, pp.163, 178, 180.

¹⁵⁸ Escobar, *Las estructuras agrarias*, pp. 46-50.

Montes de Oca encontró problemas frente a las reparticiones de ejidos, la tierra era fija pero la población no, pues la población creció y con ella sus demandas. Tierra y campesinos crecerían en direcciones opuestas, según sus argumentos la tierra que se incorporó a la producción agrícola fue más escasa y de menor calidad, mientras la población campesina aumentaba y con ello sus demandas, no sólo de tierra.¹⁵⁹

Autores como, Elvia Montes de Oca, Esperanza Fujigaki, y Friedrich Katz encuentran distinciones entre el norte, centro y sur del país. Sus estudios ponen a discusión si se llevó a cabo durante el porfiriato el despojo de tierra a los campesinos por parte de las haciendas, confabuladas estas con la política de desamortización y deslinde de baldíos.

Elvia Montes de Oca (2009) menciona que en efecto hay diferencias en el país; el norte era poco poblado y con escasa mano de obra y los hacendados tenían que usar todos los recursos que estuvieran en sus manos para que los trabajadores permanecieran en sus haciendas; en el México del sur según su planteamiento aunque había más población que en el norte del país no había trabajadores libres que contratar, mientras que; el centro de México estaba densamente poblado pero la contratación de mano de obra era menor que en las haciendas del norte. En comparación con el norte y sur del país, en el centro se conoció tempranamente el trabajo asalariado, aunque mal pagado.¹⁶⁰

Fujigaki (1988) hace una distinción en los estados del centro del país y concuerda con Montes de Oca al decir que en efecto había una mayor densidad demográfica en esta zona que en el norte y sur de México, pero propone que fueron pocos los afectados por la política de deslinde de baldíos y que fueron afectados en mayor medida por la ley de desamortización la cual había permitido a las haciendas extenderse sobre los terrenos comunales. Sin embargo, aun así, muchos pueblos

¹⁵⁹ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, pp. 43, 76, 46.

¹⁶⁰ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, p. 57.

indígenas del centro del país lograron conservar sus propiedades.¹⁶¹ A pesar de que en el centro abundaban más las haciendas.

Al respecto Katz (1988) dice, en efecto en el centro de México, había más población que en otras regiones, pero plantea que en esta región si hubo despojo de tierras durante el porfiriato y que a causa de eso se formó una masa de campesinos desposeídos. De este sector un porcentaje mínimo fue ocupado por la incipiente industrialización que experimentó el centro de México entre 1876 y 1910.¹⁶²

Fujigaki (1988) dice que los tamaños y modelos de las haciendas variaban según la región, tipo de producción, formas de trabajo que se empleó, mayor o menor articulación con los centros de comercialización, origen histórico de la propiedad. Por ejemplo, en el norte, muchos latifundios que se expandieron con las tierras baldías fueron destinados a la ganadería; en el sur eran plantaciones que producían para la exportación. En el centro, muchas haciendas se localizaban en tierras de temporal, donde producían cereales; también existieron aquellas que se dedicaron a la producción de azúcar, aguardiente o pulque. En cambio, otras zonas vieron progresar los ranchos o fueron testimonio de la persistencia de las comunidades indígenas.¹⁶³

Al respecto Aguado (1998) dice, que en el Estado de México apenas se había deslindado el 0.8% del territorio. En la entidad la concentración de la tierra era extrema, lo que hacía difícil la supervivencia de las comunidades y de la pequeña propiedad rural. El distrito de Toluca era el que más haciendas y ranchos concentraba. Según Aguado no se debe de poner en duda la concentración de la propiedad rural en la entidad cuando se conoce a poco más de 250 predios se les expropiaron casi 700 mil hectáreas para la constitución de ejidos.¹⁶⁴

¹⁶¹ Fujigaki, *Las rebeliones campesinas*, pp. 191, 195.

¹⁶² Katz, *La servidumbre agraria*, p. 33.

¹⁶³ Fujigaki, *Las rebeliones campesinas*, p. 200.

¹⁶⁴ Aguado, *Una mirada al reparto* p.26.

c) Una nueva visión de las haciendas

Actualmente se tiene otra visión en torno a las haciendas diferente a la que tenía Molina en (1909) cuando escribió su obra. Molina describía a las haciendas de la siguiente manera: el hacendado, por muy ostentoso que sea en el lugar donde reside, en su hacienda es de una economía que raya en la miseria. La planta de empleados de una hacienda se reduce a un administrador, cuando lo hay y otros dos o tres empleados: todos con los sueldos más bajos posibles. No usa máquinas, porque los peones no saben manejarlas. No hace dentro de su hacienda ferrocarriles, ni caminos, ni puentes; si piensa en grandes riegos, procura que sea el gobierno el que haga las obras respectivas.¹⁶⁵

Escobar (2010) dice que se han hecho estudios regionales más recientes sobre la hacienda y que se le ha valorado de otra manera, ya no son consideradas como entidades autónomas del entorno donde se encontraban asentadas, sino como parte del mismo y no siempre en abierto o velado conflicto entre ellas mismas o con pueblos de mestizos o de indígenas. Y que se ha desmentido la idea de que las haciendas eran propiedades que solamente le daban estatus al dueño, o que fungían como aval para obtener recursos financieros para otras actividades económicas.¹⁶⁶

Al respecto Elvia Montes de Oca (2010) dice, la imagen de los hacendados incapaces, desinteresados y derrochadores es válida en algunos casos; pero que esta situación cambió con el impulso económico que tuvo México durante el porfiriato. Las haciendas de los años veinte, herencia del porfiriato, operaban ya dentro de un mercado con miras de acrecentar las ganancias, lejos del modelo de hacendado apático, poco productivo, tradicionalista en sus formas de producción, como lo describe Molina Enríquez.¹⁶⁷

Es cierto que durante la Revolución los ideólogos de esa época tenían otra postura sobre las haciendas como Molina y Cabrera. Esta visión marcó el inicio de

¹⁶⁵ Molina, *Los grandes problemas*, p. 44.

¹⁶⁶ Escobar, *Las estructuras agrarias*, p. 39.

¹⁶⁷ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, pp. 42, 47.

un nuevo proceso que se llamó Reforma Agraria, para que solucionara los problemas que habían ocasionado estas grandes unidades productivas.

Pero las opiniones de investigadores como Escobar dan información fresca y nueva sobre la Reforma Agraria. Escobar menciona que, con la aplicación de la ley del 6 de enero de 1915, para que se fraccionaran las haciendas y con ello restituir o dotar de tierras a los pueblos, ocasionó una nueva estructuración en la propiedad de la tierra. Al respecto se puede decir que actualmente se han hecho estudios regionales que muestran que la situación agraria no era la misma en todo el país y que las haciendas también eran una estructura agraria que tuvo que morir para dar nacimiento a otra nueva estructura agraria.

2. Antecedentes (De Huerta a Carranza)

a) Efervescencia política en el país

El 19 de febrero de 1913, en el Palacio Nacional, Victoriano Huerta celebró su ascenso al poder.¹⁶⁸ El embajador Henry Lane Wilson de Estados Unidos, pensaba que tendría un gran poder político si apoyaba a Huerta. Este diplomático norteamericano confiaba que la embajada estadounidense tendría una gran influencia sobre Huerta.¹⁶⁹

Cuando Huerta ascendió al poder ejecutivo, el embajador norteamericano Henry Lane Wilson pronunció un discurso asegurando que Huerta restablecería la paz en el país. La embajada norteamericana decidió hacer un pacto con Huerta. En este pacto acordaron que Huerta asumiría temporalmente la presidencia del país, y después convocaría a elecciones en las que el ganador a la presidencia sería Félix Díaz.¹⁷⁰

De este modo Huerta ascendió al poder ejecutivo con el apoyo de la embajada norteamericana y además con el apoyo de los banqueros, los grandes industriales, hacendados, los grandes comerciantes, el clero, alto clero, y con el apoyo del

¹⁶⁸ Silva, *Breve Historia*, p. 9.

¹⁶⁹ Valadés, *Historia general*, p. 282.

¹⁷⁰ Garciadiego, *Textos de la Revolución*, p.51.

ejército federal. En contra de Huerta, estaba el pueblo: campesinos, obreros mineros, pequeños agricultores e intelectuales de la clase media.

Después de su ascenso Huerta notificó su nombramiento por vía telegráfica a los gobernadores de los estados que componían al país. Aunque algunos gobernadores aceptaron el nombramiento de Huerta otros no lo hicieron, como fue el caso de Venustiano Carranza gobernador del estado de Coahuila.¹⁷¹ Carranza ya tenía una trayectoria en la política, había sido presidente municipal de su pueblo natal y senador.¹⁷²

El 18 de febrero de 1913, Carranza recibió el telegrama de Huerta en el que le informaba que estaba al frente del Poder Ejecutivo de la Nación. Carranza al recibir la noticia de que Huerta tenía al Presidente y Vicepresidente de la República encarcelados, decidió combatir a su gobierno.

Al día siguiente después de que recibió el telegrama de Huerta, Carranza logró que la Legislatura del estado de Coahuila expidiera dos decretos fundamentales: El primero tenía como finalidad desconocer a Huerta y en el segundo le otorgaban a Carranza facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración para restablecer la legalidad en toda la nación. El 26 de marzo de 1913 en Coahuila Carranza elaboró el Plan de Guadalupe, un plan que sólo aspiraba a derrocar a Huerta para establecer el orden constitucional, que había sido destruido por el pacto de la Embajada norteamericana con Huerta.¹⁷³

Apoiados con el Plan de Guadalupe los grupos revolucionarios (carrancistas y villistas principalmente) se lanzaron a la lucha en contra del gobierno de Huerta. En marzo de 1913 la lucha comenzó en el norte del país. Sobre estos combates hubo cuatro escenarios sobresalientes.

El primer frente de lucha fue en Coahuila, encabezado por Carranza, que contó con el apoyo de políticos y generales locales como Jesús Carranza, Pablo

¹⁷¹ Silva, *Breve Historia*, p. 9-13.

¹⁷² Garcíadiago, *Textos de la Revolución*, p.52.

¹⁷³ Silva, *Breve Historia*, p. 21.

González, Francisco Coss y Cesáreo Castro, casi todos eran, rancheros, mineros o empleados. La organización que tuvieron estos personajes fue fundamental para el triunfo sobre las fuerzas huertistas en este estado.

Al frente de Sonora estaba el gobernador José Ma. Maytorena, Álvaro Obregón, Salvador Alvarado, Plutarco Elías Calles, Manuel M. Diéguez, estos últimos cuatro pertenecían a la clase media, eran comerciantes, pequeños agricultores, se opusieron desde un principio a la reelección de Porfirio Díaz, algunos de estos personajes ya habían incursionado en la política y la milicia desde antes de que estallara la revolución, el carisma que tenían algunos de estos personajes con las masas populares atrajeron seguidores y sus estrategias militares les dieron el triunfo en esta zona contra los huertistas.¹⁷⁴

En el estado de Chihuahua la lucha contra las fuerzas huertistas fue encabezada por Francisco Villa, quien era un rebelde con antecedentes de delincuencia. Villa estaba al frente de grupos campesinos (jornaleros agrícolas, aparceros, medieros, rancheros pobres y miembros de excolonias militares) y también al frente de grupos de vaqueros, mineros, ferrocarrileros y obreros.¹⁷⁵ El ejército huertista perdió a varios de sus hombres en las luchas contra Villa, así a principios de 1914 las fuerzas villistas comenzaron a dominar Chihuahua.

En la composición de los principales grupos revolucionarios, se puede observar el contraste que había entre estos y los diferentes intereses que perseguían cada uno. El estado de Coahuila estaba encabezado como ya se mencionó anteriormente por Carranza, sus principales seguidores eran rancheros y mineros. En Sonora tuvieron importancia hombres de clase media. Mientras que en Chihuahua campesinos, ferrocarrileros, obreros y también mineros apoyaban a Villa. Estas diferencias fueron las principales causas en las discusiones y enfrentamientos que tuvieron estos grupos, a causa de imponer su proyecto gubernamental. Pero esto se verá más adelante.

¹⁷⁴ Castro, *Álvaro Obregón el último caudillo*, pp. 215-220.

¹⁷⁵ Garciadiego, *Textos de la Revolución* pp. 53-55.

Pronto caería el gobierno de Huerta, no sólo a causa de los combates contra los revolucionarios, sino porque dentro de su gobierno, comenzaron a originarse problemas. Desde el inicio de su gobierno Huerta cambió con frecuencia a su gabinete, existió una gran desorganización, hubo una crisis financiera: tenía préstamos del exterior y préstamos forzosos de los bancos establecidos en el país, había elevación en los gravámenes fiscales. Huerta fue perdiendo el apoyo de los grupos sociales que lo apoyaban.¹⁷⁶

De igual manera Estados Unidos fue retirando su apoyo a Huerta. En mayo de 1913, Inglaterra reconoció formalmente a Huerta. El embajador Lane Wilson, se dio cuenta de las relaciones que Huerta estaba haciendo con Inglaterra, lo cual no le pareció, porque pensaba que Huerta le estaba dando preferencia a las inversiones británicas. El presidente Woodrow Wilson de Estados Unidos le ordenó a Lane que regresara a Washington. Lane le informó a su presidente Wilson de las intenciones que tenía Huerta respecto a Inglaterra.

Al enterarse Woodrow Wilson de las intenciones de Huerta, mandó a un político llamado John Lind, con el carácter de representante personal, para que negociara con el gobierno de Huerta. Al llegar a México John Lind tuvo una conferencia con Federico Gamboa, para hacerle conocer su “proyecto amistoso”. Gamboa rechazó las propuestas de dicho plan y acusó al gobierno de Estados Unidos de tratar de inmiscuirse en los negocios interiores de México. Con esto Huerta tomó el papel de víctima, dejando en una mala posición a Estados Unidos frente a otros países.

El 27 de agosto de 1913 el presidente Woodrow Wilson decretó el embargo de armas destinadas a Huerta o a los revolucionarios. El 13 de noviembre del mismo año Woodrow Wilson, pronunció el siguiente discurso en contra de Huerta, “No puede haber paz en América hasta que el general Huerta entregue su usurpada autoridad. Somos amigos de los gobiernos constitucionalistas de América. Esperemos que el orden constitucional quede restaurado en el afligido México por aquel de sus caudillos que prefiera la libertad de su pueblo a sus propias

¹⁷⁶ Silva, *Breve Historia*, p. 75.

ambiciones".¹⁷⁷ Es claro que Estados Unidos estaba dando luz verde a los grupos revolucionarios para derrocar a Huerta. Pero no se entrará en detalles sobre la intervención extranjera, pues esa es otra historia.

Al percatarse Huerta de que ya no contaba con el apoyo de Estados Unidos, principalmente con el armamento que este país le brindaba y al darle la espalda los grupos sociales que lo mantenían en el poder. Victoriano Huerta comenzó a darse cuenta de que su situación estaba en crisis. Además, su ejército ya había perdido varios combates frente a los revolucionarios.

El ejército constitucionalista y otros grupos revolucionarios avanzaban en varios lugares del país. Entre marzo y abril de 1914, los ejércitos nortños iniciaron su avance al centro del país con el objetivo de desalojar a Huerta de la capital. Con la derrota de los federales en Zacatecas y Guadalajara los amigos y seguidores de Huerta comenzaron a dejarlo sólo. El derrocamiento de Huerta fue inevitable, pues su gobierno comenzó a deteriorarse.

Cuando los norteamericanos invadieron el puerto de Veracruz, invasión que se originó para impedir que Huerta recibiera un embarque de armas que provenía de Alemania. Huerta no se lanzó al combate en contra de los invasores.¹⁷⁸ Este general comenzó a desconfiar de su gente más allegada, porque pensaba que alguno de ellos podría traicionarlo.

Al estar de este modo la situación, Huerta decidió huir. El 14 de julio 1914 Huerta llamo a Francisco S. Carbajal, (ministro de gobernación y jefe de Gabinete) para decirle que abandonaba el país, le entregó un pliego en donde renunciaba a la presidencia de la República. El 15 de julio de 1914, Huerta salió de la ciudad de México y embarcó un crucero alemán rumbo a las islas del Caribe.

Después de la huida de Huerta los comisionados huertistas Gustavo A. Salas y Eduardo Iturbide acudieron al cuartel general de Obregón, éste les exigió un acta de entrega incondicional y la disolución del antiguo ejército federal. El acta de

¹⁷⁷ Valadés, *Historia general*, pp. 284-291.

¹⁷⁸ Garciadiego, *Textos de la Revolución* p. 62.

rendición fue firmada el 14 de agosto de 1914, conocida también como Tratados de Teoloyucan. Un año y cinco meses tuvo de vida el huertismo.

El 20 de agosto de 1914, Carranza hizo su entrada triunfal a la capital, en medio de sus generales, que anunciaban una nueva época política de México.¹⁷⁹ Pero la tranquilidad no duraría, porque las diferencias y los distintos intereses que había entre Carranza, Zapata y Villa tendrían como consecuencia una nueva lucha armada.

b) El enfrentamiento de Proyectos Agrarios

Carranza sabía que tenía que unir fuerzas con los grupos revolucionarios y principalmente con sus líderes (Zapata y Villa) para poder extender su gobierno por todo el país. El 27 de agosto de 1914, Carranza mandó al general Antonio I. Villarreal y al licenciado Luis Cabrera al estado de Morelos para que hicieran tratos con Zapata. En los diálogos que entablaron Villarreal y Cabrera con los tenientes de Zapata no llegaron a buen término, porque los tenientes zapatistas establecieron como condición principal que Carranza reconociera como fundamento de la Revolución, al Plan de Ayala y también como jefe de la Revolución a Zapata.

Al conocer Carranza la propuesta que le proponía el zapatismo, éste la rechazó.¹⁸⁰ La respuesta de Carranza hacia Zapata fue la siguiente:

“No podría yo abdicar este carácter para someterme a la jefatura del general Zapata, ni desconocer el Plan de Guadalupe para adoptar el de Ayala. Considero, innecesaria esa sumisión, supuesto que como manifesté a ustedes estoy dispuesto a que se lleven a cabo y legalicen las reformas agrarias que pretende el Plan de Ayala, no solo en el estado de Morelos, sino en todos los estados de la República.”¹⁸¹

¹⁷⁹ Valadés, *Historia general*, pp. 326-328,334,336.

¹⁸⁰ Valadés, *Historia general*, pp. 352, 354.

¹⁸¹ Silva, *Breve Historia*, p. 189.

Pero el Plan de Guadalupe no hablaba de alguna reforma social y mucho menos de una solución a la cuestión agraria, el Plan de Guadalupe sólo tenía la intención de derrocar el gobierno de Huerta, es probable por esto que Zapata sintiera desconfianza de Carranza.

A diferencia del Plan de Guadalupe, el Plan de Ayala elaborado el 28 de noviembre de 1911 era el más radical respecto a la cuestión agraria. Este plan tocaba los conflictos agrarios que tenían los pueblos con las haciendas y les daba una solución inmediata.

En el Artículo 6° mencionaba, que los terrenos, montes y aguas que hubieren sido usurpados por los hacendados, entrarían en posesión de los pueblos y ciudadanos que tuvieran los títulos correspondientes de esas propiedades, presentándolos a los tribunales respectivos.

El Artículo 7° justificaba porque debían de expropiarse las tierras de las haciendas para que se les dieran a los pueblos.

El Artículo 9° mencionaba que, para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarían las leyes de desamortización según convenga; pues de norma y ejemplo podían servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos.¹⁸²

Este plan era el más radical en torno a la cuestión agraria desde su creación en 1911 hasta 1914, pero carecía de una legalidad, pues como podemos ver en el artículo 9° menciona que debían aplicarse las leyes de desamortización creadas por Benito Juárez. La carencia de un código legal fue tal vez una de las principales causas por las que es desplazado el Plan de Ayala por la ley del 6 de enero de 1915.

Por otro lado, Villa le exigía a Carranza que convocará a elecciones presidenciales inmediatamente.¹⁸³ El 3 de septiembre de 1914, Álvaro Obregón y Francisco Villa elaboraron un proyecto de composición política nacional; con este proyecto Álvaro

¹⁸² *Plan de Ayala*, pp. 2- 3.

¹⁸³ Silva, *Breve Historia*, p. 167.

Obregón tenía la intención de acabar con las discordias que existía entre Carranza y Villa.

El proyecto pretendía que Carranza ya no se nombrará Primer Jefe del Ejército Constitucional, para convertirse en presidente interino de la república; y al reorganizarse el poder Judicial, convocaría a elecciones para gobernadores, diputados y senadores al Congreso de la Unión; posteriormente Carranza procedería a elegir presidente constitucional, advirtiendo que no podían ser candidatos a la presidencia ni a los gobiernos de los estados, aquellos individuos que hubiesen desempeñado empleos con el carácter de provisionales, al triunfo de la Revolución.¹⁸⁴ De este modo dejaban a Carranza fuera del poder político.

Con este panorama se observa que cada grupo revolucionario (carrancistas, villistas y zapatistas) querían imponer uno sobre otro su proyecto gubernamental. Esta fue una de las causas que ocasionó conflicto entre estos grupos. Anteriormente en este mismo apartado se señaló que había grandes diferencias entre los grupos revolucionarios, algunos estaban integrados por clase media, otros por campesinos o por rancheros y obreros. Estas diferencias hicieron que cada grupo persiguiera un fin distinto al del otro, no había un frente común para estos grupos revolucionarios. Esto ocasionó que hubiera nuevos enfrentamientos.

Carranza consideró a Villa y Zapata como una gran amenaza para la estabilidad de su gobierno, porque Zapata y Villa tenían una gran cantidad de seguidores provenientes de la clase popular. El zapatismo fue un movimiento guerrillero dividido en grupos de 200 o 300 hombres, soldados campesinos que combinaban las labores agrícolas con las militares.¹⁸⁵ Zapata ya había repartido las tierras de los latifundios en Morelos, Guerrero y Puebla, sin ayuda de un código legal. En el sur era más marcada la inconformidad de los pueblos, exigían la restitución de sus tierras, es evidente que había una constante presión de los pueblos sobre los líderes revolucionarios para que repartieran las tierras de las haciendas.

¹⁸⁴ Valadés, *Historia general*, pp. 12-14.

¹⁸⁵ González, *Los primeros pactos*, p.155.

Algunos historiadores dicen que los pueblos se sumaron a la lucha armada por el descontento que tenían a causa del despojo de tierras que habían sufrido por parte de los hacendados. En la historia de la Revolución mexicana tiene un papel señaladísimo la cuestión de la tierra. Su irresolución, la formación de grandes latifundios, el despojo continuo a los pequeños propietarios, el acaparamiento de recursos por las grandes haciendas provocó un sordo descontento que se hizo oír cuando los campesinos estuvieron en condiciones de sumarse a la lucha, gracias al movimiento iniciado por Madero.¹⁸⁶ Aunque no fue el único motivo por el cual lucharon las masas populares en la revolución. Las masas populares del norte, centro y sur no tenían el mismo descontento, porque había distintos panoramas respecto a la cuestión agraria.

En el norte del país había una menor densidad poblacional y una mayor cantidad de tierras, esto propició el desarrollo de enormes haciendas ganaderas orientadas al mercado de exportación, no existió una explotación recia sobre sus trabajadores y si fueron despojados de sus tierras fue a causa del desarrollo comercial.

En el centro del país había más densidad poblacional, las haciendas eran agrícolas y la mayor parte de ellas se dedicaba a la producción de víveres básicos; muy pocos hacendados recurrieron al endeudamiento de sus peones para trabajar y existieron pocos casos de despojo de tierras por parte de las haciendas.

El sur del país también tenía menor densidad demográfica, pero existían comunidades más protectoras con sus tierras y sus costumbres, las haciendas se dedicaron más a los cultivos como el henequén.¹⁸⁷ En esta región si hubo una mayor explotación hacia los trabajadores de las haciendas y despojo de tierras. Con este panorama se puede observar los distintos descontentos que había respecto a la cuestión agraria en estas tres regiones del país, pero también dentro de estas regiones el descontento social y en este caso la cuestión agraria era distinta, así que estos problemas se manifestaron de distintas maneras en las demandas que exigía cada grupo revolucionario.

¹⁸⁶ Betanzos, *Historia de la cuestión*, p. 3.

¹⁸⁷ González, *Los primeros pactos*, p. 141.

Por ejemplo, la participación de Chiapas en la revolución casi fue nula hasta 1914. El movimiento estalló a causa de los excesos de las tropas carrancistas, porque pretendían que toda la exportación del henequén fuera a beneficio del carrancismo. En Chihuahua no había una exigencia respecto a la cuestión agraria, en este estado había una resistencia por parte de las comunidades en cuanto a la autoridad estatal. Oaxaca estuvo hasta cierto punto al margen de la revolución.¹⁸⁸

La situación agraria en el país variaba según cada región, aunque los rancheros norteños como las comunidades del sur demandaban respeto a sus tierras, restituciones o repartos.¹⁸⁹ En el norte del país había trabajadores y pequeños propietarios descontentos, a causa del despojo de sus tierras por la expansión grandes latifundios o por la creación de vías férreas. En el sur existía más homogeneidad en cuanto a la demanda de tierras y la lucha contra los hacendados, comparado con el norte.¹⁹⁰ La expansión de la agricultura comercial propició que muchos comuneros del centro y pequeños propietarios del norte fueran despojados de sus tierras.¹⁹¹

Al darse cuenta Carranza del poder que habían alcanzado las masas populares durante la revolución, porque habían logrado tener su propio ejército y tenían una gran fuerza política, la cual podía atentar contra la estabilidad del estado. Carranza decidió prestarle más importancia a las reformas sociales que exigía el país. Aunque Carranza no tenía como primer objetivo llevar a cabo estas reformas, porque pensaba que esas reformas solo eran asunto del estado y que ningún individuo o grupo social podía sentirse autorizado de realizarlas por su propia cuenta. Carranza no tuvo otro remedio que colocar a las reformas sociales como primer objetivo, para la estabilidad de su gobierno. Las reformas sociales servirían a Carranza como armas políticas en contra del zapatismo y el villismo, pero también ayudarían a traer paz en el país, las masas populares aplacarían su

¹⁸⁸ González, *Los primeros pactos*, pp. 148-149.

¹⁸⁹ Betanzos, *Historia de la cuestión*, p. 2.

¹⁹⁰ Montalvo, *Política Agraria*, pp. 118-119.

¹⁹¹ Dale, *Los levantamientos del partido*, p. 43.

ira al ver que por fin el gobierno en turno estaba tomando decisiones para solucionar los problemas que aquejaban a la mayor parte de la población.

El país estaba en lucha constante porque no se cumplían las exigencias que las masas populares pedían. Luis Cabrera conocía las causas de ese descontento social, y lo nombró “Los grandes males que aquejaban al país”, que eran el caciquismo, el peonismo, el fabriquismo, el hacendismo, el cientificismo, el extranjerismo, en su *Carta abierta a don Francisco I. Madero*, explica detalladamente, cuáles eran las causas que provocan el descontento de las masas populares, pero también daba propuestas para solucionar ese descontento que tenía la población.¹⁹²

Cabrera proponía que para dar solución a este descontento social se debía hacer un cambio de sistema y para llevar a cabo este cambio primero se tenía que cambiar a las personas dentro de la administración pública, segundo hacer un cambio de métodos y tercero expedir leyes encaminadas a consolidar el cambio del sistema. Así Carranza se apoyó en Cabrera para darle a su causa un enfoque social. Cabrera ayudó a Carranza con el decreto del 12 diciembre de 1914, con este decreto Carranza reformó su Plan de Guadalupe, con el declaró la lucha armada en contra de Villa y propuso artículos encaminados a las reformas sociales que necesitaba el país. Con la influencia de Cabrera, Carranza dio un verdadero contenido social a su movimiento.¹⁹³ Enseguida, Carranza reformó su Plan de Guadalupe y se apoyó de este para llevar a cabo las reformas sociales, pues de este modo su gobierno tomaría fuerza y estabilidad, porque lograría tranquilizar el descontento social que tenían las poblaciones.

En el artículo 1º decía, que el Primer Jefe de la Revolución y encargado del poder ejecutivo. En este caso Carranza expediría y pondría en vigor durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país. Carranza debía hacer reformas que avalarán la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que

¹⁹² Meyer, *Luis Cabrera*, p. 28.

¹⁹³ Meyer, *Luis Cabrera*, pp. 43-45.

favorecieran la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados.

Así Carranza expidió la famosa ley del 6 enero de 1915. Es probable que esta ley haya sido creada en un primer momento por Carranza para arrebatarse la bandera al zapatismo y para pacificar a las masas populares. Con esta ley Carranza fortaleció su situación militar y política, desplazando el Plan de Ayala y a su creador.¹⁹⁴ Pero también esta ley fue el primer paso que se dio para darles tierras a los pueblos y fue la que marcó el inicio de la Reforma Agraria.

Cinco meses después de haberse expedido la ley del 6 de enero de 1915, el 24 de mayo de 1915 en Chihuahua, Francisco Villa, expidió su ley Agraria, esta ley no tuvo gran influencia política, uno de los inconvenientes que se encuentran en esta ley es que no dio una solución inmediata, por ejemplo habla de la expropiación de los terrenos de las grandes propiedades, pero el inconveniente era que los estados no podían entrar en posesión de estos terrenos sino pagaban una indemnización a los propietarios.

La ley Agraria de Villa manifestaba que debían ser expropiados los terrenos circundantes de los pueblos indígenas y después debían repartirse en pequeños lotes entre los habitantes del pueblo y sólo se le debía entregar a cada habitante la cantidad de tierra que pudiese cultivar. La ley Agraria de Villa al parecer no tuvo un gran impacto social, es posible que sea a causa de que ponía límites para la obtención de tierras. En su ley también podemos observar que no comprendía los problemas agrarios nacionales, no mencionaba algún despojo cometido por las haciendas a los pueblos, entendía los problemas de su región, pero no le quedaba claro los problemas agrarios que tenía el centro y sur del país.¹⁹⁵

De este modo la ley del 6 de enero de 1915 fue la que tuvo un mayor impacto social y le dio el triunfo a las fuerzas militares de Carranza frente al zapatismo y al villismo. Esta ley sería comprendida por las fuerzas populares que apoyaban a

¹⁹⁴ Meyer, *Revolución y sistema*, pp. 221-223.

¹⁹⁵ Silva, *Breve Historia*, pp. 262-270.

Zapata y así dejarían de apoyar a Zapata al ver que tendrían una solución a sus problemas, esta ley de Carranza le quitaba la bandera de la lucha por la tierra al zapatismo. En cuanto a Villa, este caudillo nunca se había tomado el tiempo de elaborar un plan bien estructurado dirigido a la cuestión agraria, esto lo hizo cinco meses después de la creación de la ley del 6 de enero de 1915, como se señaló antes la ley agraria de Villa no tuvo un gran impacto social, lo que fue debilitando el poder de los grupos villistas.

3. Mecanismo administrativo de la Reforma Agraria

a) La ley del 6 de enero de 1915

Para varios estudiosos del tema, la ley del 6 de enero de 1915 es la de mayor trascendencia en cuanto a materia agraria, esta ley marcó el principio de lo que se ha llamado como la Reforma Agraria Mexicana.¹⁹⁶ Por fin se había creado una ley a beneficio del pueblo mexicano. Aunque la situación del norte, centro y sur del país no era igual, porque sus necesidades y demandas eran distintas, esta ley se convirtió en un bien común para las tres regiones del país.

Después del decreto de la ley del 6 de enero de 1915, los pueblos comenzaron a enviar sus solicitudes al gobierno para restitución o dotación de tierras, pero el problema no se resolvió tan fácil, pues entre 1910 y 1920 sólo se distribuyeron 167 936 hectáreas entre 46 398 campesinos, aunque Carranza decía que ya se habían dado solución a casi todos los problemas agrarios que presentaban algunos estados como, Hidalgo, Tlaxcala, México y Puebla.¹⁹⁷

Es probable que durante el gobierno de Carranza se haya dado soluciones a los conflictos agrarios que tenían los pueblos con las haciendas, la pregunta es a cuál de estos dos personajes le dieron una solución benéfica, pues en el procedimiento de la ley del 6 de enero de 1915, los pueblos tenían dificultad para reunir los requisitos que pedía esta ley y como consecuencia les era difícil recuperar sus tierras por medio de la “restitución” u obtener nuevas tierras por medio de la

¹⁹⁶ Meyer, *Revolución y sistema*, pp. 221-223.

¹⁹⁷ Silva, *Breve Historia*, pp. 262-270.

“dotación”. La ley del 6 de enero de 1915 marcó el inicio de la Reforma Agraria, pero faltaba crear todo un aparato burocrático que ayudaría a aplicar lo que estipulaba esta ley. El gobierno tuvo que seguir dictando leyes que ayudaran a lograr los objetivos que planteaba la ley del 6 de enero de 1915.

Durante el periodo gubernamental de Carranza se dictaron las siguientes leyes, cuando fungió como presidente interino de 1914 a 1915, Carranza expidió la ley del 6 de enero de 1915 de dotaciones y restituciones. Carranza como presidente constitucional promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917, en donde el artículo 27 reflejaba las medidas que tomaría el gobierno en torno a la propiedad de las tierras y aguas del país.

Con la ley del 6 de enero de 1915 Carranza reconoció que uno de los descontentos más visibles entre las poblaciones agrícolas fue el despojo de tierras, a pretexto de cumplir la ley del 25 de junio de 1856. Según Carranza al no tener los pueblos tierras, aguas y montes para su subsistencia, estos pueblos tuvieron que rentar su mano de obra a un precio muy bajo a los hacendados, lo cual ocasionó condiciones de miseria entre las poblaciones. Con esto Carranza justificó la necesidad de darles tierra a los pueblos para que asegurara la paz y les diera bienestar a las clases populares. Aunque Carranza aclaró que en algunos casos la restitución no podía realizarse, por varios motivos que expone y en dado caso que eso ocurriera las autoridades militares superiores que operaran en cada lugar, podían efectuar las expropiaciones que fueren indispensables para que les dieran a los pueblos las tierras suficientes para su bienestar y desarrollo.

A continuación, se presentan algunos de los objetivos que estableció la ley del 6 de enero de 1915.

En el artículo 1° la ley declaró nulas todas las enajenaciones, concesiones, composiciones, ventas, diligencias de apeo y deslinde de tierras, aguas y montes que pertenecieron a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades a efecto de la ley del 25 junio de 1856 y de las leyes de deslinde y colonización de terrenos baldíos.

Con el artículo 2° esta ley reconoció que hubo repartos de tierra entre los pueblos, rancherías o congregaciones, pero que este acto sólo podía ser nulo si los vecinos lo solicitaban.

En el artículo 3° decía que se debía dotar de tierras a los pueblos que no pudieran obtener tierras por medio de la restitución. Expropiando las tierras de las propiedades inmediatas a los pueblos interesados para efectuar la dotación de ejido, con la debida aprobación del gobierno nacional.

En los artículos 4° y 5° decía que para llevarse a cabo lo que disponía la ley del 6 de enero de 1915, se debía de crear los siguientes organismos.

- 1) Una Comisión Nacional Agraria, que debía estar integrada por nueve personas y presidida por el Secretario de Fomento.
- 2) Una Comisión Local Agraria, debía haber una por cada estado, y tenía que estar integrada por nueve personas, subordinada a la Comisión Nacional Agraria.
- 3) Comités particulares ejecutivos, estos estarían en cada estado que lo necesitara y cada comité debía estar integrado por tres personas, el cual dependía de la Comisión Local Agraria.

En el artículo 6° mencionaba que las solicitudes de restitución y dotación debían de presentarse a los gobernadores de cada estado.

En el artículo 7° mencionaba que la Comisión Local Agraria era la encargada de valorar si procedía o no la restitución o dotación de ejidos y de ser positiva la resolución para los pueblos, esta Comisión local tenía el deber de pasar el expediente al Comité particular ejecutivo.¹⁹⁸

En el contenido de esta ley se puede observar que tiene propósitos muy generales, Carranza reconoció por medio de esta ley que había un descontento social a causa de la desigualdad en la propiedad o tenencia de la tierra, que los pueblos habían sido despojados de sus tierras y tenían el derecho de reclamarlas

¹⁹⁸ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 7-11.

o pedir tierras si es que la necesitaban. Pero esta ley no aclaró cómo debía de ser el proceso para que los pueblos pidieran restitución y dotación de tierras.

Como vimos en el apartado anterior Carranza no tenía como prioridad la Reforma Agraria, pero Carranza se vio obligado a expedir leyes que permitieran la distribución de la tierra, para consolidarse en el poder ante otros grupos revolucionarios y pacificar al país. La ley del 6 de enero de 1915 tenía criterios muy generales lo cual la hacía poco eficiente, para dar una solución a un problema que era complejo. Para Carranza, las reformas sociales eran un medio de manipulación hacia las masas populares, pero las exigencias de estas masas fueron más fuertes que el control que el estado quiso imponer sobre ellas.

Carranza pensaba que, con la creación y aceptación de las reformas sociales, entre estas la agraria, nadie se levantaría en su contra, pero no fue así. El 15 de septiembre de 1916, Carranza convocó a elecciones para diputados del Congreso Constituyente, para discutir un proyecto de Constitución. Se eligieron dirigentes locales que en su mayoría eran, caudillos y agraristas radicales. Estos diputados veían las reformas sociales de una perspectiva diferente a la que tenía Carranza. Cuando Carranza entregó su proyecto el 1° de diciembre de 1916 al Congreso Constituyente, Carranza insistió que las reformas sociales no quedaran incluidas en el articulado del máximo código político, esto pone en cuestión el lugar que ocupaba la cuestión agraria en las prioridades de Carranza. Según Alfredo Castellanos al gobierno federal de Carranza le faltó convicción para aplicar una amplia Reforma Agraria.¹⁹⁹

b) Creación de nuevas leyes agrarias y dificultades en su aplicación

Con el artículo 27° Carranza facultaba al Estado como el único que tenía derecho a resolver todos los problemas agrarios, esto provocó una gran decepción entre los diputados del Congreso. Carranza pensaba que con la expedición del artículo 27°, se solucionarían los problemas agrarios que tenía el país desde el porfiriato,

¹⁹⁹ Castellanos, *Empeño por una expectativa*, p. 30.

pero este artículo no aclaró en que tiempo y forma se le daría una solución.²⁰⁰ Para Carranza, la dotación era un acto de voluntad, de gracia de un gobierno que, además de seguir un proceso de mayor tiempo no se consideraba seguro y definitivo.²⁰¹

Las luchas armadas en el país aún no finalizaban, Carranza siguió con su campaña de pacificación en el país, pero también tenía como objetivo reducir las fuerzas villistas y zapatistas. En 1919 Emiliano Zapata fue asesinado debido a la traición de Carranza, con este hecho el desprestigio de Carranza aumentó, el país estaba envuelto otra vez en un caos militar, las campañas militares perjudicaron a la sociedad civil, agravaron el problema económico que ya tenía el país. Aun así, el artículo 27° pasó a ser en ese momento el de mayor importancia para las clases populares porque estaba manifestado en la Constitución del 5 de febrero de 1917.²⁰²

El artículo 27° constitucional, expresó que la nación era la dueña de todas las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional y que sólo la nación era la única con el derecho de expropiar y concesionar las tierras, aguas, recursos naturales y minerales que estaban dentro del territorio nacional.

Este artículo aclaró los siguientes puntos:

- 1) Sólo los mexicanos podían adquirir dominio directo sobre las tierras, aguas y montes, también concesiones de explotación de minas, agua o combustibles y minerales del país.
- 2) Ninguna asociación religiosa podía poseer bienes raíces.
- 3) Las sociedades comerciales no podían adquirir ninguna finca rústica.

²⁰⁰ Meyer, *Revolución y sistema*, pp. 242-248.

²⁰¹ Castellanos, *Empeño por una expectativa*, p. 131.

²⁰² Velasco, *Política y legislación*, pp. 73-74.

- 4) Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus, tenían el derecho de disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les fuera restituido.
- 5) Las oficinas catastrales o recaudadoras tenían la obligación de valorar la indemnización a causa de la expropiación.
- 6) Este artículo declaró nulas todos los tratos hechos a efecto de cumplir la ley de 25 de junio de 1856.
- 7) El artículo mencionaba que en caso de que la petición de los pueblos no procediera por restitución, los pueblos tenían el derecho de proceder por la vía de dotación.
- 8) El artículo estipulaba que sólo los miembros de la comunidad tendrían derecho a los terrenos de repartimiento.
- 9) Finalmente mencionó que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, tenían el deber de expedir leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades.²⁰³

La ley del 6 de enero de 1915 y el artículo 27° de la Constitución del 5 de febrero de 1917, tenían lineamientos muy generales de la Reforma Agraria. Así que fue necesario que se promulgaran más leyes porque cuando se aplicaba la ley del 6 de enero de 1915 o el artículo 27° surgían nuevos problemas o confusiones. La falta de claridad legislativa obstaculizó los primeros pasos de la Reforma Agraria, sobre todo cuando en el marco jurídico, no solo se legisló sobre la dotación de ejidos y la restitución de tierras comunales, sino también se consideró el respeto a la pequeña propiedad, lo cual ayudaba a impedir que las tierras de las haciendas fueran expropiadas.²⁰⁴

El 10 de enero de 1920, Carranza expidió la ley de la deuda agraria. Está ley facultaba al ejecutivo para que indemnizara a los propietarios de los terrenos que

²⁰³ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 12-16.

²⁰⁴ Mendoza, *Oposición al reparto agrario*, p. 6.

eran expropiados para restituir y dotar de tierras a los pueblos. El 28 de diciembre de 1920, Carranza expidió la ley de ejidos, como primer ordenamiento que se hizo para reglamentar la aplicación del artículo 27°. Fue la codificación ordenada de circulares que realizó la Comisión Nacional Agraria, entre estas se encuentra la que dictó la creación definitiva de los Comités Administrativos, organismo que era el encargado de representar a los ejidatarios y también menciona el tamaño que debía tener la parcela ejidal que se debía de dar a cada individuo capacitado para dotación o restitución.²⁰⁵

En 1920 se convocaron a elecciones presidenciales. Los candidatos a la presidencia eran Álvaro Obregón e Ignacio Bonillas. Álvaro Obregón estaba distanciado de Carranza, pero tenía la simpatía de grupos revolucionarios, militares, y civiles además contaba con la simpatía de Estados Unidos. Ignacio Bonillas era embajador de México en Washington este tenía el apoyo de Carranza, pero no era bien visto en Estados Unidos y no era muy conocido por la sociedad mexicana. Obregón consiguió el apoyo de los grupos revolucionarios su idea no era luchar contra ellos sino adherirlos a su proyecto de estado y uno de sus principales objetivos fue ganarse el apoyo de los grupos zapatistas y villistas.²⁰⁶

En 1920, Obregón asumió el poder ejecutivo con esto venció a Carranza gracias a la ayuda de los grupos, zapatistas y villistas con los cuales creó pactos y acuerdos. Así Obregón comenzó a expedir más leyes para darle solución al problema agrario. El 10 de diciembre de 1921 expidió un decreto en el que derogó la ley de ejidos de 1920, esta ley facultaba al ejecutivo para que dictara las disposiciones que fueran pertinentes para reorganizar y reglamentar el funcionamiento de las autoridades, también para que la ley del 6 de enero de 1915 y la labor de las Comisiones Agrarias pudieran servir eficazmente. Fija una fecha de cuatro meses para que las Comisiones Locales Agrarias dieran una propuesta de resolución a los expedientes y se la enviaran a los gobernadores de cada entidad federativa. Al mes de que las Comisiones Locales Agrarias, cerraran los

²⁰⁵ Lucio, *La reglamentación agraria*, p. 1.

²⁰⁶ Garcíadiego, *Textos de la Revolución*, pp. 81-84.

expedientes, los gobernadores debían dictar las resoluciones que correspondieran. Después de que el gobernador daba la resolución, los Comités Particulares Ejecutivos debían de dar posesión provisional al pueblo interesado.²⁰⁷

El 10 de abril de 1922, Obregón expidió el reglamento Agrario, en este se definió quienes podían solicitar y recibir dotaciones o restituciones, menciona como debía de hacerse el procedimiento de reparto. Este reglamento define la extensión de terreno que no debía de afectarse para beneficio de los dueños de las propiedades que habían sido afectadas para las dotaciones y restituciones. A través de este reglamento Obregón facultó a los gobernadores para resolver los casos de restitución o dotación a partir de los trámites que realizaban las Comisiones Locales Agraria.²⁰⁸

El 4 de mayo de 1923, Obregón elaboró un acuerdo sobre indemnizaciones. Con este acuerdo fijó que las expropiaciones hechas antes del 1° de mayo de 1917 se determinarían con las disposiciones vigentes de aquella época, las contenidas en ley del 31 de mayo de 1882 y en el juicio de Expropiación del Código Federal de Procedimientos Civiles.²⁰⁹ Desde la promulgación de la ley del 6 de enero de 1915 hasta 1924, año en que termina el periodo presidencial de Obregón, no se había logrado un cambio importante en la estructura agraria que se tenía desde el porfiriato.

En 1924, el general Plutarco Elías Calles ascendió a la silla presidencial con el respaldo de Obregón. Calles tampoco tenía una firme intención de cambiar la estructura agraria que aun perduraba desde el porfiriato.²¹⁰ Aunque Calles elaboró más leyes y decretos para darle solución a los conflictos agrarios que tenía el país, esta legislación fue utilizada también para legitimarse en el poder y no volver a una lucha armada.

²⁰⁷ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 24-26.

²⁰⁸ Velasco, *Política y legislación*, pp. 81-82.

²⁰⁹ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 169-170.

²¹⁰ Velasco, *Políticas agrarias*, pp. 20-21.

El 7 de enero de 1925, Calles elaboró un decreto sobre deuda de los Estados, la intención de este decreto era facultar a los estados de la República para crear su deuda agraria y a la vez se autorizaba a los gobiernos para que imprimieran sus bonos agrarios. Este decreto cambió radicalmente lo que proponía la ley de deuda agraria de 1920 que creó Carranza, con este decretó la deuda ya no fue federal sino se convertía en una deuda agraria para cada estado de la república.²¹¹

El 16 de julio de 1925, Calles expidió el decreto sobre la capacidad jurídica de los pueblos que guardan estado comunal y sobre funciones de los Comités Administrativos. Con este decreto Calles reconoció a las corporaciones de población que guardaban estado comunal, para que pudieran disfrutar en común de sus tierras y aguas que les pertenecieran. También dictó las funciones y obligaciones que debían de atender los Comités Particulares Administrativos como, representar a la población, dividir provisionalmente los lotes en caso de haber recibido dotación o restitución de tierras y administrar el aprovechamiento de los recursos naturales.²¹²

El 23 de diciembre de 1925 se crearon las Instrucciones de la Comisión Nacional Agraria. Este instructivo dictaba como debía proceder la Comisión Nacional Agraria para llevar a cabo una restitución o dotación de ejidos.

- ✓ Si la Comisión Nacional Agraria resolvía que era necesaria la restitución de tierras en algún caso, la CNA debía comisionar a un ingeniero para que levantara un plano topográfico, formará un censo general y agrario, el cual debía de ser adjuntado con un informe sobre la situación agraria que se tenía en la zona.
- ✓ Para el informe de restitución de tierras el ingeniero debía de tomar los siguientes datos: nombre y categoría política del pueblo, ubicación, descripción del tipo de suelo en el que se situaba, clima y cantidad de lluvia que recibía al año. Descripción de las tierras que se pretendían restituir, nombre de las fincas o finca que se afectarían para la restitución.

²¹¹ Cuadros, *Catecismo Agrario*, pp. 171-173.

²¹² Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 177-180.

Descripción de los recursos naturales con los que contaba la zona. Mencionar los tipos de ocupación laboral que existían en la zona. Informar sobre los tipos de cultivos a los que se dedicaba el pueblo y a que cultivos se destinarían los terrenos que se restituyeran.

- ✓ El plano topográfico debía tener: levantamiento de linderos, puntos, señales que indicaran los títulos de los pueblos. Localización de las diversas clases de tierras que había dentro de las tierras que se restituyeran. Localización de caminos nacionales, vecinales, vías férreas, costas, obras de irrigación, ríos, arroyos, barrancas, lagunas.
- ✓ EL informe para dotación debía tener los mismos datos que se pedían en el informe para restitución, pero este debía de tener una descripción general y breve sobre la finca o fincas posiblemente afectadas.
- ✓ El Censo General Agrario debía de ser elaborado por tres personas, el primero era comisionado por la Comisión Local Agraria, el segundo por el pueblo interesado y el tercero por la autoridad municipal del mismo pueblo. Este censo, tenía el objetivo de saber que tan verídico eran los datos que proporcionaban los vecinos del pueblo interesado en la restitución o dotación de tierras. Recababa datos como la vecindad de los habitantes, la condición civil de cada persona, su ocupación, datos como estos y otros más, ayudaban a resolver si el vecino de este pueblo tenía derecho o no a restitución y dotación de tierras.
- ✓ Las actas de posesión definitiva contenían los siguientes requisitos: nombre del poblado, municipio, distrito de riego y estado al que pertenece. Puntos de resolución presidencial. Descripción de linderos recorridos y puntos fijos fáciles de identificar. Declaración que debía hacer el delegado o su representante para dar posesión definitiva al pueblo por conducto de los Comisarios ejidales. Dictamen de la Comisión Local Agraria. Resolución del Gobernador del Estado.²¹³

El 26 de febrero de 1926 Calles elaboró el Reglamento para la Comisión Local Agraria. Este reglamento indicaba las funciones y obligaciones que debía de tener

²¹³ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 429-468.

este organismo administrativo. La Comisión Local Agraria debía de organizar, revisar, estudiar todos los asuntos relacionados con la restitución y dotación de ejidos, aguas y terrenos de común repartimiento. El reglamento también dictó las funciones que debía de tener cada miembro de la Comisión Local Agraria y también de los distintos departamentos que componían la Comisión Local Agraria.²¹⁴

El 4 de Marzo de 1926 Calles expidió el Reglamento del Patrimonio Ejidal, en el que se reglamentaba que después de que un pueblo recibiera la resolución de ejidos la Comisión Local Agraria debía seleccionar a los Comisarios Ejidales. El reglamento indicaba los requisitos que debía de tener cada comisario ejidal, no cualquiera ocupaba estos cargos, no era posible ocupar un cargo público, por más simple que fuese si no sabía leer y escribir, de manera que un pequeño grupo de personas privilegiadas estaban en condiciones de redactar una sencilla y elemental petición de restitución y dotación de tierras o ejidos y fue este grupo, que buscaba una porción más de tierra, el que empezó a elaborar las primeras solicitudes.²¹⁵ Así que de alguna forma había personas o grupos que aprovecharon este proceso para salir mejor beneficiados con la repartición de las tierras. Ahora volviendo al reglamento de patrimonio ejidal este también mencionaba como debía de llevarse a cabo el parcelamiento de los terrenos que era la división del terreno que se haya restituido o dotado al pueblo.²¹⁶

El 25 de agosto de 1927, Calles elaboró la ley del Patrimonio Parcelario Ejidal, esta ley dice que aquella población que era beneficiada con restitución o dotación de tierras tenía el derecho de adquirir la propiedad comunal de los bosques, aguas y tierras comprendidas dentro de la resolución. Esta ley dictó, que los derechos que fueron otorgados con la resolución de dotación o restitución de tierras no podían, cederse, traspasarse, arrendarse, hipotecarse o enajenarse. También mencionaba los requisitos que debía de tener cada comisario ejidal, así como sus funciones y obligaciones. Esta ley por primera vez mencionó la creación de un

²¹⁴ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 193-208.

²¹⁵ Castellanos, *Empeño por una expectativa agraria*, p. 128.

²¹⁶ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 208-222.

proyecto de fraccionamiento de los terrenos que los Comisarios ejidales debían de elaborar y presentar a la Comisión Nacional Agraria para su aprobación. Y agrega que los comisarios ejidales serían los únicos que debían de administrar los recursos naturales que pertenecieran a la población. Esta ley también mencionaba quienes eran los individuos con capacidad para recibir parcela ejidal, la calidad y extensión de esta parcela. Entre otras disposiciones más.²¹⁷

El 17 de julio 1928 Obregón fue asesinado, siete días después de que había ganado la reelección a la presidencia, Calles por temor a que se destruyera el poder político que había logrado obtener con ayuda de Obregón, decide darle el apoyo a Emilio Portes Gil para que fuera presidente interino. Desde aquí comienza el Maximato, periodo que se caracterizó por la gran influencia que ejercía Calles sobre los presidentes y la política mexicana, hasta la elección de Cárdenas como presidente de la república.

Durante su gobierno Emilio Portes Gil siguió una agenda agraria propia, dio soluciones más rápidas en comparación con el gobierno de Calles.

El 21 de marzo 1929 Portes Gil expidió la ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas. Esta ley dictaba que organismos tenían que intervenir en la tramitación y resolución de los expedientes agrarios los cuales eran: El presidente de la república, la Comisión Local Agraria, los gobernadores de la entidades federativas, las Comisiones Locales Agrarias, las Delegaciones de la Comisión Nacional Agraria y los Comités Particulares Ejecutivos. Esta ley que expidió Portes Gil también reiteraba quiénes eran los individuos que tenían derecho a dotación y restitución de tierras y quiénes no.

Esta ley también estipulaba que cada individuo capacitado para recibir dotación debía estar consciente de que la parcela podía variar de tamaño.

- ✓ En tierras de riego o humedad, que son las que disponían de agua suficiente para los cultivos, la parcela podía ser de tres a cinco hectáreas.

²¹⁷ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 73-82.

- ✓ En tierras de temporal de primera clase eran tierras que aprovechaban una precipitación pluvial anual suficiente para los cultivos, se podía dar de cuatro a seis hectáreas.
- ✓ Las tierras de segunda clase eran las que carecían de agua y se podía otorgar de seis a diez hectáreas.
- ✓ Las tierras de agostadero o monte bajo eran difíciles de labrarse y en estas se otorgaban de ocho a doce hectáreas.
- ✓ En tierras de agostadero para cría de ganado se otorgaban hasta veinticuatro hectáreas.

Esta ley mencionaba cuáles propiedades eran las que se consideraban para realizar afectaciones de tierras y cuales propiedades quedaban fuera de cualquier afectación para ejidos. La ley de Gil también hizo mención de cómo debía de crearse el expediente de dotación ante las Comisiones Locales Agrarias y después de su resolución como se debía de hacer posesión y entrega de las tierras. Y por primera vez en esta ley habló sobre la ampliación de ejidos.²¹⁸

En 1929 Pascual Ortiz Rubio subió a la presidencia también con apoyo de Calles. Su periodo presidencial duró muy poco tiempo sólo fueron dos años, presentó su renuncia a causa de las presiones políticas que tenía, pero dentro de su periodo se hizo una reforma a la ley del 6 de enero de 1915, en enero de 1929. La reforma iba dirigida hacia los propietarios afectados con las resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas a beneficio de los pueblos. Con esta reforma se les negó todo recurso legal a estos propietarios, pues no podían acceder a ningún amparo legal para que sus propiedades no fueran afectadas. Esta reforma aclaró que se debía de respetar la pequeña propiedad y no se debía afectar con ninguna dotación de ejidos.²¹⁹ Ortiz Rubio les negó a los hacendados el derecho de amparo para defender sus propiedades, pero les abrió otra vía para defender sus haciendas la pequeña propiedad.

²¹⁸ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 82-107.

²¹⁹ Cuadros, *Catecismo agrario*, pp. 741-742.

c) La creación del Código Agrario de 1934, una forma más fácil de llevar el proceso agrario

Después de la renuncia de Pascual Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez lo sustituyó en la presidencia, este nuevo personaje fue un mejor ejecutor del mando callista, aunque Abelardo Rodríguez no era un partidario social, reactivó el proceso agrario.²²⁰ En enero de 1934 dio a conocer su plan sexenal del Partido Nacional Revolucionario, en el aspecto agrario Rodríguez planteó la urgencia de activar las dotaciones y restituciones de tierras, para llevar esto a cabo propuso cuatro acciones:

1. Aumentar los recursos económicos y humanos dedicados a resolver el problema agrario
2. Simplificar trámites y procedimientos señalándose el cumplimiento de las reformas al artículo 27.
3. Dar carácter definitivo a dotaciones y restituciones
4. Suprimir dificultades legales.

Abelardo Rodríguez formuló la política agraria que debía seguir el gobierno federal, que era el fraccionamiento de latifundios, en cuyo reparto se daría preferencia a los peones acasillados que habían estado fuera de la Reforma Agraria y dotación de los servicios sociales básicos a los ejidatarios.²²¹ Cuenta un trabajador acasillado, “don Carlos Esquivel de la hacienda de Atenco que durante los años 60s, su padre Juan Carlos Esquivel quien en ese entonces era regidor en el ayuntamiento de Calimaya, le dijo que tomara un pedazo de tierra para construir su casa porque después ya no habría más”. Así que la actual casa de don Carlos, se encuentra dentro de lo que fueron unas habitaciones de la hacienda, así como el caso de don Carlos otras casas más ahora ocupan el lugar que tenía la tienda de raya o los llanos donde pasteaban los toros. Don Carlos Esquivel cuenta, “mi hermano le daban ahí donde esta esa casa y esa tienda, a mi hermano le hubiera ido bien porque ahí se encontraba la tienda de raya de la hacienda y quienes se

²²⁰ Velasco, *Políticas agrarias*, p. 21.

²²¹ Velasco, *Política y legislación*, pp. 83-84.

quedaron ahí encontraron oro enterrado por eso tienen esa casa y esa tienda”.²²² Casi veinte años después de la ley del 6 de enero de 1915 se tomó en cuenta a los peones acasillados para que pudieran poseer un pedazo de tierra. El código agrario de 1934 generalizó y facilitó el proceso de Reforma Agraria, en teoría.

Durante el gobierno de Abelardo Rodríguez se creó el primer Código Agrario el 26 de junio de 1934. Este código reúne los puntos esenciales de los decretos agrarios expedidos a partir de la ley del 6 de enero de 1915. El objetivo que tuvo este código fue evitar la confusión de las disposiciones agrarias que expidieron para la restitución y dotación de tierras y así facilitar su aplicación.²²³ Con el código se creó una estructura administrativa jerárquica, el presidente de la república centralizó la autoridad agraria a través del Departamento Agrario y el Cuerpo Consultivo Agrario. Con este código les quitó a los gobernadores el poder de dar resoluciones dotatorias, para que el gobierno federal adquiriera el control político en el campo.

Este código hizo más simple el proceso de la Reforma Agraria, porque se convirtió principalmente en dotatoria.²²⁴ Conservó los principales objetivos que planteaba la ley del 6 de enero de 1915. Ofreció nuevas maneras de tramitar los expedientes, apuntaba que si un pueblo procedía por vía de restitución se haría también un expediente de dotación, en caso de que la primera vía no fuera benéfica para el pueblo no había necesidad de que iniciara un nuevo trámite por la vía de dotación.

A través de este código se advirtió que aquellas fincas que fueron fraccionadas entre varios propietarios se considerarían como un solo predio y estarían en condición de ser afectadas para dotación o restitución. El código señalaba que para la integración de ejidos se debían tomar las mejores tierras a un radio de siete kilómetros. Con esta disposición, los propietarios de la hacienda de Atenco no tenían alguna forma para evitar la expropiación de las propiedades de la hacienda.

²²² Trabajo de Campo, 2017, Ex Hacienda de Atenco, entrevista abierta, Carlos Esquivel, 72 años.

²²³ Meza, *La Constitución de un nuevo ejido*, p. 42.

²²⁴ Velasco, *Política y legislación agraria*, pp. 83-84.

Con el código se señalaba quienes no tenían derecho a dotación de tierras, bosques o aguas que eran, las capitales de la federación y los estados, los núcleos de población que tuvieran menos de veinte habitantes, los centros de población que se formaron dentro de los sistemas de colonización.

Este código mencionó a detalle los requisitos que debía de tener un sujeto para derecho a dotación: tenía que ser mexicano, varón, mayor de 16 años, mujer soltera o viuda y que tuviera familia a su cargo, debía tener una residencia en el pueblo solicitante de seis meses anteriores al censo, tener como ocupación habitual la explotación de la tierra, no poseer terrenos de la misma extensión a la parcela que se le fuera asignada.²²⁵

Desde la ley del 6 de enero de 1915 hasta la creación del 1er código agrario el 26 de junio de 1934, se había creado una gran legislación para que se aplicaran las disposiciones de la ley del 6 de enero de 1915 y del artículo 27° constitucional; pero el hecho de tener varias leyes, acuerdos, y decretos no solucionaba el problema al contrario las resoluciones a los pueblos tardarán varios años, a causa de los trámites que se tenían que hacer. Es hasta la creación del 1er código agrario en 1934 cuando se le da un nuevo enfoque a la Reforma Agraria.

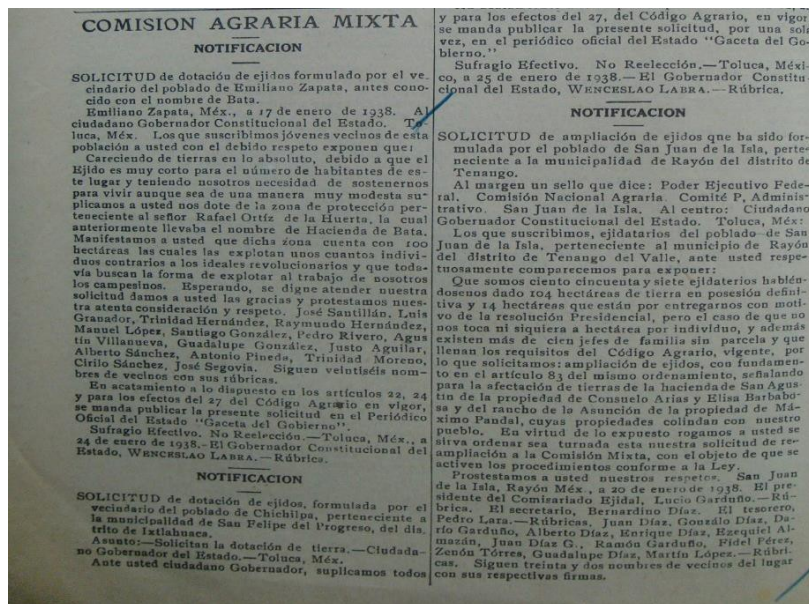
Es el momento de hacer una recapitulación de los dos últimos capítulos ya presentados. En el primer capítulo se vio de manera sintetizada la estructura agraria que tenía el Estado de México en 1910, la situación política que tenía esta entidad, con la finalidad de ir trazando el camino hacia la estructura agraria que tenía la hacienda de Atenco y sus anexos, con la intención de que el lector identifique la zona de estudio y los problemas que aquejaban al país en ese momento.

En este segundo capítulo se vio de manera muy general las políticas agrarias que se tomaron en el país, las cuales se aplicaron de diferente manera en el norte, centro y sur del país. De manera muy breve se hace una síntesis de una parte de la época revolucionaria, se mencionó las disputas de los diferentes proyectos de

²²⁵ Fabila, *Código Agrario*, pp. 1-9

nación que proponía Zapata, Villa y Carranza, y como la ley del 6 de enero de 1915 promulgada por Carranza, logró vencer las propuestas de Villa y Zapata. En este mismo capítulo se puede ver que después de la ley del 6 de enero de 1915, se logró unificar al país en cuanto a la situación agraria, sin embargo, esta ley no fue suficiente para solucionar las demandas agrarias del país, así que después de esta ley se fueron creando varias leyes más. Todo esto llevó como única solución elaborar un código agrario para hacer más práctico y fácil el reparto agrario.

En el siguiente capítulo se podrá observar como fue el proceso de Reforma Agraria en nuestra zona de estudio: la hacienda de Atenco y sus anexos y los pueblos de: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltzapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán. La expropiación de la hacienda de Atenco y sus anexos se convirtió en un proyecto de Reforma Agraria, pues para el gobierno no fue fácil solucionar las demandas agrarias que presentaban los pueblos y en algunos casos a causa de la carencia de tierras el gobierno les pedía a los pueblos que unieran las tierras que tuvieran con las que tierras expropiadas de las haciendas para así poder formar su ejido.



Fotografía 5, *Gaceta de Gobierno* donde se publica la solicitud de ampliación de ejidos de San Juan la Isla. Fuente: AHEM, CAM, vol. 99, exp. 8, foja 19.

CAPÍTULO III. LA EXPROPIACIÓN DE LA HACIENDA DE ATENCO, PARA FORMAR EJIDOS.

Este último capítulo tiene por objetivo explicar cómo se expropió la hacienda de Atenco y anexos para formar los ejidos de los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán. Este capítulo se divide en tres apartados. El primero hace referencia al proceso de reparto agrario que tuvieron que realizar los pueblos, para que les concedieran dotación de ejidos y las objeciones que presentan los dueños de la hacienda de Atenco para que no se expropiará la hacienda de Atenco y sus anexos.

El segundo apartado muestra la cantidad de tierras con las que fueron dotados los pueblos para formar sus ejidos, las cuales son obtenidas de la hacienda de Atenco y anexos.

En el tercer apartado se explica cómo se proyectaba al ejido, qué objetivos tenía en mente el gobierno con la formación de esta nueva estructura agraria que es el ejido, pues como ya se ha mencionado no fue fácil llevar a cabo el reparto agrario por la escasez de tierras para dotar a los pueblos.

1. Procedimiento del reparto agrario de la hacienda de Atenco

En el Estado de México el proceso de Reforma Agraria fue lento, no fue fácil como ya se mencionó en el capítulo anterior, primero el país se encontraba en una crisis económica. Por los años veinte en nuestra entidad apenas alcanzaba; su presupuesto general no pasaba de dos o tres millones, como en los tiempos de Díaz y además los recursos naturales estaban en plena decadencia.²²⁶ Recordemos que, durante la revolución, el Estado de México se encontraba en constante invasión por los grupos revolucionarios del sur lo cual trajo como consecuencia una crisis económica en la entidad.

Se comenzaron a crear una gran variedad de leyes para comenzar la Reforma Agraria, pero algunas de estas leyes no eran aplicables en los casos del Estado de México, además de que eran demasiadas leyes lo cual complicaba su ejecución al pie de la letra. Por ejemplo, una de las primeras leyes que aparecen es una ley de tierras ociosas de muy difícil y enredada aplicación y que, para algunos estados, como el nuestro carecía de sentido, pues aquí no había tierras baldías.²²⁷ También podemos percatarnos que en el Estado de México la extensión y la calidad de tierra variaban en la dotación de ejido.

Por último, los gobiernos posrevolucionarios no tenían la firme intención de restituir o dotar de tierras a los pueblos. Aunque Carranza fue quien expidió la ley del 6 de enero de 1915, algunos estudiosos opinan que él alentó la creación de la “Casa del Obrero Mundial” en un intento de trasladar el sentido de la Revolución al movimiento obrero, relegando al campesino a un terreno secundario. El régimen Carrancista previno, antes que nada, la restitución de tierras a las comunidades indígenas sobre una nueva base ejidal, pero la destrucción de los latifundios quedó adherida al manejo de una ley que prevenía la expropiación sólo en “caso de utilidad pública” para así retrasar el pago de una indemnización correspondiente a algún hacendado.²²⁸

²²⁶ Restrepo, *La Reforma Agraria*, p. 577.

²²⁷ Restrepo, *La Reforma Agraria*, p. 580.

²²⁸ Restrepo, *La Reforma Agraria*, p. 579.

Las haciendas comenzaron a fraccionarse entre familiares como la hacienda de Atenco, para que no entraran dentro del proceso de Reforma Agraria. Con esta medida algunos hacendados, lograron salvar sus propiedades. Sin embargo, es hasta la elaboración del primer Código agrario de 1934 cuando se establece que aquéllas fincas que fueron fraccionadas entre varios propietarios podían ser expropiadas para formar ejidos. La hacienda de Atenco se fraccionó de la siguiente manera:

Las fracciones 3, 11, 15, 20 y 28 con superficie de 513.85 hectáreas de diversas calidades, a la señorita Herlinda Barbabosa.

Las fracciones 6, 8, 19, 21, 23 y 24 con extensión de 615.92.60 hectáreas de diversas calidades al señor Juan Barbabosa.

Las fracciones 5, 7, 12, 16 y 22 y el casco de la hacienda de Tenango con superficie de 521.06.26 hectáreas de diversas calidades, al señor Antonio Barbabosa.

Las fracciones 1, 4, 9, 13, 18 y 27 con extensión de 598.04.50 hectáreas de diversas calidades de Rafael Barbabosa.

Las fracciones 2, 10, 14, 17, 25 y 26, con superficie de 615.05.50 hectáreas de diversas calidades a Manuel Barbabosa.²²⁹

Esto le permitió a la hacienda sobrevivir en un primer momento al proceso de Reforma Agraria. Por ejemplo, el pueblo de San Lucas Tepemajalco hizo su solicitud de dotación de tierras el 18 de mayo de 1923, pero les fue negada la dotación porque la hacienda de Atenco y sus anexos se habían fraccionado en 28 partes y no se consideraba como afectable. Pero al modificarse la ley agraria en 1934 no se consideraba ya legal la repartición de una finca entre familiares, pues la Constitución Política del Estado de México disponía que si había propiedades

²²⁹ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 138.

cuya extensión excediera las 700 hectáreas, estas podían ser afectadas para la repartición de restitución o dotación de tierras.²³⁰

Aun así, el proceso de Reforma Agraria en el Estado de México era lento, los pueblos tardaban en reunir los requisitos que se les pedían para que fueran capacitados para la restitución o dotación de tierras. En el apartado de mecanismo administrativo de la Reforma Agraria podemos observar los requisitos que pedía el gobierno para que a un pueblo se le concediera restitución o dotación de tierras. Después de que un pueblo enviaba su solicitud de dotación de tierras al gobierno, este último se encargaba de asignar a un ingeniero para que llevara a cabo el censo agrario del respectivo pueblo, pero la asignación de un ingeniero a veces tardaba casi un año a partir de que el pueblo había mandado su solicitud. Por otro lado, también el censo agropecuario tardaba tiempo en elaborarse.²³¹ Como fue el caso del pueblo de la Concepción Coatipac, quien envió su solicitud de dotación de tierras el 10 de mayo de 1930 y el censo agropecuario se llevó a cabo el 29 de abril de 1931, casi un año después.

A continuación, se presentan algunos de los datos que se encontraban dentro del censo agropecuario de cada pueblo. Se debe aclarar que cada expediente fue distinto, pues en algunos si se encontraba completa la solicitud de tierras, en otros sus respectivos censos detallados y en otros no, esto posiblemente se deba a que estos pueblos se encontraban dentro de una misma región. Así como también algunos tenían un mapa o croquis del pueblo afectado, pero otros carecían de este material.

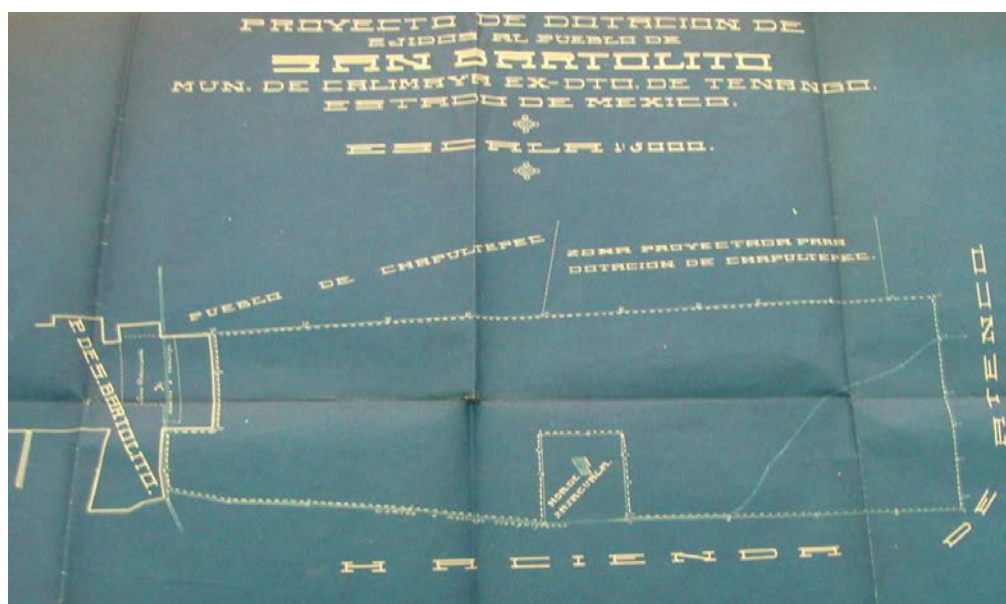
Antes de comenzar se debe de recordar la estructura agraria que tenía el Estado de México. En el primer capítulo se dio una descripción de cómo era el valle de Toluca antes de la Reforma Agraria. En esta región se distinguen tres pisos ecológicos, la laguna, la planicie y la montaña, los habitantes de esta zona combinaban las actividades agrícolas, ganaderas y lacustres, de ahí que los habitantes de estos pueblos frecuentemente entraban en conflicto por el uso de la

²³⁰ AHEM, CAM, vol.99, exp.11, foja 34.

²³¹ En uno de los anexos se muestra como ejemplo un censo agropecuario.

laguna y los pastos. La alimentación de los vecinos de los pueblos se componía de maíz, combinado con productos que la laguna les proporcionaba, como el pescado blanco y negro, la rana, el juil, acocil, papa de agua y berros.²³² Así podremos entender lo que demandaban los pueblos de esta zona al gobierno.

El pueblo de San Bartolito fue el primero en enviar su solicitud de dotación de tierras el 29 de septiembre de 1917. “Los vecinos de éste alegaban que su pueblo había sufrido el desmembramiento de sus tierras por parte de los expropietarios de la hacienda de Atenco, específicamente por el conde de Cervantes, Marques de Santiago quien según por usurpación y mala fe se había apropiado de tierras de dicho pueblo y además también por parte de los vecinos del pueblo de San Miguel Chapultepec”.²³³ Pero esto hasta el momento no se ha podido comprobar. Los vecinos de San Bartolito alegaban que la mutilación de su pueblo era muy grave, pues ni siquiera tenían un palmo de tierra donde pudieran pastar sus animales y que era necesaria la dotación de tierras para satisfacer sus necesidades agrícolas, señalando como finca inmediatamente colindante, la hacienda de “Atenco”.²³⁴



Plano de San Bartolito tomado de, AHEM, CAM, vol. 99, exp.5, foja 95.

²³² Camacho, *De la desamortización a la reforma*, p. 38,45 y 48.

²³³ AHEM, CAM, vol. 100, exp.4, foja 1, 79.

²³⁴ AHEM, CAM, vol. 100, exp.4, foja 1, 79.

Después de que la Comisión Nacional Agraria recibió la solicitud de dotación de dicho pueblo el 11 de octubre de 1917, se procedió a designar al ingeniero Joaquín M. Romero para que recabará los datos respectivos para realizar el Censo Agropecuario y al ciudadano topógrafo auxiliar Francisco L. Magallón, como representante de los propietarios de las fincas y a los ciudadanos José P. Goñi y Alfonso Armega, como representantes de los vecinos interesados.²³⁵

Según el Censo Agropecuario arrojó los siguientes datos: Informaba que el pueblo se encontraba dentro del decreto del 6 de enero de 1915 y que carecía de tierras suficientes para cubrir sus necesidades, la calidad de tierras que solicitó el pueblo es “arcillo-humíferas” de muy buena calidad, el cultivo adecuado en los terrenos es el maíz y la finca que posiblemente se debía afectar con la dotación, era la hacienda de Zazacuala anexa a la de Atenco. Según el censo indicaba que el pueblo contaba con 61 jefes de familia y que de estos solo 38 jornaleros tenían derecho a dotación de ejido.²³⁶ En la parte del mecanismo administrativo de la Reforma Agraria, específicamente en el apartado de la creación del código agrario de 1934, de esta investigación, se mencionan los requisitos de aquellas personas que podían tener derecho a dotación de tierras, entre los que se piden son: nacionalidad mexicana, ser varón, tener más de 16 años o ser mujer sólo si tenía la condición de ser soltera o viuda y con familia a su cargo.

Para el 2 de septiembre de 1918, se les informó a los propietarios de la hacienda de Atenco que el pueblo de San Bartolito había pedido dotación de tierras, con la posibilidad de afectar a su hacienda, para que estos presentaran sus alegatos en contra de dicha solicitud. Los propietarios de la hacienda de Atenco se apoyaban con el hecho de que esta hacienda ya la habían fraccionado en 28 partes y por esta razón era inafectable, pero esto lo veremos más adelante.

El pueblo de San Miguel Chapultepec, envió el 1 de octubre de 1921 su solicitud para que se le concediera dotación de tierras, apoyándose de las disposiciones de la ley de 6 de enero de 1915 y del artículo 27 Constitucional. Este pueblo pidió que

²³⁵ AHEM, CAM, vol. 100, exp.4, foja 79.

²³⁶ AHEM, CAM, vol. 100, exp.4, foja 80.

se les dotará de ejidos, en virtud de que todos los vecinos eran absolutamente agricultores y carecían de tierras para cultivar.²³⁷ De 369 jefes de familia que había en este pueblo, 314 jefes eran considerados con derecho a dotación de ejido.²³⁸

El 4 de febrero de 1930, se designó al ingeniero Eduardo Juárez a realizar el censo agropecuario de este pueblo. En el expediente de este pueblo se encuentra el por qué algunas personas no eran consideradas en la dotación de ejido a pesar de que vivían en el pueblo. Las viudas no eran tomadas en cuenta para la dotación, porque al tener hijos ellos podrían ayudarlas a sobrevivir, esto es a suposición de que contaran con hijos que las pudieran sostener o no eran tomadas en cuenta porque ya no tenían familia que sostener, también si no eran vecinos del pueblo no eran tomados en cuenta dentro de la dotación, tal es el caso de una maestra la cual no es tomada en cuenta por no ser vecina del pueblo.²³⁹

El pueblo de San Lucas Tepemajalco ya había hecho una solicitud de dotación de tierras el 18 de mayo de 1923, pero les fue negada la dotación porque la hacienda de Atenco y sus anexos se había fraccionado 28 partes y no se consideraba como afectable. Pero al modificarse la ley Agraria no se consideraba ya legal la repartición de una finca entre familiares, así que este pueblo comienza a protestar por la primera resolución negativa. Así que el 20 de abril de 1928, San Lucas Tepemajalco le pide de nuevo al presidente de la República que dicte un nuevo fallo en favor del pueblo.²⁴⁰

En este pueblo había una población de 1097 habitantes, 301 vecinos jefes de familia, de los cuales 277 se consideraron con derecho a la dotación, excluyendo a 24 individuos, que como ya vimos en el caso de San miguel Chapultepec, se excluían aquellas personas que eran viudas y que podían ser sostenidas por sus hijos y también se excluían a aquellas personas que no cumplían con el requisito

²³⁷ AHEM, CAM, vol. 99, exp.14, foja 38.

²³⁸ AHEM, CAM, vol. 99, exp.14, foja 52.

²³⁹ AHEM, CAM, vol.99, exp.14, foja 53.

²⁴⁰ AHEM, CAM, vol.99, exp.11, foja 34.

de vecindad, en este censo menciona que 211 individuos no sembraban nada por carecer de tierras.²⁴¹

El 20 de enero de 1927 los vecinos del pueblo de San Juan la Isla, solicitaron al gobernador del Estado de México que les dotara con tierras que eran necesarias para sus necesidades agrícolas, señalando las siguientes fincas como posibles afectadas, “San Dieguito”, “San Agustín” y “La Asunción”, de la propiedad de los señores Barbabosa, de Consuelo Arias viuda de Barbabosa y Emilio Clares.²⁴² El ingeniero Ernesto Benavides quien fue asignado para llevar a cabo el Censo Agropecuario, el cual expone lo siguiente: había 302 jefes de familia con derecho a dotación.²⁴³

El 27 de febrero de 1918, el pueblo de San Pedro Tlaltizapán, mandó su solicitud de dotación ejidos y de esa fecha fue publicada su solicitud de tierras en el periódico oficial del estado cinco veces a partir del 8 de octubre de 1927, nueve años después de que el pueblo enviara su solicitud. El censo de este pueblo fue levantado hasta el 8 de octubre de 1927, en el que arrojó 534 capacitados para recibir dotación de ejido y solo 61 individuos son beneficiados con la dotación de ejido dejando a salvo los derechos de 473 individuos y según el expediente se les pidió a estos gestionen un nuevo centro de población agrícola.²⁴⁴

El 4 de junio de 1934, el pueblo de Santa Cruz Atizapán, solicitó al gobernador del Estado de México que se les dotara de tierras, pues las que tenían según alegaban eran insuficientes para atender las necesidades de 650 jefes de familia, porque más de la mitad carecían en absoluto de una parcela de terreno. En el censo se registraron 1087 habitantes, de los cuales 268 eran jefes de familia y 81 viudas.²⁴⁵

El 10 de mayo de 1930, de igual manera el pueblo de la Concepción Coatipac solicitó al gobernador, dotación de tierras para cubrir sus necesidades agrícolas

²⁴¹ AHEM, CAM, vol.99, exp.11, foja 69.

²⁴² AHEM, CAM, vol. 99, exp. 8, foja 14.

²⁴³ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 8, foja 15.

²⁴⁴ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 10, foja 9.

²⁴⁵ AHEM, CAM, vol. 100, exp. 4, foja 20.

por carecer de ellas. Había 193 personas que pedían dotación de ejidos, pero solo 149 se encontraban capacitados para recibir dotación de ejidos. Esta era como una fórmula que usaban los pueblos para la solicitud de dotación de ejidos, porque con la ley del 6 de enero de 1915, Carranza justificaba la necesidad de darles tierras a los pueblos para su bienestar y desarrollo ya sea por vía de restitución en primera instancia, pero de no ser posible por esa vía se podía dar tierras a los pueblos por la vía de dotación.

Los pueblos se apoyaban sobre la ley del 6 de enero de 1915 y sobre el artículo 27 de la constitución, además de que en sus solicitudes de dotación de tierras le hacían recordar al gobierno, el por qué los pueblos se habían alzado en armas durante la Revolución. Es por esta razón la preocupación de Carranza de darles tierra a los pueblos ya sea por la vía de restitución o dotación, para poder calmar a los pueblos y tener tranquilidad en el país.

Objeciones por parte de los dueños de la hacienda de Atenco y sus anexos

Los hacendados buscaron la manera de desacatar la proclamación de la ley del 6 de enero de 1915 en un primer momento, pues el mismo artículo 27 constitucional así lo decretaba. Y así sucedió, primero la hacienda de Atenco y sus anexos se fraccionaron en 28 partes para que cada fracción de tierra no excediera más de 700 hectáreas. Los señores Herlinda, Juan, Antonio , Rafael y Manuel Barbabosa, con el carácter de haber sido propietarios individualmente de fracciones que antes constituían la antigua hacienda de Atenco y anexos, se opusieron a la solicitud de dotación de ejidos de los pueblos gestores, porque la finca constituía pequeñas propiedades inafectables y para comprobar sus aseveraciones, presentaron ante el gobierno los siguientes documentos: una copia certificada de la escritura de fraccionamiento en 28 lotes de la hacienda de Atenco y anexos, de fecha 31 de diciembre de 1918, otorgada en la ciudad de Toluca, ante el notario público D. Jesús M. Hernández; tres copias certificadas de las resoluciones presidenciales de los pueblos de San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco y Santiago Cuautenco; que dicha resolución, en el considerando quinto, de fecha 1º de julio de 1919, dice: “Por lo que respecta a la hacienda de Atenco el hecho de estar

reducida en pequeñas propiedades de forma legal no pueden ser afectadas en vista del precepto contenido en el párrafo III del artículo 27 Constitucional”.²⁴⁶

Sin embargo, el Código Agrario hacía nula esta medida, pues a través de este código se advirtió que aquellas fincas que fueron fraccionadas entre varios propietarios de un misma familia, se considerarían como un solo predio y estarían en condición de ser afectadas para dotación o restitución.

Aunque este código les permitía a los dueños de las haciendas mandar sus alegatos u objeciones para impedir que se les concediera dotación de tierras a los pueblos que lo solicitaban. Por ejemplo, en el expediente de Santa Cruz Atizapán, el ingeniero Luis Mondragón quien fue él que hizo el censo agropecuario en dicho pueblo se percató que el señor Rafael Barbabosa y hermanos habían mentido en los datos que habían puesto en su oficio de objeciones, pues el ingeniero en su informe dice lo siguiente.

Los individuos censados, son un mil ochenta y siete y un mil setenta y siete. Son doscientos cinco jornaleros, y no ciento ochenta y cinco; ciento veintinueve agricultores, y no setenta y tres; así que únicamente son cuatro los campesinos que dijeron ser comerciantes y no treinta y ocho, como lo habían expresado los señores Barbabosa en sus alegatos.

Después de que el ingeniero Luis Mondragón se dio cuenta de los datos falsos que habían dado los hermanos Barbabosa, él en su informe toma apego por parte de la causa del pueblo expresando sus juicios de valor de la siguiente manera:

“Con diferencia a los que dijeron ser jornaleros, cabe decir toda verdad, que la región es eminentemente agrícola, pues no hay industria alguna y desde la fundación del poblado que data del años de 1426, sus moradores siempre se han dedicado y han vivido, de la agricultura y si por desgracia hay muchísimos, casi la mayoría, que carecen de un pedazo de tierra, eso se debe a la voracidad y rapiña, en la época Colonial, de los odiosos ENCOMENDEROS y en la época de la dictadura, de los CACIQUES Y HACENDADOS, es por eso que los campesinos, careciendo de un pequeño patrimonio, cambien su sudor por un mísero jornal, dejando en

²⁴⁶ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 5, foja 80-81.

*los surcos del campo las fuerzas de su existencia. Esos son los jornaleros, y no como dicen los señores Barbabosa, pues no existen en el poblado antes dicho, ni carretoneros, ni ordeñándolos, ni mucho menos, mozos”.*²⁴⁷

Siguiendo el informe del ingeniero este dice: “En cuanto a los cuatro señores que manifestaron ser comerciantes, honrada y caballerosamente, son individuos que, una vez terminados los trabajos de campo, buscan el sustento diario, vendiendo fruta en sus palanganas que son algo así como jícaras grandes, y cuyo capital nunca llega siquiera a la mísera de cinco pesos; dejando de ser comerciantes tan pronto como empiezan los trabajos de las cosechas y demás labores consiguientes. Como se ve, la ocupación de ellos es la agricultura y no el comercio, no siendo aplicable en este caso el inciso citado por los dueños de la hacienda de Atenco, pero si tanto es el empeño de querer a fuerza hacerlos comerciantes, franca y llenamente dice, que el capital cada uno, nunca es mayor de cinco pesos”.²⁴⁸

El ingeniero Mondragón planteó su opinión sobre el caso de este pueblo diciendo: “En cuanto a lo dicho por los señores Barbabosa, de que el poblado de Santa Cruz Atizapán, posee terrenos en extensión considerable es verdad, pues ojala y así fuera, que entonces no habría necesidad de solicitar tierras, para el campesino y cabe decir en esta ocasión, que todos y cada uno de los individuos que se censaron, necesitan de poseer un pedazo de tierra, y que la misma poderosa fuerza de su pobreza les obligó y obligará, a solicitar de la Revolución su protección y amparo. Para conseguir la cristalización en hermosa realidad, de su justa y legítima aspiración, poseer una parcela. Constituyendo así su patrimonio familiar”.²⁴⁹

Y por último el ingeniero pone en una mala posición a los dueños de la hacienda de Atenco y sus anexos, diciendo que “los dueños al fraccionar la hacienda revela la mala fe de querer seguir engañando tanto, a la Revolución como a los gobernantes salidos de ella y a los pobres campesinos, víctimas según del

²⁴⁷ AHEM, CAM, vol. 100, exp. 4, foja 122.

²⁴⁸ AHEM, CAM, vol. 100, exp. 4, foja 122-123.

²⁴⁹ AHEM, CAM, vol. 100, exp. 4, foja 44.

ingeniero Mondragón de todas las canalladas del hacendado”. Decía: “ese fraccionamiento es un disfraz para que esos cinco señores Barbabosa, sigan siendo los privilegiados de la fortuna mientras otros se debaten o mueren en la miseria, y es por lo tanto nulo, puesto que está hecho contra toda ley”.²⁵⁰

Con lo anterior se puede percatar que la opinión de los ingenieros tenían una gran influencia sobre la decisión que tomaba el gobierno en las resoluciones, además de que podemos ver cómo es que eran vistos los hacendados y sus fincas, pues aunque nunca se pudo comprobar que la hacienda de Atenco y sus anexos había despojado a algún pueblo de sus tierras, como lo mencionó el pueblo de San Bartolito, esta se fue desmembrando poco a poco con las resoluciones de dotación de ejido para los pueblos como se observara enseguida.

2. Desmembramiento de la Hacienda de Atenco y sus anexos

Aunque la hacienda de Atenco y sus anexos se fraccionó entre varios propietarios para evitar que fuese expropiada, la Comisión Agraria Mixta consideró lo siguiente: el fraccionamiento de la hacienda de Atenco en varios predios de 90 y 100 hectáreas lo reconoció como legal, sin embargo señaló que en su conjunto estos predios poseían más de 500 hectáreas de riego y temporal y por tal motivo debían de considerarse afectables conforme al artículo 26 y 27, especialmente los predios o fracciones 10,11,12, y 19 que pertenecían a los señores Manuel, Herlinda, Antonio y Juan Barbabosa.²⁵¹ La hacienda de Atenco y anexos poseía un total de 2692.93.00 hectáreas y en este apartado se observara cómo en un lapso de 25 años se llevó a cabo la de expropiación de estas tierras para hacer el reparto agrario y conceder la dotación de ejidos a los pueblos.

El pueblo de San Bartolito fue el primero en enviar su solicitud para dotación de ejidos en 1917, pero es hasta el año de 1930 cuando la Comisión Agraria Mixta en turno, llegó a la conclusión de que era necesaria la dotación de tierras para el pueblo de San Bartolito, así que se le dotó con una superficie de 218.67.90 hectáreas que se tomaron de las siguientes propiedades: 47.67.22.5 hectáreas del

²⁵⁰ AHEM, CAM, vol. 100, exp. 4, foja 44.

²⁵¹ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 11, foja 141.

lote 10, del señor Manuel Barbabosa; 88.99 hectáreas del lote 11, de Herlinda Barbabosa; 47.67.22.5 hectáreas del lote 12, de Antonio Barbabosa; y 34.34.45 hectáreas del lote 19, de Juan Barbabosa.²⁵²

El pueblo de San Miguel Chapultepec, el 1 de octubre de 1921, mandó su solicitud de dotación de ejidos. En 1930 se dotó a este pueblo con 248 hectáreas y 89 áreas de tierras laborables que se tomaron de la siguiente manera de la “La Granja de Tepetitlán” se tomaron 44 hectáreas y 32 áreas y de las fracciones de la hacienda de Atenco y de sus anexos, se tomaron 204 hectáreas y 57 áreas. Para que las unieran a las 374 hectáreas y 11 áreas que poseía el pueblo y así pudieran formar su ejido.²⁵³

El pueblo de San Lucas Tepemajalco envió su primera solicitud para dotación de ejidos el 18 de mayo de 1923, pero les fue negada la dotación de ejidos en ese momento, porque la hacienda de Atenco y sus anexos se encontraban fraccionada en 28 partes y se consideraba inafectable. La segunda solicitud de ejidos la mandó el 20 de abril de 1928 y esta vez les entregaron una resolución favorable. Y el 4 de marzo de 1932 se dotó ha dicho pueblo con 184 hectáreas, 66 áreas de tierras de riego, que se expropiaron de las fracciones de la hacienda de Atenco y anexos.²⁵⁴

El pueblo de San Pedro Tlaltizapán envió su solicitud de dotación de ejidos el 27 de febrero de 1918, la Comisión Agraria Mixta dio una resolución a este pueblo en 1941, la Comisión menciona que ya se les había dado dotación de ejidos a los pueblos ya se habían dado dotaciones a otros pueblos: San Antonio la Isla, La Concepción Coatipac, San Bartolito, San Lucas Tepemajalco y el provisional de San Miguel Chapultepec. Y que a la hacienda de Atenco le restaban 1.408.20 hectáreas de las siguientes calidades: 126 hectáreas de humedad, 1,243 hectáreas de agostadero y 39.20 hectáreas de ciénaga.²⁵⁵ Es de llamar la atención que a cinco pueblos ya se les había otorgado ejidos de una sola hacienda y aun

²⁵² AHEM, CAM, vol. 100, exp.4, foja 112.

²⁵³ AHEM, CAM, vol.99, exp.14, foja 61.

²⁵⁴ AHEM, CAM, vol.99, exp. 11, foja 70.

²⁵⁵ AHEM, CAM, vol. 99, exp.10, foja 11.

así los pueblos seguían pidiendo ejidos. Don Carlos Esquivel dice: “Antonieta Barbabosa se enojaba y alegaba que el pueblo de San Pedro Tlaltizapán ya tenía tierras suficientes, pero aun así el gobierno les daba y solo dejaron esa pared que es donde se encuentran algunas de las habitaciones que había de la hacienda todo lo demás lo destruyeron”.²⁵⁶

Así en 1941, la Comisión Agraria Mixta concedió al pueblo de San Pedro Tlaltizapán una superficie total de 497.54 hectáreas de agostadero laborable, que se tomaron de la hacienda de Atenco y sus anexos, para formar 62 parcelas, incluyendo la escolar y dejaron a salvo los derechos de 473 capacitados para quienes no alcanzaron parcela, y les pidieron que solicitaran la creación de un nuevo centro de población agrícola.²⁵⁷

El pueblo de San Juan la Isla envió su solicitud dotación de ejidos el 20 de enero de 1927 y el 11 de agosto de 1930 se dotó de tierras a este pueblo con una superficie de 139 hectáreas y 40 áreas de tierras laborables que se expropiaron de la siguiente manera de la hacienda de San Agustín se tomaron 24 hectáreas y 85 áreas. De la hacienda de Atenco y sus anexos se tomaron 114 hectáreas y 55 áreas, las cuales se debían de unir a las 108 hectáreas y 60 áreas que poseía el pueblo para que constituyera su ejido.²⁵⁸

El 4 de junio de 1934, el pueblo de Santa Cruz Atizapán mandó su solicitud de ejidos y se le dotó de ejidos el 4 de agosto de 1937, con una superficie de 204 hectáreas y 80 áreas las cuales se tomaron de la hacienda de Atenco y sus anexos, de la siguiente manera 126 hectáreas de humedad, 39 hectáreas, 60 áreas de agostadero laborable y 39 hectáreas y 20 áreas de terrenos cenagosos.²⁵⁹

El pueblo de la Concepción Coatipac envió su solicitud de dotación de tierras el 6 de enero de 1930, y se le concedió la dotación de ejidos el 16 de agosto de 1942,

²⁵⁶ Trabajo de Campo, 2017, Ex Hacienda de Atenco, entrevista abierta, Carlos Esquivel peón acasillado, 72 años.

²⁵⁷ AHEM, CAM, vol. 99, exp.10, foja 20.

²⁵⁸ AHEM, CAM, vol. 99, exp. 8, foja 23.

²⁵⁹ AHEM, CAM, vol. 100, exp.4, foja. 159.

la Comisión Local Agraria decidió dotarlo con una superficie total de 139.50 hectáreas de agostadero laborable que se expropiaron de la hacienda de Atenco y sus anexos, que sirvieron para formar 17 parcelas incluyendo la escolar, en esta dotación les negaron terrenos de agostadero para sus usos comunales, porque no había de este tipo dentro del radio legal de 7 kilómetros. Dejando a salvo los derechos de 133 capacitados y les pidieron la creación de un nuevo centro de población agrícola.²⁶⁰

Son varios pueblos los que pidieron dotación de ejidos sobre una misma propiedad y cabe mencionar de nuevo que estos solo fueron algunos que se seleccionaron, pues faltaron más, como el pueblo de Santiaguito Cuautenco, Santa María Rayón, San Antonio la Isla y la ampliación de los pueblos de San Sebastián y San Lucas Tunco.

De este modo la estructura agraria que prevaleció durante varios siglos que fue la hacienda de Atenco, fue desapareciendo poco a poco con la desmembración de sus tierras para convertirse en ejidos. Con las afectaciones que la finca sufrió para dotar a los pueblos ya citados ésta quedó reducida a 219.80.42 hectáreas.²⁶¹

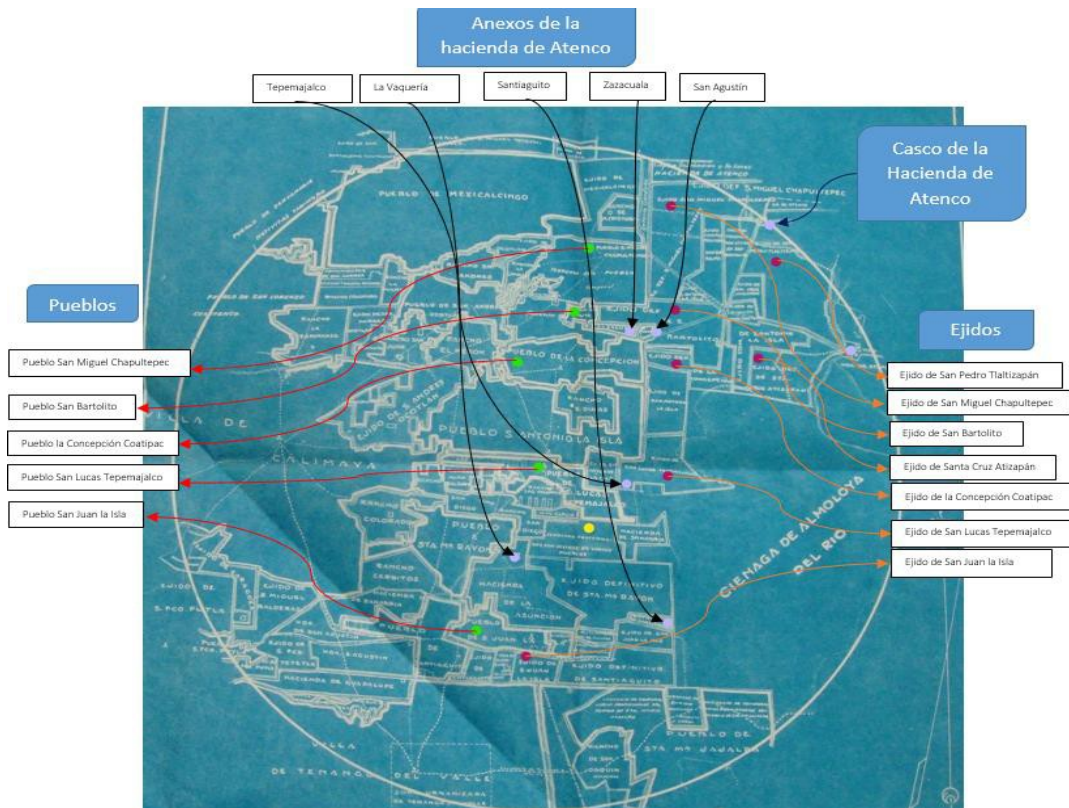
Se puede llegar a la conclusión de que no había grandes propiedades que afectar y los pueblos se fueron con la hacienda que tenían más cerca. Porque después los pueblos que son el objeto de estudio de esta investigación, piden ampliación de sus ejidos afectando a los pocos ranchos que se encontraban cerca, como el caso del Rancho San Dimas y después como última alternativa la ampliación de sus ejidos con tierras desecadas de las lagunas del río Lerma. A continuación, se presenta un croquis de cómo fue cambiando la estructura agraria de la hacienda de Atenco y sus anexos, para la formación de los ejidos.²⁶²

²⁶⁰ AHEM, CAM, vol. 99, exp.16, foja 66.

²⁶¹ AHEM, CAM, vol. 101, exp.8, foja 40.

²⁶² AHEM, CAM, vol. 99, exp.11, foja 92.

Croquis de la zona de estudio, la hacienda de Atenco con sus anexos o ranchos y pueblos con sus ejidos.²⁶³



Croquis tomado de AHEM, CAM, vol. 99, exp.11.

La Reforma Agraria fue una de las primeras soluciones que se dieron después de la Revolución, tal vez tuvo varios objetivos, una de ellos era aplacar a la masa popular y para que los gobiernos posrevolucionarios controlaran la efervescencia política que se tenía en esa época, otro objetivo que tenía era hacer productiva la propiedad como lo había propuesto Molina en su obra *Los grandes problemas Nacionales*, pues con los ejidos se trataba de sustituir la producción que se tenía de las haciendas aunque esto acabó por tener otro sentido totalmente diferente.

A continuación, se presenta un cuadro en el que de manera sintética se puede observar la fecha en que los pueblos envían su solicitud de dotación ejido al gobierno y la fecha en la que el gobierno concede la dotación de ejido, de igual manera puede ver la cantidad de tierras que se expropiaron a la hacienda de Atenco.

²⁶³ AHEM, CAM, vol. 99, exp.11, foja 122.

Cuadro 3.

Cuadro cronológico de los pueblos desde la fecha de solicitud de dotación de ejido, hasta la expropiación hecha a la hacienda de Atenco y sus anexos.

Nombre del pueblo	Municipio	Fecha de solicitud de dotación	Fecha de dotación de ejido	Finca inmediata o colindantes	Calidad de tierras solicitadas	Cultivo adecuado para los terrenos solicitados	Número de personas que pide dotación	Número de personas capacitadas para dotación	Cantidad de tierras que posee cada pueblo	Cantidad de tierras con la que es afectada la hacienda de Atenco
San Bartolito	Calimaya	24/sep/1917	28/feb/1930	Hacienda de Zazacuala	De muy buena calidad: arcillo-humíferas	Maíz	61	61	25.32.10 hs	De la Hacienda de Atenco y sus anexos, se doto a este pueblo con 218.67.90 hectáreas de temporal
San Miguel Chapultepec	San Miguel Chapultepec	1/Oct/1929	21/jul/1930	Hacienda de Atenco y anexos	Tierras laborables	Maíz, haba mateada, cebada	369	314	379.11.00hs, superficie de la zona urbanizada 31.00hs. superficie ocupada por caminos 5.00.00hs y 165.00.00 hs de vecinos acomodados	De la Hacienda de Atenco y sus anexos: 517.64 hectáreas, 479.24 hectáreas de agostadero laborable
San Lucas Tepemajalco	San Antonio la Isla	1ª el 18/may/1923 2ª el 20/abril/1928	4/marz/1932	Hacienda de Atenco y anexos	De riego	No especifica	301	277	92hs 34 áreas de labor de temporal de segunda y 66 hs. 27 áreas de terrenos pastales laborables y 800hs de la laguna de Lerma	Del rancho de Tepemajalco, de propiedad de Juan y Antonio Barbabosa: 120 hectáreas de terrenos de temporal, 76 hectáreas de Juan Barbabosa y de Antonio Barbabosa se tomaran 44 hectáreas
San Juan la Isla	Rayón	20/ener/1927	22/jul/1935	Hacienda San Agustín y Hacienda de Atenco y anexos	Tierras laborables	Maíz, haba mateada, cebada	302	157	108hs. 60 áreas, de las que 14 hectáreas y 20 áreas forman la zona urbanizada y 46 hs y 75 áreas de pequeñas propiedades inafectables	De la Hacienda de Atenco y sus anexos, se dota a San Juan con 104 16.25 hectáreas, de las que 51.97.50 hectáreas son de labor y 52.18.76 hectáreas de terrenos pastales.
Santa Cruz Atizapán	Santa Cruz Atizapán	4/jun/1934	4/agos/1937	Hacienda de Atenco y anexos	Tierras laborables	Maíz, haba mateada, cebada	309	36	No especifica	De la Hacienda de Atenco y sus anexos: 204.80 hectáreas, 126 hectáreas de humedad, 39.60 hectáreas de agostadero laborable y 39.20 hectáreas de terreno cenagoso
San Pedro Tlaltizapán	Santiago Tlanguistenco	27/feb/1918	1941	Hacienda de Atenco y anexos	Tierras laborables	Maíz, haba mateada, cebada	534	61	746hs. De las que 403hs, son de temporal y 343hs. De terrenos cenagosos	De la Hacienda de Atenco y sus anexos, 497 hectáreas, 54 áreas de agostadero laborable
La Concepción Coatipac	Calimaya	6/ener/1930	26/agos/1942	Hacienda de Atenco y anexos	Tierras laborables	Maíz, haba mateada, cebada	193	149	No especifica	De la Hacienda de Atenco y sus anexos, una superficie de 139.50 hectáreas de agostadero laborable

Fuente: AHM, CAM, vol. 99, exp. 5, exp. 8, exp.10, exp. 11, exp.14, vol. 100, exp. 4, vol. 101, exp. 8.

3. El Ejido

Después de la Revolución de 1910, la sociedad mexicana buscaba una manera de organizar al país. Esto se reflejó tanto en las instituciones formales registradas en la legislación oficial como en las informales, en las formas de pensar y actuar de los campesinos que dieron paso a nuevas maneras de organización social frente a un gobierno más sólido y seguro, apoyado más en instituciones que en caciques o en la lealtad del ejército.²⁶⁴

Aunque se puede considerar que las circunstancias que se vivían en ese periodo obligaron a que el gobierno y la sociedad buscaran nuevas vías para que la situación del país mejorara. Resolver el problema agrario era resolver el futuro del país. Las principales desigualdades tenían que ver con la distribución de la riqueza agraria.²⁶⁵ Así que el ejido se convirtió en un símbolo de solución a ese problema agrario que el país tenía. Pero también el ejido actuaba como una forma de control del estado frente a otras instituciones sociales que le disputaban el poder, como los hacendados y a la vez se presentaba a la masa popular como una conquista de los campesinos.

Las leyes revolucionarias dieron vida al ejido como una nueva forma de administrar la propiedad. El decreto de 1915 buscó restituir las tierras a las poblaciones afectadas por la ley del 25 de junio de 1856, así como dotar del ejido aquellas poblaciones que carecían de estos, debido a que se encontraban dentro de propiedades privadas. De esta manera, las grandes unidades productivas fueron fraccionándose en pequeñas unidades ejidales que en muchos casos no accedían a todos los recursos como el agua, los montes y bosques.²⁶⁶

Después de la Revolución, el ejido era la esperanza de la masa popular y en parte del gobierno o al menos eso aparentaba, pues se tenía la intención de que esta nueva estructura agraria le diera a los campesinos recursos para su subsistencia y que por otra parte activara la economía del país la cual había entrado en crisis

²⁶⁴ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, p.48.

²⁶⁵ Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p. 31.

²⁶⁶ Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p. 47.

desde 1910.²⁶⁷ Para las generaciones que lucharon por el ejido y lo obtuvieron, tienen una mentalidad que en una palabra se expresa: agrarista, que cuidan y defienden celosamente su ejido, incluso la genealogía de los beneficiarios.²⁶⁸ Esta nueva estructura era un patrimonio rustico, compuesto de varios bienes, que estaban sujetos a regímenes diferentes, las tierras de cultivo, las tierras de uso común, las tierras de urbanización, la parcela escolar entre otras.²⁶⁹

Con el reparto agrario para la formación de ejidos se fue creando otra estructura agraria diferente a la que se tenía con las haciendas. Si bien consideramos que se dio una nueva estructuración de la propiedad de la tierra también es cierto que, en gran medida, cambió la utilización del paisaje geográfico cuando se fraccionaron las unidades productivas. La casi desaparición de las haciendas como unidades productivas quizás se debió más a una medida político- social que los gobiernos posrevolucionarios usaron para legitimarse en el poder y no para tener la forma de producir, acceder y controlar los recursos por estas unidades.²⁷⁰

Pero desde la expedición de la ley del 6 de enero de 1915 hasta el final del periodo Cardenista se llevaba un discurso de ensueño sobre el ejido. El ejido era una forma de organización terrateniente administrada por asambleas e impulsada por el mismo gobierno posrevolucionario.²⁷¹ El gobierno se convertía ahora en el protector y usaba medidas paternalistas con las poblaciones campesinas. Entre 1916 y 1961, periodo que va desde el gobierno de Venustiano Carranza hasta el de Adolfo López Mateos, la dotación y reparto de tierras ejidales sumaron 47, 497063 hectáreas, beneficiando a 2,217472 ejidatarios.²⁷²

El reparto de tierras realizado por los antecesores de Lázaro Cárdenas había sido insuficiente. Para 1933, las tierras ejidales entregadas se habían conformado con tierras de la nación, baldíos de las haciendas y en contados casos, con el fraccionamiento efectivo de alguna hacienda. La política agraria precardenista era

²⁶⁷ Fabila, *Catálogo de los ejidos...*, p. 13.

²⁶⁸ Fabila, *Catálogo de los ejidos...*, p.22.

²⁶⁹ Ruiz, *Propiedad ejidal*, pp. 236-242.

²⁷⁰ Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p.47.

²⁷¹ Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p. 10.

²⁷² Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p.47.

dejar que la hacienda subsistiera con el reparto agrario.²⁷³ En el apartado anterior las haciendas buscaban la manera de no salir perjudicadas con el proyecto de Reforma Agraria, pero eso no duró mucho, pues sus defensas sirvieron por poco tiempo. Los ejidos se estaban formando y junto a ellos los ejidatarios. La creación y los múltiples intentos de consolidación de los ejidos llevaron al surgimiento de nuevas entidades corporativas y terratenientes que, en muchos casos, surgieron del seno de las haciendas.²⁷⁴

Se da el uso de tierra ejidal al jefe de familia, la propiedad jurídica al núcleo de población que recibe el ejido y la propiedad original de la tierra se la queda el estado pero el problema agrario del país y principalmente del Estado de México giró en otra dirección, pues como como bien lo indica Montes de Oca el problema agrario giró alrededor de un recurso fijo y escaso “la tierra” y de un elemento en constante crecimiento y demanda la “población campesina” tierra y campesinos crecerán en direcciones opuestas.²⁷⁵ Por ejemplo en el reparto de tierras que se le hizo al pueblo de San Pedro Tlaltizapán, se dejaron a salvo los derechos de 473 individuos que no alcanzan dotación de ejido por carencia de tierras.

El ejido que era la esperanza de la población campesina después de la Revolución, quedó limitado por carecer de recursos para hacerlo producir, además del poco interés que tenían los gobiernos y de las generaciones campesinas posteriores a las que habían luchado en la Revolución de 1910. La propuesta que se tenía sobre el ejido fue cambiando con cada periodo presidencial.

²⁷³ Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p.48.

²⁷⁴ Escobar, *Las Estructuras agrarias*, p.50.

²⁷⁵ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, p. 46.

Epílogo

La hacienda era la estructura agraria que tenía a su disposición la mayor parte de tierras y recursos naturales del país, durante el porfiriato. La estructura agraria que se tenía en el país durante el porfiriato fue una de las principales causas del descontento de la masa popular.

Durante el desarrollo de la Revolución mexicana se presentaron los proyectos agrarios de los principales líderes revolucionarios, Zapata, Villa y Carranza, sin embargo, el proyecto que logró imponerse fue la ley del 6 de enero de 1915 y con esta se marcó el inicio de una nueva estructura agraria en el país.

Para modificar la estructura agraria de las haciendas fue necesario elaborar un Código Agrario que facilitara el proceso de reparto agrario, lo cual sucedería hasta 1934. Al iniciar la Reforma Agraria con la ley del 6 de enero de 1915, los pueblos comenzaron a enviar una gran cantidad de solicitudes, pidiendo que se les restituyera o dotara tierras.

Aunque los hacendados trataron de defender sus propiedades, sus amparos no sirvieron de mucho en algunos casos, pues la exigencia de los pueblos fue mayor. El proceso de Reforma Agraria fue lento, pero aun así los ejidos de los pueblos se formaron con el desmembramiento de las haciendas.

La hacienda de Atenco y sus anexos quedó reducida a su casco y se convirtió en un rancho debido al desmembramiento de sus tierras, para formar los ejidos de los pueblos aledaños. El ejido tuvo su nacimiento con el reparto agrario. Para las clases campesinas este tenía objetivos benéficos para sus comunidades, pero para el estado no era su principal prioridad, solo hasta el Cardenismo se pensó en un impulso significativo sobre el reparto agrario y en objetivos benéficos para los ejidatarios.

Desde la creación de la ley del 6 de enero de 1915 no se valoró las consecuencias que podía llevar consigo el reparto agrario de las haciendas para la formación de ejidos, más bien fue una medida político- social que los gobiernos posrevolucionarios usaron para legitimarse en el poder y para aplacar el

descontento social que permeaba en los pueblos. La creación del ejido no tenía objetivos claros para lograr ser una unidad de producción fuerte y así poder sustituir a la famosa hacienda productora del siglo XIX.

Después de 1941 en adelante se frenó la Reforma Agraria en distintas regiones del país. En el Estado de México los gobernadores posteriores a Wenceslao Labra, más que continuar el reparto agrario en todo el territorio estatal, intentaron otorgar tierra solamente en aquellos lugares donde persistía la inquietud social o donde el reparto había sido insignificante.²⁷⁶ Pues la prioridad para el desarrollo del país era la industrialización. Entre 1941 y 1986 se distribuyeron menos de 100 mil hectáreas de tierra ejidal. Ahora el discurso político ya no giraba en torno a la cuestión agraria sino en la incipiente industria.²⁷⁷

Para el gobierno la distribución de la tierra ya había concluido y ahora el objetivo era mejorar la calidad de vida del campesino, pero cómo lograrían eso si las tierras que se habían repartido eran de diversos tipos (montes, pastizales, cerriles) y muchas veces de mala calidad o en otros casos en algunas regiones se había dotado a los pueblos con menos de una hectárea. Esta situación limitó los recursos para que el ejido se desarrollara.

Y se comenzaron a buscar culpables del fracaso del ejido. Como primer blanco fue el ex presidente Cárdenas y los ejidatarios, pues eran acusados de culpabilidad por el fracaso del reparto agrario. Y aunque Cárdenas trató de defenderse acusando a; la burocracia, por impedir que se agilizaran los trámites agrarios y a los gobiernos poscardernistas de haber dado preferencia a los inversionistas y perjudicar a los ejidatarios. Acusaba a sus sucesores de no haber apoyado al ejido colectivo, de haber hecho ventas ilícitas de ejidos y gracias a eso habían resurgido nuevos acaparadores de tierras.²⁷⁸

Después de la Revolución el ejido fue la esperanza de los gobiernos posrevolucionarios y de la población campesina, independientemente de sus

²⁷⁶ Aguado, *Restitución de tierras*, p.91.

²⁷⁷ Aguado, *Restitución de tierras*, p.94-95.

²⁷⁸ Montes de Oca, *Historia de la lucha*, p. 49.

intereses. El ejido se convirtió en una nueva estructura agraria que prevaleció por casi todo el siglo XX y que actualmente la mayoría de la población mexiquense tiene sus casas sobre él.

Conclusiones

Durante el porfiriato había desigualdades que giraban en torno a la distribución de la riqueza y una de las principales desigualdades era en torno a la repartición de las tierras. Esta era una de las principales inconformidades que tenían los pueblos, a causa de esto gran parte de los pueblos se levantaron armas en la revolución mexicana de 1910. La restitución y repartición de tierras a los pueblos fue un móvil que usaron los principales caudillos de la revolución para que los pueblos los siguieran y los apoyaran.

Cuando inicio la Revolución mexicana la mayoría de la población del Estado del México no apoyaba este movimiento, pero la inseguridad que se comenzó a dar en esta entidad a causa de las incursiones zapatistas y la desigualdad agraria que había en los pueblos, causó descontento entre los pueblos lo que ocasionó que apoyaran las ideas zapatistas, entre ellas estaba expropiación de tierras a las haciendas para dárselas a los pueblos.

La estructura agraria que predominaba en el Estado de México eran las fincas, en la entidad había 393 haciendas y 480 ranchos, aunque en esta entidad no existieron haciendas con grandes dimensiones territoriales, lo cual puede que deberse a que no había tierras disponibles para que las haciendas se pudieran expandir y muchas de estas haciendas tenían anexos, como es el caso de la hacienda de Atenco y sus anexos.

Las haciendas en la entidad mexiquense dependían de la mano de obra que provenía de los pueblos vecinos, así como los vecinos de estos pueblos dependían en su mayoría del trabajo que les ofrecían las haciendas. La mayoría de los vecinos de los pueblos San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán, trabajaban en la hacienda de Atenco y sus anexos, algunos de los trabajadores usaban su paga que les daban en la hacienda como complemento para sus gastos o había trabajadores que dependían totalmente del

salario que les daban en la hacienda de Atenco, porque no tenían otra actividad laboral.

La Reforma Agraria inicia legalmente cuando Carranza expide la ley del 6 de enero de 1915, aunque Carranza uso esta ley en un primer momento para legitimarse en el poder y tranquilizar el descontento de los grupos revolucionarios, esta ley fue la de mayor trascendencia para dar solución a los problemas agrarios que tenía el país.

La Reforma Agraria fue una coyuntura política que ayudó a los pueblos a recuperar las tierras que les habían sido arrebatadas a pretexto de cumplir la ley de Lerdo de 1856, fue una medida política que usaron los gobiernos posrevolucionarios para legitimarse en el poder, pero su principal objetivo era que los pueblos fueran dotados de tierras que serían útiles para su subsistencia, expropiando a las haciendas que se encontraban cerca de los pueblos, como fue el caso de la hacienda de Atenco y sus anexos.

En esta investigación se abordó el aparato burocrático de la Reforma Agraria, con la intención de seguir el proceso por el cual tuvieron que pasar los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán y la hacienda de Atenco y sus anexos. Los pueblos tuvieron que seguir paso a paso los requisitos que pedían las leyes para que pudieran ser restituidos o dotados de tierras.

Los hacendados en este caso la familia Barbabosa también tenían que estar pendientes de las leyes que se expidieron a partir de la ley del 6 de enero de 1915, con la intención de proteger sus propiedades, una de las medidas que tomaron fue fraccionar en 28 partes la hacienda de Atenco y sus anexos entre la familia, cabe mencionar que esta fue una medida que usaron varias haciendas para protegerse después de que se expidió la ley ya citada, pero solo les sirvió a los hacendados hasta que se creó el código agrario de 1934.

Después de la elaboración del código agrario de 1934, la hacienda de Atenco y sus anexos es considerada afectable para la dotación de ejidos a los pueblos: San

Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán. Cuando se expide la ley del 6 de enero de 1915 la hacienda de Atenco junto con sus anexos, poseía 2692.93.00 hectáreas, al finalizar la dotación de ejidos a los pueblos ya mencionados la hacienda de Atenco quedó reducida a 219.80.42 hectáreas. Actualmente la hacienda de Atenco quedó reducida a solo su casco, el cual se puede ver en la galería fotográfica que se encuentra en los anexos de esta investigación.

Los anexos de la hacienda de Atenco, que eran ranchos, constituían gran parte de la estructura agraria de la hacienda de Atenco, pero cuando estos son expropiados por el gobierno para formar los ejidos de los pueblos, San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán comenzó a crearse una nueva estructura agraria en la zona. Estos pueblos pedían diferentes clases de tierras que le pertenecían a la hacienda de Atenco y sus anexos: de humedad, agostaderos laborables y cenagosos, la mayoría de estas tierras eran de vital importancia para que la hacienda de Atenco y sus anexos siguieran produciendo.

Después de la expropiación a la hacienda de Atenco y sus anexos esta siguió trabajando con sus actividades ganaderas, no de la misma manera porque ya no iba a contar las mismas tierras que tenía. Los propietarios de esta hacienda comenzaron a perder interés en esta propiedad, dejándola en manos de los administradores lo cual fue perjudicial para dicha propiedad, pues el descuido de los propietarios sobre esta hacienda ha causado que se encuentre casi en ruinas. Don Carlos Esquivel menciona que actualmente, “solo quedan cincuenta cabezas de toros de lidia y el administrador seguirá vendiendo, porque los actuales dueños ya nos les interesa conservar esta hacienda, ellos ahora viven en España y por ocasiones regresan a ver como esta”.²⁷⁹

²⁷⁹ Trabajo de Campo, 2017, Ex Hacienda de Atenco, entrevista abierta, Carlos Esquivel, 72 años.

Pero el reparto agrario no terminó con los conflictos agrarios en esta zona de estudio, porque este reparto no fue equitativo, como pudimos observar a la mayoría de los pueblos les fueron otorgadas tierras las cuales debían de unir las con las tierras que ya poseía cada pueblo y así podrían formar sus ejidos, la tierra era escasa. Dos de las principales causas que ocasionaron estos problemas fueron las siguientes:

1. Habían quedado vecinos de estos pueblos con derechos a salvo.
2. La población estaba creciendo y el resultado era que había más campesinos sin tierra conforme pasaban los años.

Lo anterior fueron algunas de las conclusiones a las que se llegó con esta investigación y la hipótesis que se planteó en esta investigación se comprobó, la estructura agraria de la hacienda de Atenco y sus anexos se fue perdiendo con la formación de los ejidos de los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán. La hacienda de Atenco quedó reducida a 219.80.42 hectáreas, con la dotación de los ejidos a los pueblos esta hacienda perdió tierra que era dedicada para la cría de ganado y la agricultura. El ejido se convirtió en la nueva estructura agraria de la zona. Pero las dotaciones de ejido no cubrieron con las expectativas que tenían los vecinos de estos pueblos. El gobierno pedía a los pueblos que buscaran otra hacienda vecina la cual se pudiera expropiar o que formaran otros centros de población.

Con el término de esta investigación surgieron cuestiones que aún no se han estudiado a fondo por la historiografía, se espera que esto de paso a una nueva investigación.

Los pueblos: San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, San Pedro Tlaltizapán, la Concepción Coatipac y Santa Cruz Atizapán no sufrieron despojos de tierras por parte de la hacienda de Atenco, entonces ¿Cuál fue la causa que motivo a estos pueblos exigir tierras al gobierno? Podría ser la inestabilidad política, social, económica y la inseguridad que se vivía a

causa de la incursión de fuerzas zapatistas durante la revolución en México, lo cual ocasionó que la población mexiquense apoyará la revolución mexicana y como consecuencia la Reforma Agraria. Los pueblos mexiquenses no iban a desaprovechar la oportunidad de hacerse de más tierras. Además de que la población crecía con el avance los años y había muchos jornaleros que no poseían ningún pedazo de tierra.

¿Qué ocurrió con los peones acasillados de la hacienda de Atenco?, como fue que obtuvieron ellos un pedazo de tierra, porque actualmente varios descendientes de los que fueron peones acasillados de esta hacienda tienen sus casas dentro de una parte del casco de esta hacienda, formando en este lugar otro pueblo.

Otras cuestiones que nacen con esta investigación son, ¿Qué recursos otorgó el gobierno a los pueblos San Bartolito, San Miguel Chapultepec, San Lucas Tepemajalco, San Juan la Isla, Santa Cruz Atizapán, San Pedro Tlaltizapán y la Concepción Coatipac, para sus ejidos?, ¿Por qué actualmente algunas de las principales industrias de la entidad mexiquense se encuentran dentro de lo que fueron las grandes haciendas?

Galería fotográfica de la ex hacienda de Atenco

En las siguientes fotografías se presenta lo que aún queda del casco de la hacienda de Atenco. Me atrevo a dividir esta galería en dos secciones. La primera sección, se encuentra la parte principal del casco (habitaciones, escuela, caballerizas, herrería, capilla y la cárcel. En ellas podemos observar muebles y cuadros que al parecer son aproximadamente desde el siglo XIX.²⁸⁰

PRIMERA SECCIÓN



Fotografía 6. Primera habitación, en esta se encuentra, una sala, un mueble de madera y sobre este se encuentra un escudo con la letra "A" grabada, a los costados de cada pared se encuentran cuadros de toreros. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.

²⁸⁰ Algunas de las fallas de estas fotografías se debe a que solo se tomaron por fuera de la puerta de estas habitaciones, pues las personas que dieron acceso al casco de la hacienda no tienen las llaves de estas habitaciones.



Fotografía 7. Segunda habitación en esta se encuentran sillas y una mesa, sobre las paredes se encuentran fotografías de toreros. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 8. Tercera habitación, se encuentra una mesa familiar, en la pared, retratos de toreros y toros de lidia, en donde se representan algunos tipos de toros. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 9. Corredor que envía a la cocina.²⁸¹



Fotografía 10. Foto de Antonieta Barbabosa



Fotografía 11 y 12. Afuera de las habitaciones.²⁸² Fotografías tomadas en la ex-hacienda por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.

²⁸¹ En esta parte del casco de la hacienda, la señora Ana Esquivel, mencionó que la señora Antonieta Barbabosa les enseñaba a tejer a ella y a las niñas que se encontraban ahí cerca y que ella había hecho la funda rayada de la silla que se encuentra en la fotografía.

²⁸² La flecha indica que en esta parte se encuentra demolida a causa de que los dueños de la hacienda tuvieron que mandar a destruir la parte trasera porque hasta ahí es lo que el gobierno expropió para dar dotación de ejido a San Pedro Tlaltizapán.



Fotografía 13 y 14. Esta sección era la escuela. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 15. Ex caballerizas del casco de la hacienda de Atenco. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.

Ejido de San Pedro Tlaltizapán



Ex caballerizas

Escuela de la hacienda

Habitaciones

Entrada principal al
casco de la hacienda de
Atenco

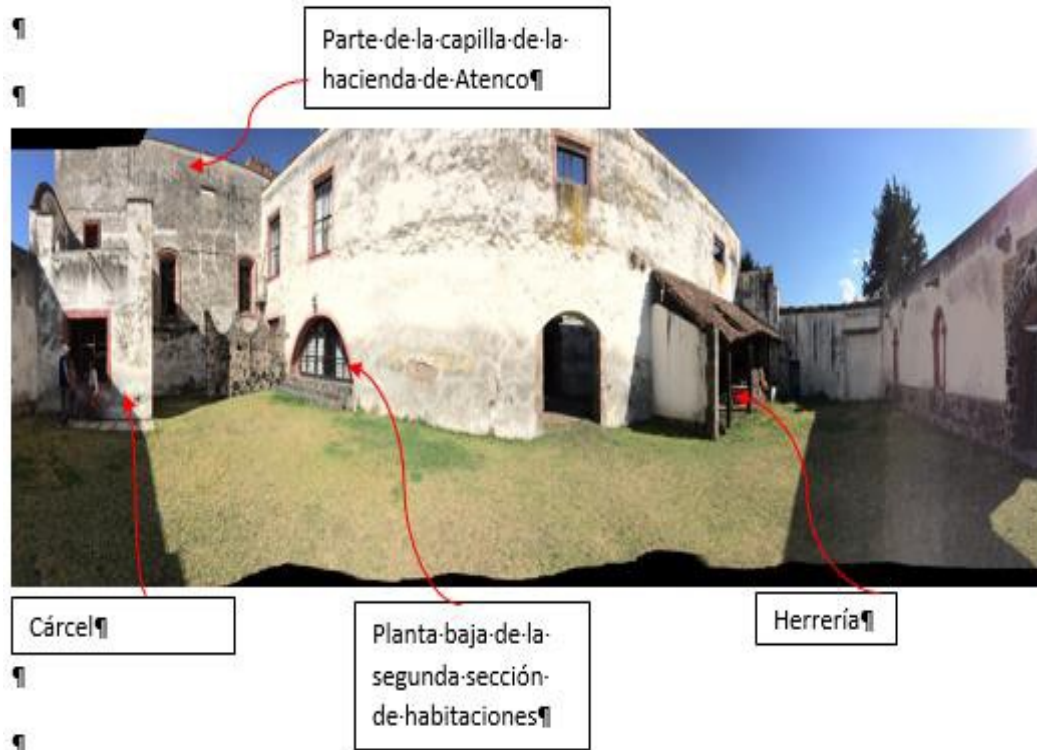
Fotografía 16. Fotografía panorámica. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Cárcel

La parte de adentro

Fotografía 17 y 18. En esta parte se muestra la planta baja de una segunda sección de habitaciones. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 19. Fotografía panorámica. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 20. Fotografía panorámica de la primera sección del casco de la hacienda de Atenco. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.

SEGUNDA SECCIÓN

En esta segunda sección se encuentra dividida por la carretera Carlos Hank 115, en esta parte podemos ver un rodeo, las cajoneras donde se colocaban a los toros que iban a participar a los rodeos, se encuentra un pequeño salón de fiestas, un pequeña habitación donde les colocaban la marca a los toros de lidia por último le quedan tres llanos disponibles donde pasteaban los toros y una huerta.



Fotografía 21. Rodeo de la hacienda de Atenco. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 22. Fotografía panorámica del salón de fiestas. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 23. Báscula donde pesaban los toros después del rodeo. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



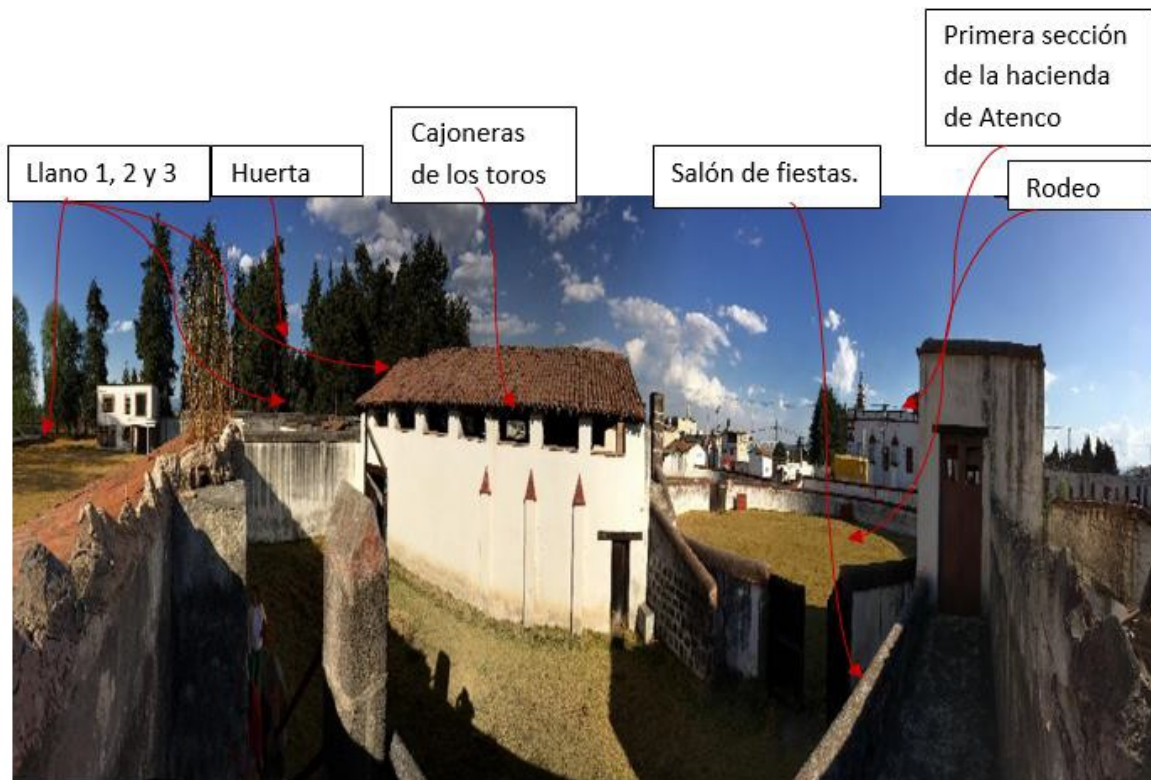
Fotografía 24. Cuarto donde les colocaban la marca a los toros, esta tenía la letra "A". Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 25 y 26. Cajoneras de los toros. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 27. Uno de los llanos de la hacienda de Atenco. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.



Fotografía 28. Fotografía panorámica de la segunda sección del casco de la hacienda de Atenco. Tomada en la ex-hacienda de Atenco, por Claudia Lozada Esquivel el 17 de marzo de 2017.

Anexos

Solicitud de dotación de ejidos.

Ciudadano

Gobernador constitucional del Estado de México

Toluca, México.

Los que suscribimos, vecinos del Municipio de Santa Cruz Atizapán, del Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, ante la recta e innegable justificación de Ud. Respetuosamente manifestamos que:

Los terrenos que son de propiedad de nuestro pueblo son insuficientes para entender a nuestras necesidades, ya que de seiscientos cincuenta jefes de familia que son, más de la mitad carecen en absoluto de una parcela de terreno.

Por consecuencia, venimos apoyados en el artículo 27 Constitucional a solicitar de Ud. Se nos dote del terreno necesario a cubrir nuestras necesidades, señalando como terreno afectable la Hacienda de Atenco, cuyo representante en esta le es el señor Manuel Barbabosa, pues actualmente se denomina "FRACCIONES DE LA HACIENDA DE ATENCO " y cuya finca está apañada a nuestro Municipio.

En tal concepto, a Usted señor gobernador del Estado, rogamos sea muy servido tramitar esta solicitud en los términos legales nombrando el Comité Ejecutivo Agrario, en vigor, para lo cual nos permitimos proponer, a los señores Alberto I, Rojas, Eulogio Molina y Enrique Hernández, y hacer que a la mayor brevedad de que se lleve a efecto de la panificación correspondiente.

Nombramos también con el carácter de nuestros representantes para que se sirvan de activar y entenderse con la tramitación del correspondiente, al Partido Nacional Revolucionario, con residencia en la Ciudad de México, y de la Liga Socialista de Obreros y Campesinos del Estado de México, y de la Liga Socialista de Obreros y Campesinos del Estado de México, al cual pertenecemos, con domicilio en esa ciudad, por medio de sus Departamentos de Acción Agraria.

Protestamos a Ud., nuestros respetos

Santa Cruz Atizapán, Tenango del Valle, Méx., a 4 de junio de 1934.

Designación del ingeniero para elaborar el Censo Agropecuario.

Al ciudadano Ing.

Eduardo Juárez

PRESENTE.

La Comisión Local Agraria de mi cargo ha tenido a bien nombrar a usted para que en representación de la misma, se sirva a dirigir la formación del censo agropecuario del pueblo de San Miguel Chapultepec, cabera del municipio del mismo nombre, distrito de Tenango, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley Agraria Vigente; así como para recabar los datos técnicos necesarios al expediente de dotación de ejidos, determinando en la planificación respectiva, tanto las fincas posiblemente afectables como las pequeñas propiedades ubicadas dentro de un radio de siete kilómetros alrededor del poblado gestor, clasificación de tierras, extensión superficial de la zona urbanizada y de los terrenos que posea el vecindario, etc.

Por los que respecta al censo, se autoriza a usted para notificar a los propietarios de fincas afectables, para que de acuerdo con los que previene el artículo 64 de la mencionada Ley, designen por escrito el representante común que les corresponde; en el concepto de que de no verificarlo la mayoría de ellos en el plazo que al efecto les señale, precederá a llevar a cabo los trabajos relativos, con intervención del representante censal de los vecinos interesados.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección. Toluca, Méx, 4 de febrero de 1930.

El Presidente de la Comisión. Wenceslao Labra

Ejemplo de un Censo Agropecuario

Censo Agropecuario de San Miguel Chapultepec.

Informe rendido por el C. Ingeniero Eduardo Juárez que fue comisionado para recabar los datos que se prevén en el artículo 62 de la Ley Agraria vigente, en el que se asienta lo que a continuación en lo conducente transcribo:

“..... - El resultado del censo es el siguiente:- Número total de habitantes 1,219.- Número total de jefes de familia 369.- Agricultores en pequeño, con superficie de terreno igual o mayor que la parcela tipo correspondiente, que deben excluirse conforme a la Ley 23.- Excluidos por diversos motivos de acuerdo con la misma Ley, según se indica delante 32.- Número total de dotables 314.- Ganados.- Bovino: 101 cabezas; equino 162; lanar: 117; porcino 142.- Entre el número de cabezas de ganado equino hay que considerar que la mayor parte son asnos, pues tienen muy pocos caballos. Personas que poseen terrenos con superficie igual o mayor que la de la parcela tipo: y número con que figuran en este padrón: N° 42 Antonio Garduño 84.00.00 H. Fuera del pueblo, y los terrenos pertenecen a dos hermanos.- 43Herlinda G. Vda. De Bobadilla 40.00.00 H. N° 44.- Ignacio Bobadilla.-N° 45 Juan Bobadilla.- N° 46 Antonio Bobadilla.- Dentro del pueblo.- Estos tres son hijos de la anterior.- N° 47.Gudelia R. Vda. De Garduño 6.00.00 H. Dentro del pueblo.- N° 135. Basilio Alarcón 5.20.00. Dentro del pueblo. N° 149.- Leonardo Torres 5.00.00 Dentro del pueblo.- N° 165 Ciriaco González 4.00.00. Dentro del pueblo.- N°168. Ana María Contreras Vda. De Garduño 16.00.00. Dentro del pueblo.- N°169.- Evarista Cesar Vda. De Contreras 7.20.00. Dentro del pueblo.- N° 170 Margarita Contreras 6.50.00. Dentro del pueblo.- N°171. Guillermo Garduño 69.72.00. Es propietario del Rancho San Andrés Ocotlán, fuera del pueblo.- N° 172 Ignacio Garduño. Es hijo del anterior. N° 184 Guillermo González 5.00.00 Dentro del pueblo.- N° 187 María Garduño Vda. De Mucientes 8.00.00 Dentro del pueblo. N° 227. María de Jesús Domínguez 20.00.0. Dentro del pueblo. N° 190 Vicenta Molina 8.50.00. Dentro del pueblo.- N° 330.- Isabel López 10.00.00 dentro del pueblo. N| 347. Aurelia Mucientes 3.60.00. Dentro del pueblo. N° 165 Jovita Cortés 5.00.00 dentro del pueblo.- N° 366. Luis R. Martínez 6.00.00. Dentro

del pueblo.- N°367. José Lara 9.00.00. Dentro del pueblo. Estos terrenos pertenecen a los hijos de matrimonio anterior; el únicamente los administra. Individuos que deben excluirse del censo agrario por diversos motivos: N° 30 Elisa Reyes. La familia que tiene la sostiene el Sr. Arturo M. Meza, empadronado con el número 346.- N° 35. Juan Torres no tiene familia que sostener.- N° 51.- Luis Meza. No reúne requisito de vecindad.- N° 73.- Crescenciano Sosa. No reúne requisito de vecindad.- N° 80 Cruz Romero No reúne requisito de vecindad.- N° María López Vda. De López, no es viuda, la familia que tiene es del Señor Guillermo Garduño, que sostiene a esta familia.- N° 87. Carmen López Vda. De Melchor. No es viuda. Vive en México con el señor Joaquín Melchor, quien sostiene a la familia.- N° 96 Francisco Zetina. No reúne el requisito de vecindad.- N° 96 Margarita Zetina. No tiene ningún hijo, el que manifestó es un supuesto. N° 111 Lorena López. Profesora rural; no reúne requisito de vecindad. N° 146.- Quirino Moreno. No reúne requisito de vecindad.- N° 151. Félix Martínez. No reúne requisito de vecindad.- N° 181. Tranquilino Alegría. No reúne requisito de vecindad.- N° 183. Luis Alegría. No reúne requisito de vecindad.- N° 185. Mauro Torres. No reúne requisito de vecindad.- N° 210 Ignacia Bobadilla. No tiene familia que sostener.- N° 213 Tomasa García Vda. No tiene familia que sostener. N° 233. Abraham Moreno. No reúne requisito de vecindad. N° 255 Isabel Flores. No tiene familia que sostener.- N°273 Juan Ramírez. No reúne requisito de vecindad.- N° 282 Demetría Martínez Vda. No sostiene a ninguno. N° 300 Eduwiges Reyes Vda. No tiene familia que sostener.- N° Filomena Molina Soltera. No tiene familia que sostener.- N° 326 Heriberto Ayala. No reúne requisito de vecindad.- N° 333 Arnulfo Flores. No reúne requisito de vecindad.- N° 339.- Benjamín Flores.- No reúne requisito de vecindad. N° 356. Catarina López Vda. No tiene familia que sostener. N° 357. Andrea Reyes Vda. No reúne requisito de vecindad. DATOS RELATIVOS AL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.- El pueblo de San Miguel Chapultepec, es de cabecera del municipio del mismo nombre, y pertenece al ex distrito de Tenango del Valle, de esta Estado.-Tiene una situación aproximada de 19 grados 10 minutos de latitud norte y 99 grados 35 minutos longitud oeste del meridiano de Greenwich. Hay una distancia aproximada de 17 kilómetros al

suroeste de Toluca. Superficie total comprendida dentro del perímetro del pueblo deducida del plano adjunto 399.16.66 Hs.- Superficie ocupada por dos fracciones de la granja, que se dieron en posesión definitiva de San Andrés Ocotlán 3.00.00.- Fracción del rancho de vista Hermosa propiedad de la señora Vda. De don Francisco Díaz González. 17.05.00 20.05.00 Hs.- SUPERFICIE REAL QUE POSEE EL PUEBLO.- 379.11.00 Hs. SUPERFICIE REAL QUE POSEE EL PUEBLO. 379.11.00 Hs.- Superficie de la zona urbanizada 31.00.00Hs. Superficie ocupada por caminos 5.00.00 Hs.- Superficie que poseen los vecinos acomodados del pueblo, y que conforme a la Ley quedan excluidos del censo agrario según se detalla en la parte relativa al censo 165.00.00 Hs.- Superficie que poseen los individuos que se encuentran fuera del pueblo y que no están empadronados en el censo que se adjunta 39.50.00Hs. 240.50.00 Hs. Superficie que en conjunto poseen los vecinos que pueden considerarse como dotables 138.62.00Hs.- Los terrenos del pueblos son de temporal de segunda clase en su mayoría, de constitución areno-arcillosa. En ellos se cultiva principalmente maíz y haba mateada con el maíz o sola; siembran igualmente cebada en las cabeceras de las labores. La producción de estas tierras fluctúa desde 75x1 a 200x1, dependiendo de las condiciones de las tierras; cuando estas se encuentran bien abonadas con estiércol y bien cultivadas, producen el máximo de 200x1. Se puede tomar un promedio general de 100x1, como el rendimiento de las tierras del pueblo. Este rendimiento se refiere al maíz. De haba puede estimarse un rendimiento de 10 a 15 por 1.- El maíz tiene un precio medio en época de cosechas de \$10.00 la carga de 200 litros, llegando a valer \$12.0 y \$13.00 en los meses de julio y agosto. Estos precios se refieren a las épocas normales , cuando las cosechas se logran más o menos bien, pero este cereal obtiene precios más altos cuando por la fuertes heladas que suelen caer en la región se pierden las cosechas. Los jornales que se pagan en la región son de \$0.50. Hay escases de trabajo, por lo que mucha gente del pueblo ha tenido que migrar a diferentes partes en busca de medios de vida. El clima en la región es frio; Hay épocas en que caen las heladas hasta en los meses de mayo y junio, causando muy serios trastornos en las siembras algo adelantadas, como ha sucedido durante los años de 1928 y 1929, circunstancia

por la que los campesinos han sufrido, fuertes pérdidas, agravando aún más su mala situación económica. Los pueblos cercanos a Chapultepec son: San Bartolito, al sur, a 1 kilómetro aproximadamente; San Andrés Ocotlán, a 3 kilómetros aproximadamente al oeste; Mexicalcingo a 3 kilómetros aproximadamente al Noreste y la Concepción Coatipac a 2.500 kilómetros aproximadamente. La estación de Ferrocarril más próxima es la de Mexicalcingo, sobre la vía de F. C. de Toluca a Tenango; dista aproximadamente 3 kilómetros. La plaza del Ferrocarril o en camiones. Ocupaciones principales de los habitantes. Se dedican al cultivo de sus pequeñas parcelas y los que carecen de tierras o la que tienen no alcanza prestan su servicio como jornaleros a los vecinos mejor acomodados para los diversos trabajos del campo. Otros se dedican además de los trabajos del campo a otras varias actividades, entre las que merecen citarse el comercio ambulante con sombreros de palma, juguetes de madera o de barro, que se fabrican igualmente en el pueblo en muy pequeña escala en determinadas épocas del año, sobre todo cuando han terminado sus trabajos agrícolas. Las mujeres se dedican a tejer hilaza y fabricar colchas que después van a vender a otras partes como México y Toluca.- Las habitaciones en el pueblos son en su mayor parte de adobe con techos de teja. El pueblo está muy despoblado pudiendo asegurarse de que la causa principal de que su moradores emigren es la falta de recursos para subsistir y la escases de trabajo en la región. Este fenómeno se ha observado a partir del año de 1918, pero principalmente desde hace cinco años se ha acentuado más, probablemente desde que les fue negada la dotación de tierras. Se puede estimar según los datos recogidos en el pueblo, que están ausentes de este, alrededor de las 2/3 partes de los habitantes. En el pueblos hay muchas casas cerradas y varias en estado ruinosos, por el abandono en que se encuentran desde hace tiempo. FINCAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN RADIO DE SIETE KILOMETRSO ALREDEDOR DEL PUEBLO.- Rancho San Cristóbal, al norte del pueblo, colindando con los terrenos del mismo. Esta finca es de la propiedad de los señores Gomes Tagle, mexicanos. Tenía una superficie total de 218.45.80. 76 Hs. Le fueron restituidas al pueblo de Mexicalcingo 168.45.80. 76 Hs dejándoles únicamente 50.00.00 Hs., como zona

de protección. Ya no es afectable.- Rancho de La Granja de Tepetitlán, al oeste del pueblos, colindando con sus terrenos; fue de las propiedad del Señor Jesús Díaz González, quien la dono a los pueblos de San Andrés Ocotlán y Chapultepec, por parte iguales, pero por haber estado en litigio judicial por mucho tiempo, no había sido definitivo el lindero de las fracciones correspondientes a estos dos pueblos. En el año actual se le dio la posesión definitiva de sus ejidos a San Andrés Falta la hoja 9215

Afectar los lotes N° 7 y 8, de Tepemajalco, propiedad de los señores Antonio y Juan Barbabosa respectivamente, para la dotación al pueblo de San Lucas Tepemajalco, en vista de que no hay más tierras de que disponer. Esta afectación probablemente quede en esta forma: Lote N° 7.33-88-16 Hs.- Le quedara para zona protección 20-00-00 Hs. – lote N° 8.99.82.60 Hs. No le quedara nada.- Total 133.70.76 Hs.- Hay que tener todo esto en cuenta para el proyecto a este pueblo, así como para los otros proyectos que faltan hacer.- Esta es la única finca que se encuentra dentro de la distancia de siete kilómetros que marca la ley, según queda indicado antes. Para el proyecto de dotación al pueblo de Chapultepec con tierras de esta finca hay que tener en cuenta la circunstancia especial de que siendo la única finca que se encuentra en la región, y estando rodeada por varios pueblos cuyo expedientes agrarios están en tramitación , es probable que para todos se tenga que tomar tierras de la misma finca.- Las tierras disponibles de esta finca que se encuentran inmediatas y colindantes con el pueblo son en su mayor parte de agostadero de buena calidad para cría de ganado, negocio principal a que se dedican los propietarios de ella desde hace mucho tiempo. Estas tierras se pueden convertir en terrenos de labor de temporal roturándolas convenientemente. Las tierras de esta misma finca que quedan colindando con las del pueblo de San Pedro Tlaltizapán, desde el lote núm. 23, (la mitad de este), hacia el norte, continuando por los Números 22 A., 25,28 y casi la mitad del 27, colindando con los terrenos que le quedan a las Hacienda de Atizapán, están constituidos por terrenos cenagosos, en los que no crece más que tule y algunas yerbas lacustres. Estos terrenos son impropios para la agricultura.- PROYECTO.- En la formación del proyecto presente y que me permito sujetar a la consideración

de la superioridad , se han tenido en cuenta los 314 dotables que arroja el censo que se acaba de formar y que a juicio del suscrito tienen derecho a recibir parcela conforme a la Ley.- De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la Ley, cada individuo capacitado tiene derecho a una dotación de 8 a 12 hectáreas en tierras de agostadero, que son de las que se disponen. Ni aun aplicando la parcela mínima de 8 hectáreas bastarían las tierras de la finca para la dotación.- Aplicando la parcela mínima de dotación en tierras de temporal de primera, o sean cuatro hectáreas, se necesitarían para la dotación 1,256 hectáreas; superficie aun exagerada si se tiene en cuenta los pueblos que faltan por dotar y los que le queda a la finca. Por lo mismo, no es posible aplicar en este caso la parcela que marca la ley, habiendo necesidad de aplicar otra en vista de las circunstancias.- Como la dotación debe concederse únicamente a los que tienen derecho a tierras , se debe calcular esta dotación multiplicando la parcela que se proponga por el número de dotables, y descontar del producto la superficie que poseen en conjunto estos mismos dotables, pues no sería equitativo que se descontara la superficie que posee en total el pueblo, porque en ella está incluida la que poseen los vecinos acomodados que no tienen derecho y a la de otros individuos que no viven actualmente en el pueblo, por lo que no están empadronados .- En vista de las razones expuestas, el suscrito cree conveniente proponer una parcela de 2 ½ hectáreas para cada jefe de familia con derecho, formando en consecuencia , el proyecto siguiente: Para 314 dotables, a razón de 2.50.00 Hs. c/u 785.00.00 Hs. Superficie en conjunto que poseen estos 138.61.00 Hs. Afectación que se propone para Atenco: 646.39.00 Hs. Para concluir, debo hacer constar , que los vecinos de Chapultepec de hecho están en posesión de la parte que queda disponible del Rancho de la Granja de Tepetitlán , pues de este rancho se le dio posesión definitiva de 44.32.00 hectáreas al pueblo de San Andrés Ocotlán. Dicha parte arroja una superficie de 37.00.00 hectáreas. El suscrito cree conveniente que al darse la posesión a Chapultepec se le ponga en posesión igualmente de esta parte con objeto de legalizar en esta forma la posesión que ya tiene de hecho el pueblo. Conviene igualmente hacer constar los deseos del señor José F. Díaz González, patrono de la Fundación Díaz González, en el sentido de que no se

opone a la dotación Chapultepec con estas tierras, sino antes bien desea que el pueblo entre en posesión de ellas, y que se repartan por partes iguales entre los dos pueblos, como fueron los deseos de su padre, el finado señor Jesús Díaz González.

El censo agro-pecuario del poblado gestor, que fue formado de acuerdo con las disposiciones prescriptas en los artículos 63, 64 y 65 de la citada Ley Agraria, arroja en total 369 jefes de familia y varones solteros mayores de 16 años 265 cabezas de ganado mayor y 259 de menor; constando en el mismo censo, que 23 de dichos jefes de hogar poseen en propiedad terrenos en extensión mayor que la de la parcela tipo correspondiente, que 12 más con viudas sin cargo de familia y que otros 20 no son vecinos del poblado gestor.

Extensiones superficiales y demás datos relativos de las fincas que en seguida expreso: "La Granja de Tepetitlán", superficie 75 Hs., valor fiscal \$ 9,370.00 y propietario, Jesús Díaz González, y "El Mesón" 313 Hs. 41 As. Valor \$14,810.00 y propietaria, señora María Martínez Vda. De Gómez Tagle.

Extensiones que poseían, afectaciones que han sufrido y superficies que les quedan a las fincas que a continuación enumero: "San Cristóbal", tenía 218 Hs. 45 As. Y 80 Cs., ha sido afectada con 168 Hs. 45 As. Y 80 centiáreas, le restan 50 Hs. Como zona de protección, "La granja de Tepetitlán", poseía 88 Hs. Y 64 As., dono al pueblo de San Andrés Ocotlán, 44 Hs. Y 32 As., le quedan 44 Hs. 32 As., "El Mesón", tenía 313 Hs. 41 As. De terreno temporal de segunda, se afectó con 188 Hs. Y 14 para la dotación del pueblo de San Andrés Ocotlán, les restan 125 Hs. Y 27 As., Rancho nombrado "San Andrés Ocotlán", del C. Guillermo Garduño. Tiene 69 Hs. Y 72 As. "La Puerta", perteneciente al C. Gilberto Gómez Tagle, posee 51 Hs. Y 89 As., "San Antonio Atizapán", de la Sucesión de don Esteban Gómez Tagle, tenía 806 Hs. 31 As. Y 51 Cs., ha sido afectada con 614 Hs. 70 As. Y 37 centiáreas de terrenos de mala calidad, "La Pastoría", "Zazacuala", "El tiradero", "La presa" y "San Gaspar", de la propiedad de la señorita de Herlinda Barbabosa, tenían en conjunto 513 Hs. Y 79 As., han sido afectadas con 88 Hs. Y 99 As., les restan 424 Hs. Y 80 As., "La Vaquería", "La Trinidad", "San Diego", "La

Bañera”, “El Tejocote” y La Ventanilla”, del C. Juan Barbabosa, tenían 615 Hs. 92 As. Y 60 centenares, las han afectado con 140 Hs. 60 as. Y 45 centiáreas, les quedan 475 Hs. 32 As y 15 centiáreas, “La Loma”, “Tepemajalco”, “San Pedro”, “San Rafael Atenco” y San Francisco”, pertenecientes al ciudadano Antonio Barbabosa, poseían 521 Hs. 4 As. Y 70 centiáreas, se les han expropiado para varias dotaciones, 194 Hs. 80 As. Y 65 centiáreas, les quedan 326 Hs. 24 As. Y 63 centiáreas, “Santiaguito”, “Santa María”, “Las puentecillas”, “San Agustín”, “El Tulito” y “Rincón de la puerta”, del C. Rafael Barbabosa tenían 598 Hs. 4 As. Y 95 centiáreas, les restan 423 Hs. 73 As. Y 79 centiáreas, y “La Luz”, “La Purísima”, “San Raymundo”, “La Luz de Atenco”, “Santa Herlinda”, y “Rincón de Atizapán”, pertenecientes al C. Manuel Barbabosa poseían 615 Hs. 5 As y 70 centiáreas, se les ha afectado con 63 Hs. 17 As. Y 22 centiáreas, les quedan 551 Hs. 88 As. Y 47 centiáreas.

REFERENCIAS

Fuentes Primarias

Archivo Histórico del Estado de México, Comisión Agraria Mixta, San Bartolito, 1917-1937, vol. 99, exp.5.

Archivo Histórico del Estado de México, Comisión Agraria Mixta, San Miguel Chapultepec, 1929-1937, vol. 99, exp.14.

Archivo Histórico del Estado de México, Comisión Agraria Mixta, San Lucas Tepemajalco, 1928-1938, vol. 99, exp.11.

Archivo Histórico del Estado de México, Comisión Agraria Mixta, San Juan la Isla, 1927-1952, vol. 99, exp.8.

Archivo Histórico del Estado de México, Comisión Agraria Mixta, Santa Cruz Atizapán, 1934-1939, vol. 100, exp.4.

Archivo Histórico del Estado de México, Comisión Agraria Mixta, San Pedro Tlaltizapán, 1930-1949, vol.99, exp.10.

Archivo Histórico del Estado de México, Comisión Agraria Mixta, La Concepción Coatipac, 1930-1942, vol. 101, exp.8.

Fuentes Bibliográficas

Aguado López Eduardo, *Una mirada al reparto agrario en el Estado de México (1915-1992)*, México, El Colegio Mexiquense, 1998.

Aguado López Eduardo, "Restitución de tierras y modernidad: Las trampas legales de la disputa", en Milada Bazant (coord.), *175 años de Historia del Estado de México y perspectivas para el tercer milenio*, México, El Colegio Mexiquense, 1999, pp. 241-275.

Alanís Boyso Rodolfo, *El Estado de México durante la revolución mexicana 1910-1914*, México, G.E.M., 1985.

Azuela Antonio, "El problema con las ideas que están detrás", en Emilio Kouri (coord.), *En busca de Molina Enríquez: cien años de Los grandes problemas nacionales*, México, El Colegio de México, 2009, pp. 79-126.

Ávila Palafox Ricardo, *¿Revolución en el Estado de México?*, México, Instituto Nacional de Antropología e historia/Gobierno del Estado de México, 1988.

Barrón Luis, "La modernización revolucionaria del discurso político liberal: el problema agrario entre 1895 y 1929", en Marván Ignacio (coord.), *La revolución mexicana y la organización política de México: la cuestión del equilibrio de poderes, 1908-1932*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010.

Basurto Trinidad José, *El Arzobispado de México*, México, Colección digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 1901, pp. 308-313, véase en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015816/1080015816.html>, consultado el 31 de mayo de 2017.

Betanzos Oscar (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana: campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*, vol.3, México, Siglo XXI, 1988.

Birrichaga Gardida Diana, “¿Ejidatarios o comuneros? Los proyectos de restitución de las tierras y aguas comunales en el Estado de México 1914-1915”, en Escobar Ohmstede Antonio y Matthew Butler (coords.), *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana: siglos XIX y XX*, México, Universidad de Texas/CIESAS, 2013, pp.321-356.

Cadena Inostroza Cecilia et. al., *Historia Breve Estado de México*, México, Fondo de cultura Económica, 2010.

Camacho Pichardo Gloria, “Desamortización y Reforma Agraria en Ocoyoacac y Lerma 1856-1930”, en Antonio Escobar et. al. (coord.), *Agua y tierra en México: siglos XIX y XX*, vol. 1, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 287-309.

Camacho Pichardo Gloria, “Revolución mexicana, Reforma Agraria y propiedad comunal en Lerma y Ocoyoacac 1900-1930”, ponencia *XIII Reunión de historiadores de México, Estados Unidos y Canadá*, Querétaro, 2010.

Camacho Pichardo Gloria, *De la desamortización a la Reforma Agraria, 1856-1930 los pueblos y sus tierras en el sur del valle de Toluca*, México, UAEM, 2015.

Cabrera Luis, *La solución del conflicto: Carta Abierta a don Francisco I. Madero*, México, Centro de Documentación política, 1977.

Castellanos Suárez José Alfredo, *Empeño por una expectativa agraria: experiencia ejidal en el municipio de Acolman 1915-1940*, México, Universidad Autónoma Chapingo, 1998.

Castro Pedro, “Álvaro Obregón el último caudillo”, revista Polis Investigación y Análisis Sociopolítico y psicosocial 03, vol. 2, México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, 2004, pp. 209-229, véase en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/polis/article/view/16828/15053>, consultado el 15 de noviembre de 2014.

Córdova, Arnaldo “El pensamiento social y político de Andrés Molina Enríquez” prólogo de la obra de Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales (1909)*, México, Era, 1978

Cuadros Caldas Julio, *Catecismo Agrario*, México, CIESAS/RAN, 1999.

Dale Lloyd, “Los levantamientos del partido liberal mexicano en 1906”, en Toledo Escobar (coaut.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos*

terratenientes y revolucionarios 1910-1920, vol. 3, México, Siglo XXI, 1988, pp. 37-59.

Dale Lloyd, “El partido liberal mexicano y la rebelión ranchera chihuahuense, 1905-1911: formas de reclutamiento y perfiles sociales”, en Garciadiego Javier y Emilio Kouri, *Revolución y exilio en la historia de México: Del amor de un historiador a su patria adoptiva Homenaje a Friedrich Katz*, México, Colegio de México/ Era, 2010, pp. 327-344.

Escobar Ohmstede Antonio y Martín Sánchez Rodríguez, “Agua y tierra en México siglos XIX y XX: ¿Caminos separados, paralelos y entrecruzados?”, en Antonio Escobar et. al. (coord.) *Agua y tierra en México siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 11-49.

Escobar Ohmstede Antonio, *Las Estructuras Agrarias. Pueblos de indios y propiedades privadas*, Nostra, 2010.

Escobar Ohmstede Antonio y Matthew Butler (coords.), *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana: siglos XIX y XX*, México, Universidad de Texas/CIESAS, 2013.

Escobar Ohmstede Antonio, “Introduction: Transitions and Closures in Nineteenth and Twentieth Century Mexican Agrarian History”, en Escobar Ohmstede Antonio y Matthew Butler (coords.), *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana: siglos XIX y XX*, México, Universidad de Texas/CIESAS, 2013, pp. 33-80.

Embriz Arnulfo y Gabriela Acosta, “El proceso de reconocimiento de los bienes comunales de San Francisco Uruapan y sus barrios, 1941-1989”, en Antonio Escobar et. al., *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, vol.2, México, RAN, 1999, pp. 145-202.

Fabila Montes de Oca Gilberto, *Catálogo de los ejidos del estado de México*, México, GEM, 1981.

Fabila Manuel, “Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos”, *Cinco siglos de legislación Agraria en México*, México, Diario Oficial de la Federación de 1937, véase en <http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/Documentos/Leyes/Abroga>, consultado el 31 de mayo de 2017.

Falcón Romana, “Bajo la imperiosa necesidad de vivir: las profundas raíces agraristas en Chalco, Estado de México, siglo XIX y XX”, en Escobar Ohmstede Antonio y Matthew Butler (coords.), *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana: siglos XIX y XX*, México, Universidad de Texas/CIESAS, 2013, pp. 111-148.

Fujigaki Cruz Esperanza, “Las rebeliones campesinas en el porfiriato: 1876-1910”, en Toledo Escobar (coaut.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. La tierra y el poder, 1800-1910*, vol. 2, México, Siglo XXI, 1988, pp. 175-268.

Garciadiego Javier y Emilio Kouri, *Revolución y exilio en la historia de México: Del amor de un historiador a su patria adoptiva Homenaje a Friedrich Katz*, México, Colegio de México/ Era, 2010.

Garciadiego Javier, *Textos de la revolución mexicana*, Venezuela, Fundación Ayacucho, 2010, véase en <http://www.bibliotecayacucho.info/dow>, consultado el 27 de octubre de 2014.

García Luna Ortega Margarita, *Haciendas porfiristas en el Estado de México*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1981.

Gómez Galvarriata Aurora y Emilio Kouri, “La reforma económica: finanzas públicas, mercados y tierras” en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, F.C.E./CIDE, 2010, pp. 62-119.

Gómez Santana Guillermo Laura, “Violencia cotidiana durante el Reparto Agrario en Jalisco”, en Aquiles Omar Ávila Quijas et. al., *Negociaciones acuerdos y conflictos en México siglos XIX y XX, Agua y Tierra*, México, El Colegio de Michoacán/CIESAS, 2009, pp. 265-289.

González Dale Montes Soledad, “Las comunidades campesinas del área nahua del valle de Toluca en el siglo XX”, en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense, 1990, pp.189-218.

González Pedro, “Los primeros pactos y la Construcción de la legalidad 1913-1917, Betanzos Oscar (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana: campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*, vol.3, México, Siglo XXI, 1988, pp. 136-206.

Gutelman Michel, *Capitalismo y Reforma Agraria en México*, México, Era, 1986.

Hernández Elia Rocío, “El reparto agrario y la transformación agrícola en Tláhuac, 1856-1992” en Antonio Escobar et. al., *Estudios Campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. 2, México, RAN, 1999, pp.87-144.

Holden Robert, “Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras: mitos y realidades (1876-1911)”, en Toledo Escobar (coaut.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. La tierra y el poder, 1800-1910*, vol. 2, México, Siglo XXI, 1988, pp. 269-289.

Katz Friedrich, *La servidumbre Agraria en México en la época porfiriana*, México, Era, 1998.

Knight Alan, *La Revolución mexicana: Del Porfiriato al Nuevo Régimen constitucional*, México, F.C. E., 2010.

Kourí Emilio, “Los pueblos y sus tierras en el México porfiriano: un legado inexplorado de Andrés Molina”, en Emilio Kourí (coord.), *En busca de Molina*

Enríquez: cien años de Los grandes problemas nacionales, México, El Colegio de México, 2009, pp. 253-330.

Lomnitz Claudio, "Once tesis acerca de Andrés Molina Enríquez", en Emilio Kouri (coord.), *En busca de Molina Enríquez: cien años de Los grandes problemas nacionales*, México, El Colegio de México, 2009, pp. 65-78.

Lucio Mendieta y Núñez, "La reglamentación Agraria", *El problema agrario de México*, México, Porrúa, 1954.

Maldonado Salazar Ismael, "La Reforma Agraria y los procesos de urbanización de ejidos y comunidades: Los casos de Xochimilco y Santa María Chimalhuacán", en Antonio Escobar et. al., *Estudios Campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. 3, México, CIESAS, 2001.

Marino Daniela, "Indios, pueblos y la construcción de la Nación. La modernización del espacio rural en el centro de México, 1812-1900", en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, F.C.E./CIDE, 2010, pp.163-204.

Marvàn Ignacio (coord.), *La revolución mexicana y la organización política de México: la cuestión del equilibrio de poderes, 1908-1932*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010.

Mazabel Davison y Benito Rodríguez (coord.), *Agua, cultura y desarrollo*, México, Universidad de Guanajuato, 2011.

Medina Peña Luis, "México: una modernización política tardía e incompleta", en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, F.C.E./CIDE, 2010, pp. 21-61.

Menegus Bornemann Margarita, "Haciendas y comunidades en el valle de Toluca, siglos XVII y XVIII", en María Teresa Jarquín Ortega et. al. (coord.) *Historia General del Estado de México: La época virreinal*, México, El colegio Mexiquense, vol.3, 1998, pp. 294-313.

Mendoza García Édgar, "Oposición al reparto agrario: los hacendados de Otumba y Teotihuacán, 1917-1930", *Contribuciones desde Coatepec* número 19, 2010, pp. 61-88, véase en <http://revistacoatepec.uaemex.mx/article/view/210>, consultado el 31 de mayo de 2017.

Menegus Bornemann Margarita, "Ocoyoacac una comunidad agraria en el siglo XIX", *Revista Historia Mexicana*, vol. 30(1) (117), 1980, pp. 33-78, véase en http://www.humanindex.unam.mx/humanindex/fichas_pdf/detalle_articulo.php?id=6117, consultado el 31 de mayo de 2017.

Meyer Eugenia, *Luis Cabrera: Teórico y Crítico de la Revolución*, SEP/80, 1982.

Meyer Lorenzo, *Revolución y sistema: México 1910-1940*, México, SEP, 1987.

Meza Trejo Efrén, “La Constitución de un nuevo ejido con la nueva ley agraria”, tesis de licenciatura en Derecho, Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, véase en <http://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/h>, consultado el 27 de octubre de 2014.

Molina Enríquez Andrés, *Los grandes problemas nacionales 1909 y otros textos 1911-1919*, México, Era, 1984.

Montalvo Ortega Enrique, “Política Agraria y movilización campesina después de la Revolución”, en Betanzos Oscar (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana: campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*, vol.3, México, Siglo XXI, 1988, pp. 107-135.

Montes de Oca Navas Elvia, *Historia de la lucha por la tierra en el Estado de México 1915-1958*, México, Gobierno del Estado de México, 2009.

Ortega Abasolo María del Rosario, “Trabajo, producción, consumo y relaciones en la Hacienda de Atenco: 1933, Historia y epílogo”, tesis de licenciatura en Historia, Toluca, Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2010.

Palacios Guillermo, “Las restituciones de la Revolución”, en Antonio Escobar et. al., *Estudios Campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. 3, México, CIESAS, 2001.

Palafox Ávila Ricardo, *¿Revolución en el Estado de México?*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.

Pani Erika, Nación, *Constitución y Reforma 1821-1908*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

Plan de Ayala de 30 de mayo de 1913, Antecedentes históricos y Constitucionales Políticas de México, Documentos para la Independencia de México, Orden Jurídico Nacional, véase en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/antecedentes.php> consultado el 31 de mayo de 2017.

Quezada Rojas José Trinidad, “Reforma y cambio en la estructura de la tenencia de la tierra en México: El caso de la desamortización civil y privatización de tierras de común repartimiento en la municipalidad de Metepec”, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de México, 1996.

Restrepo Iván y José Sánchez Cortés, *La Reforma Agraria en cuatro regiones*, México, SEPSETENTAS, 1972.

Reyes Ramos María Eugenia, *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas (1914-1988)*, México, UNAM, 1992.

Rhi Sausi G. María José, “Derecho y garantías: el juicio de amparo y la modernización jurídica liberal” en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, F.C.E./CIDE, 2010, pp. 120-162.

Ruiz Massieu Mario, "Propiedad ejidal y comunal", *Derecho Agrario Revolucionario: bases para su estudio*, México, UNAM, 1987, pp. 235-304.

Silva Herzog Jesús, *Breve Historia de la Revolución Mexicana: La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Tortolero Villaseñor Alejandro, "La Estructura agraria", en María Teresa Jarquín Ortega et. al., *Historia General Ilustrada del Estado de México; de la restauración a la revolución (1870-1929)*, México, El Colegio Mexiquense, 2011, pp. 191-229.

Valadés José C., *Historia general de la Revolución Mexicana: La violencia como sistema*, México, Del valle de México, 1995.

Velasco Toro José, *Política y legislación agraria en México: de la desamortización civil a la reforma campesina*, Varsovia, Universidad de Varsovia/CESLA, 1993.

Velasco Santos Paola, "Políticas agrarias y la crisis en el campo en México", *Por la buena o por la mala, el estado y la lucha por la tierra en Santa María Tonantzintla, Puebla. Una historia ejidal*, tesis de licenciatura en Antropología con área en Antropología Cultural, Puebla, Universidad de las Américas, 2005, pp. 18-32, véase en http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/laac/velasco_s_p/indice.html consultado el 7 de noviembre de 2014.

Villada José Vicente, *Memoria de la Administración pública del Estado de México*, presentada a la XV legislatura por el Gobernador Constitucional general José Vicente Villada de 1889 a 1893, Toluca, imprenta litografía y encuadernación de la Escuela de Artes y Oficios.

Wood Stephanie, "Gañanes y cuadrilleros formando pueblos. Región de Toluca. Época colonial", en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural ciudades y población del Estado de México*. México, 1990, pp. 91-144.

Fuentes orales

Señor Carlos Esquivel Reyes, de 72 años, trabajador permanente de la hacienda de Atenco, en casco de la ex –hacienda de Atenco el 18 de marzo de 2017.

Señora Ana Esquivel, 47 años, vecina de la hacienda de Atenco, en casco de la ex–hacienda de Atenco el 18 de marzo de 2017.